	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE NATAGAIMA

(TOLIMA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: analizada la información obtenida en el desarrollo del presente documento, se recomienda llevar a cabo la fase de implementación en el municipio de Natagaima – Tolima. El costo asociado al plan se justifica por los beneficios que se prevén, ya que del universo predial costeadado es de 5.053 predios, para un área total de 45.117,81 ha a intervenir, que representa un 52,50% del área total del municipio. Los predios son susceptibles de ser intervenidos a través de las rutas misionales de la ANT, las misionales con mayor posibilidad para llevar a cabo procedimientos en el municipio son: la Dirección de Acceso a Tierras y la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, lo cual sumaría a los índices de gestión de la ANT.</p> <p>Respecto de los determinantes restrictivos, se tiene que solamente 2.227 predios correspondientes a 45.815,80 ha tiene una afectación por determinantes restrictivos, que, frente al universo de predios rurales correspondería 44.07% del total del universo predial rural costeadado. El método de intervención más adecuado para el municipio es el Mixto, en ese sentido se debe priorizar la adquisición de los insumos cartográficos. (ortoimagen, base de datos vectorial y MDT).</p> <p>Se recomienda que se haga la identificación física de los predios durante la temporada seca que corresponde a los meses de julio a septiembre, debido a que en temporada de lluvia gran parte del municipio presenta inundaciones como consecuencia de los desbordamientos del río Magdalena, río Anchique y la quebrada Los Ángeles. Frente al tema de seguridad la comunidad no reconoce la presencia de grupos al margen de la ley lo cual es consecuente con el informe de seguridad.</p>						
VARIABLE	TOTALES	ÁREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% ÁREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	83.898,69	13.716	97,63%	97,85%	
	ESPACIALIZABLE		8.826			
	NO ESPACIALIZABLE	-	4.890	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	83.765,77	8.037	97,45%	97,69%	
	ESPACIALIZABLE		5.733			
	NO ESPACIALIZABLE	-	2.304	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	35.687,64	1.245	41,52%	41,62%	
	ESPACIALIZABLE		1.163			
	NO ESPACIALIZABLE	-	82	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	45.815,80	2.227	53,31%	53,43%	
	ESPACIALIZABLE		2.226			
	NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	2.180,02	2.162	2,53%	2,54%	
	ESPACIALIZABLE		2.125			
	NO ESPACIALIZABLE	-	37	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	45.117,81	5.053	52,50%	52,69%	
	ESPACIALIZABLE		4.224			
	NO ESPACIALIZABLE	-	829	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	TOTAL	32.331,68	4.130	37,62%	37,70%
		ESPACIALIZABLE		3.645		
		NO ESPACIALIZABLE		485		
	PRIVADO	TOTAL	10.146,40	599	11,80%	11,83%
		ESPACIALIZABLE		484		
		NO ESPACIALIZABLE		115		
	POR DETERMINAR	TOTAL	2.639,72	324	3,07%	3,07%
		ESPACIALIZABLE		95		
		NO ESPACIALIZABLE		229		
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	29.106,78	3.776	33,87%	33,94%
		ESPACIALIZABLE		3.343		
		NO ESPACIALIZABLE		433		
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	9.842,17	570	11,45%	11,47%
		ESPACIALIZABLE		471		
		NO ESPACIALIZABLE		99		
PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	1.858,21	132	2,16%	2,17%	
	ESPACIALIZABLE		82			



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: analizada la información obtenida en el desarrollo del presente documento, se recomienda llevar a cabo la fase de implementación en el municipio de Natagaima – Tolima. El costo asociado al plan se justifica por los beneficios que se prevén, ya que del universo predial costado es de 5.053 predios, para un área total de 45.117,81 ha a intervenir, que representa un 52,50% del área total del municipio. Los predios son susceptibles de ser intervenidos a través de las rutas misionales de la ANT, las misionales con mayor posibilidad para llevar a cabo procedimientos en el municipio son: la Dirección de Acceso a Tierras y la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, lo cual sumaría a los índices de gestión de la ANT.</p> <p>Respecto de los determinantes restrictivos, se tiene que solamente 2.227 predios correspondientes a 45.815,80 ha tiene una afectación por determinantes restrictivos, que, frente al universo de predios rurales correspondería 44.07% del total del universo predial rural costado. El método de intervención más adecuado para el municipio es el Mixto, en ese sentido se debe priorizar la adquisición de los insumos cartográficos. (ortoimagen, base de datos vectorial y MDT).</p> <p>Se recomienda que se haga la identificación física de los predios durante la temporada seca que corresponde a los meses de julio a septiembre, debido a que en temporada de lluvia gran parte del municipio presenta inundaciones como consecuencia de los desbordamientos del río Magdalena, río Anchique y la quebrada Los Ángeles. Frente al tema de seguridad la comunidad no reconoce la presencia de grupos al margen de la ley lo cual es consecuente con el informe de seguridad.</p>						
VARIABLE	TOTALES	ÁREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% ÁREA RURAL	
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	NO ESPACIALIZABLE	-	50	-	-
		TOTAL	1.092,66	236	1,27%	1,27%
		ESPACIALIZABLE		218		
	DAE ACCESO PROPIEDAD	NO ESPACIALIZABLE	-	18	-	-
		TOTAL	615,99	21	0,71%	0,71%
		ESPACIALIZABLE		21		
	POR DETERMINAR	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL	2.602,00	318	3,02%	3,03%
		ESPACIALIZABLE		89		
	NO OBJETO DE OSPR	NO ESPACIALIZABLE	-	229	-	-
		TOTAL	23.167,68	723	26,95%	27,02%
		ESPACIALIZABLE		641		
	GESTIÓN CATASTRAL	NO ESPACIALIZABLE	-	82	-	-
		TOTAL	12.889,03	893	15,00%	15,03%
		ESPACIALIZABLE		783		
MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	NO ESPACIALIZABLE	-	110	-	-
		TOTAL	3.188,94	1.165	3,71%	3,72%
		ESPACIALIZABLE		1.165		
	DIRECTO	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL	73,18	389	0,08%	0,08%
		ESPACIALIZABLE		389		
	MÉTODO MIXTO	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL	41.856,00	3.499	48,70%	48,81%
		ESPACIALIZABLE		2.670		
	NO ESPACIALIZABLE	-	829	-	-	
	VIGENCIA EOT: Acuerdo N° 007 del 29 de mayo de 2004					
	PRESENCIA ÉTNICA: SI, comunidades indígenas del pueblo Pijao					
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Vigencia rural 2005 – Desactualizada						
GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC						
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: NO						
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 17 Meses						
COSTO TOTAL OPERACIÓN: 9.908.525.000		NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M-CTE.				
FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.						

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural del municipio de Natagaima (Tolima), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Natagaima, en el departamento de Tolima, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo de 2024, programó 106 municipios, entre estos Natagaima – Tolima, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Acta No. 18 del 20 de mayo de 2024 de la ANT

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2024 y entregada con fecha 04/04/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/05/2024 y entregada con fecha 08/05/2024. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2005 y fecha de descarga 15/03/2024.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Mayo 2024.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Tolima
Código DANE	73
Municipio	Natagaima
Código DANE	73483
Fecha de creación del municipio	21 de febrero de 1863 ²
Área cobertura geográfica EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial)	86.634,27 ha ³
Área cobertura geográfica IGAC	85.935,02 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de PBOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Junio del 2024.	

De conformidad con el portal web de Colombia en Mapas, consulta por municipio, en el enlace de diccionario geográfico⁴, se indica que, Natagaima es uno de los 47 municipios del Tolima, ubicado al sur del departamento; se encuentra por vía terrestre a 107 km de Ibagué, la capital departamental. El área municipal es de 859,35 km². Sus límites son: al norte con Coyaima y Prado (Tolima), al este con Dolores y Alpujarra (Tolima), al sur con Alpujarra (Tolima), Villavieja y Aipe (Huila) y al oeste con Ataco y Coyaima (Tolima). Su nombre procede del grupo étnico de pijaos, denominados Natagaimas.


La topografía del terreno es ondulada en su mayor parte y corresponde a la cordillera Central, sus tierras se distribuyen entre los climas cálido y templado y la temperatura promedio anual es de 28°C, siendo agosto el mes de mayor temperatura y noviembre el de menor.

El municipio tiene 2 centros poblados; Velú y La Palmita y 35 veredas. Natagaima cuenta con aproximadamente 14.746 habitantes. Su economía se basa en la agricultura, la ganadería y el comercio. Los principales productos agrícolas son el arroz, algodón, maíz y sorgo. Además de la agricultura, la ganadería también ocupa un lugar importante en la economía de esta población, principalmente de ganado cebú.

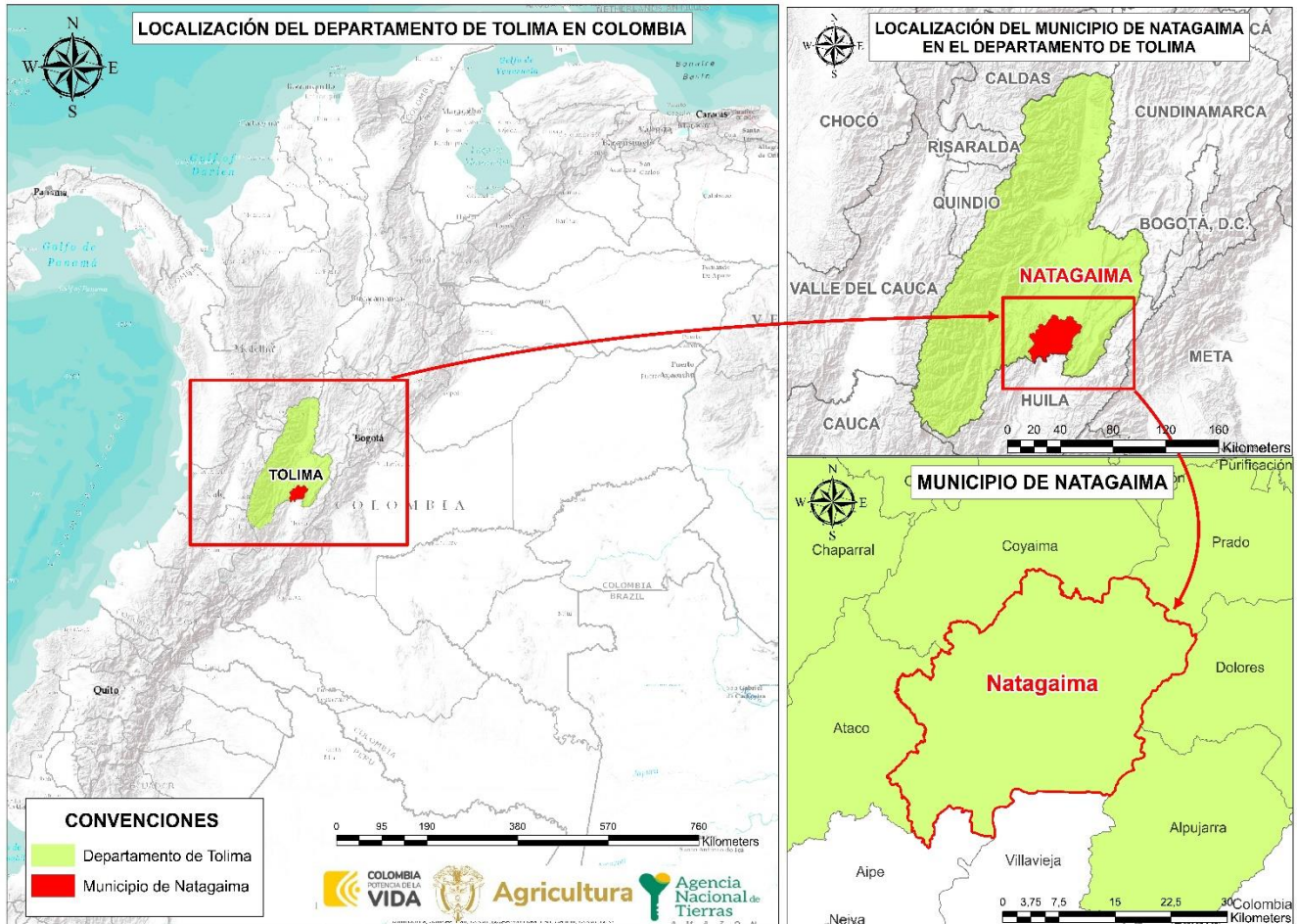
² Según información secundaria consultada.

³ El Área reportada en el EOT (86.683,00 ha) difiere en 49 ha con el área de la cobertura geográfica EOT.

⁴ Para mayor información consultar: https://diccionario.igac.gov.co/?_termino=481385

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 1. Localización del Municipio de Natagaima en el departamento del Tolima.




FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Mayo de 2024.

Acerca del área total del municipio, el esquema de ordenamiento territorial vigente, en adelante EOT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 86.683,00 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Natagaima cuenta con una extensión superficial de 85.935,02 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC que, representada en 747, 98 ha.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal del IGAC es de 13.716 registros urbanos-rurales, de los cuales 4.890 no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados) y 8.826 si tienen replica en la base geográfica IGAC (espacializados). El área cartográfica de los predios espacializados es de 83.898,69 ha la cual está constituida por: 8.747 predios del municipio de Natagaima, 55 predios de Dolores, 14 predios de Coyaima, 4 predios de Prado, 3 predios de Villavieja, 2 predios de Ataco y 1 predio de Alpujarra.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En cuanto al número de predios rurales, Natagaima cuenta con 8.037 registros alfanuméricos, de los cuales 5.733 tienen polígono en la base de datos geográfica y 2.304 no se encuentran espacializados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ⁵


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁶ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Natagaima, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 5.733 predios rurales espacializables.

⁵ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR *ver anexo 1*.

⁶ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁷.

- Restricciones ambientales

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</u>			
• Reserva Natural de la Sociedad Civil	193,18 ha	11	0,19%
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</u>			
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁸)	23.550,24 ha	2.988	52.11%
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	2.191,75	814	14,19%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁹	23.876,50 ha	3.117	54,36%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Natagaima. Junio de 2024.			

Dentro de las determinantes restrictivas ambientales encontradas en el municipio se tienen: las reservas naturales de la sociedad civil de “Siempre Vivo, La Victoria -Cerro de Pacandé y la Reserva Alvarado” que afectan 193,18 ha, (11 predios), y se definen como la parte total o parcial de un predio, que el propietario de manera libre, voluntaria y autónoma, destina para que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo. La regulación de esta categoría corresponde en su integridad a lo dispuesto por el Decreto 1996 de 1999¹⁰.


Se recomienda que en la fase de implementación contar con la capa de información cartográfica del SINAP para definir la superficie de traslape y su porcentaje. También, es necesario conocer la información puntual del predio para realizar un trabajo articulado con el propietario.

⁷ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

⁸ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁹ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

¹⁰ Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

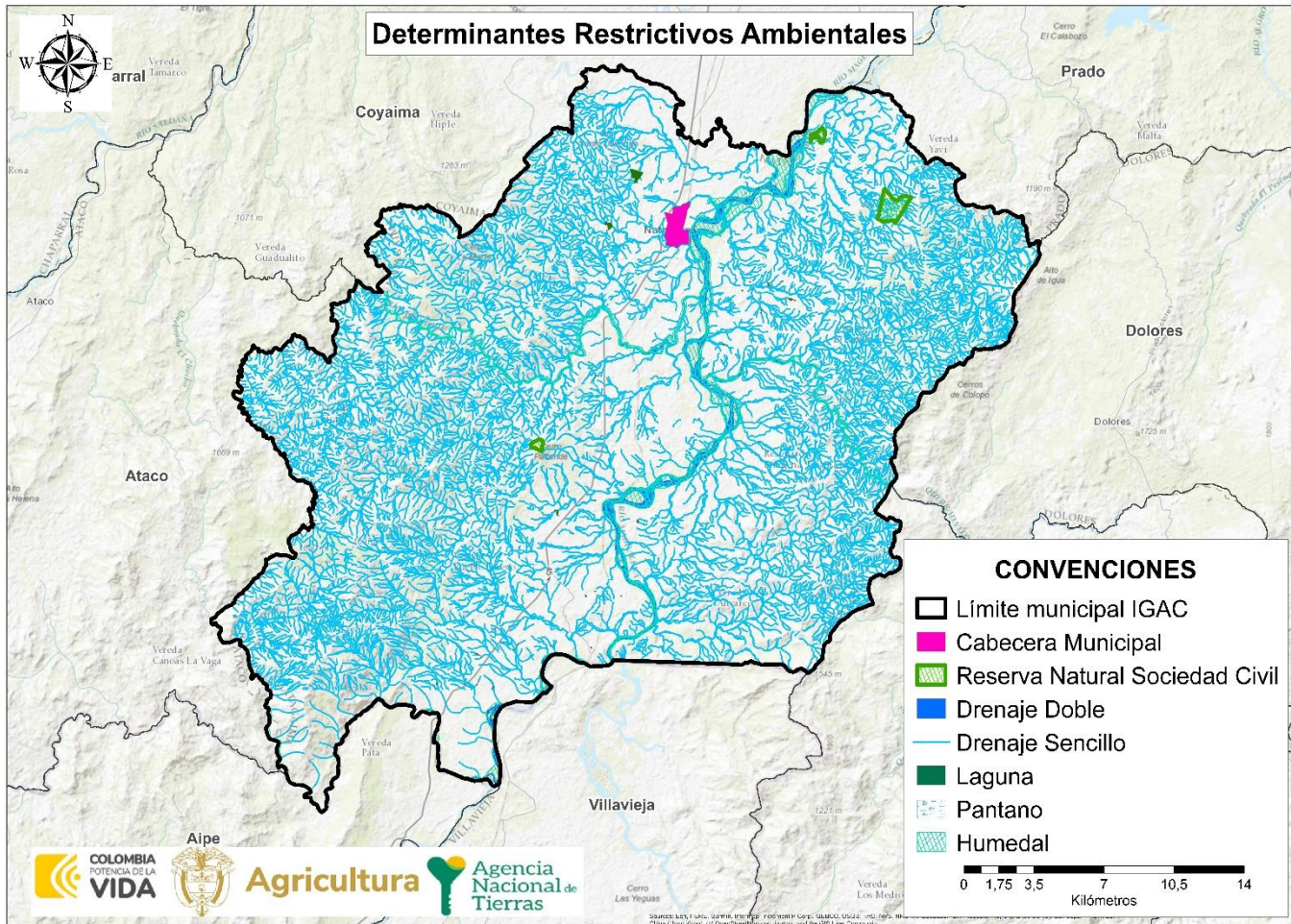
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Otra restricción con un alto porcentaje de afectación es la del recurso hídrico, (52.11%). Éstos incluyen los sistemas lénticos (cuerpos de agua estancada) y los sistemas lótics (cuerpos de agua en movimiento). Natagaima cuenta con importantes cuerpos de agua, como el río Magdalena, el río Anchique y la quebrada Los Ángeles, los cuales constituyen aproximadamente el 2% del área municipal, por lo que es indispensable que durante la implementación se mantenga una articulación permanente con la corporación autónoma regional del Tolima, para verificar que no se haya efectuado el acotamiento de ronda hídrica sobre estos cuerpos de agua. Se advierte, además, que los predios traslapados con la restricción adquieren la calidad de bienes de uso público, por lo que son inalienables, imprescriptibles e inembargables.


Finalmente, se encuentran los humedales que tienen una afectación de 14,19% los cuales incluyen extensiones de marismas, pantanos, y superficies cubiertas de agua (naturales o artificiales, permanentes o temporales), también comprenden áreas de transición como la ronda hídrica y la zona de manejo y preservación ambiental, por lo que tienen un alcance restrictivo para las rutas de acceso a tierras y formalización de la propiedad privada.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Natagaima, Tolima



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Natagaima. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones sectoriales

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Infraestructura:</u>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	195,30 ha	239	4,16%
• Red vías férreas ¹¹	116,81 ha	125	5,91%
<u>Comunidades étnicas:</u>			
• Resguardos indígenas constituidos ¹²	9.140,07 ha	529	9,22%
<u>Restitución de Tierras:</u>			
• RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados) (individual y colectivo)	85,25 ha	16	0,27%
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (inscripción, demanda y sentencia)	5.395,72 ha	368 ¹³	6,80%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	14.477,94 ha	1.195	20,84%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Natagaima. Junio de 2024.			


Según la tabla anterior, una de las determinantes restrictivas de índole sectorial identificada en el municipio corresponde a una red vial con un porcentaje de 4,16%. Debido a que las vías y franjas de retiro son catalogadas como bienes de uso público, estas generan una restricción para la aplicación de las rutas de atención de la ANT. Sin embargo, si la solicitud sobre predios baldíos es realizada por una entidad de derecho público como el INVIAS, la ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública, procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.

En Natagaima también se encuentra la determinante restrictiva sectorial identificada como: resguardos indígenas constituidos que, son una institución legal y sociopolítica de carácter especial que constituyen propiedad colectiva y

¹¹ El Concepto Sala de Consulta C.E. 1640 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado indicó que el corredor férreo: son bienes de uso público. La Ley 76 de 1920 indica en su artículo 2 que: "En los terrenos contiguos a la zona de un ferrocarril no podrán ejecutarse, a una distancia de menos de veinte metros a partir del eje de la vía, obras que perjudiquen la solidez de ésta". De acuerdo con la Mesa de Articulación entre ANT e INVIAS (junio de 2024), esta distancia se denomina zonas de seguridad y como medida preventiva, mientras INVIAS entrega la GDB, se tomará la medida de 20 metros a lado y lado del eje para bienes baldíos.

¹² Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.

¹³ Dato tomado del API alfanumérico. Hace referencia a 287 predios especializados y 81 sin especializar.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

cuentan con el atributo de ser inalienables, imprescriptibles e inembargables de conformidad con los artículos 63 y 329 de la Constitución Política.

Sobre lo anterior, comunitariamente se identificaron 29 resguardos indígenas, de los cuales 6 presentaron solicitud de ampliación ante la DAE y 10 comunidades indígenas solicitaron constitución de resguardos, por lo que es indispensable al iniciar la implementación del POSPR, actualizar la base de datos DAE y la base alfanumérica GDB, para identificar los nuevos resguardos constituidos.

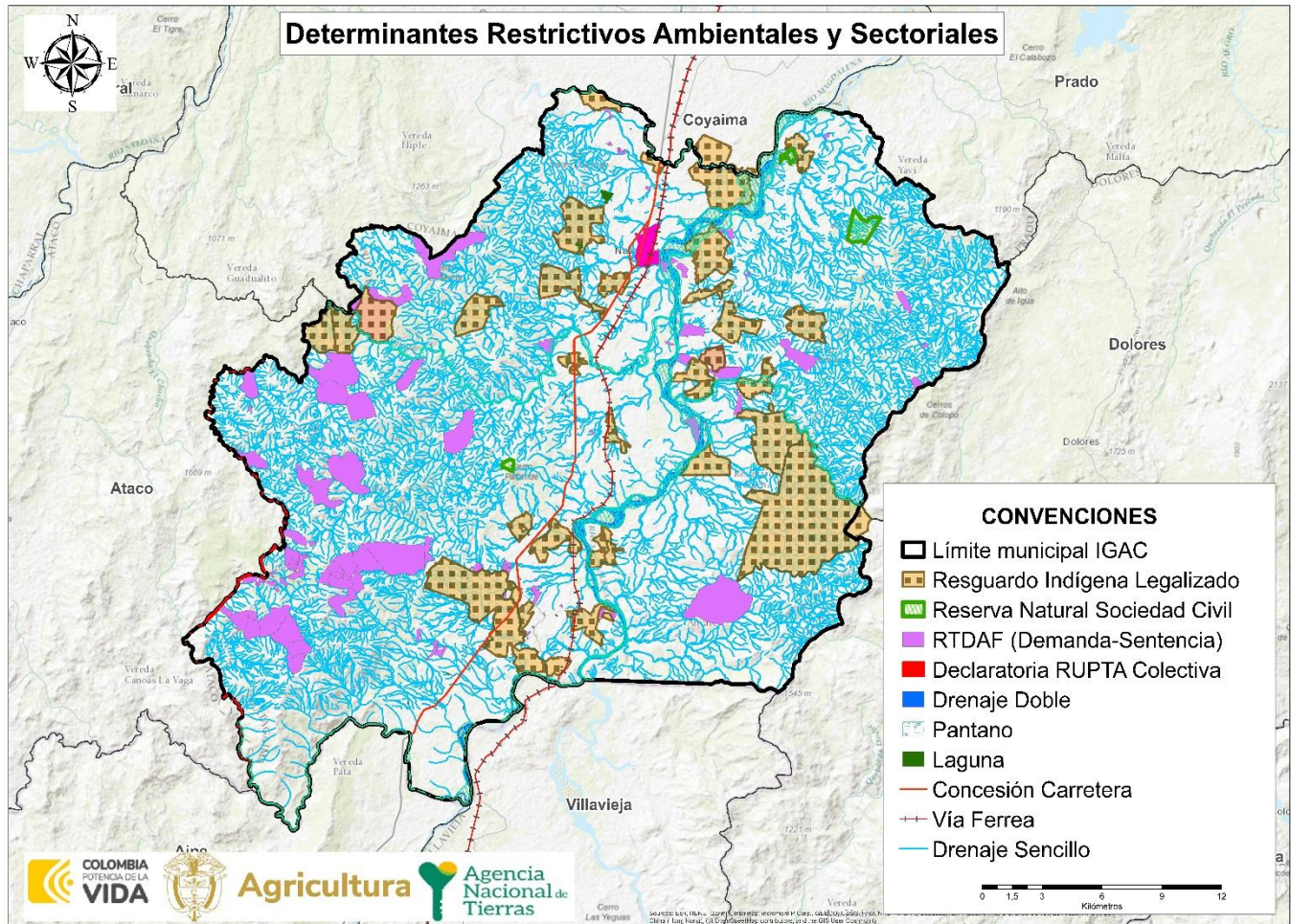
Respecto a la determinante restrictiva sectorial RUPTA, si bien resulta ser una restricción, para el caso del RUPTA individual, esta se considerará condicionada en el evento que, proceda su levantamiento con el folio de matrícula inmobiliaria, la cual puede darse a solicitud de parte y analizada por la Unidad de Restitución de Tierras, en adelante URT. Por último, respecto del registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, se debe indagar durante la implementación el avance de los procesos de restitución de tierras a fin de establecer si han avanzado a etapa judicial, si se han ordenado adjudicaciones judiciales, entre otros aspectos.

Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (*shape*) oficiales de URT; en ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPRR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

electrónico del 23 de julio de 2024, pero a la fecha de elaboración del presente documento no se ha recibido respuesta alguna.

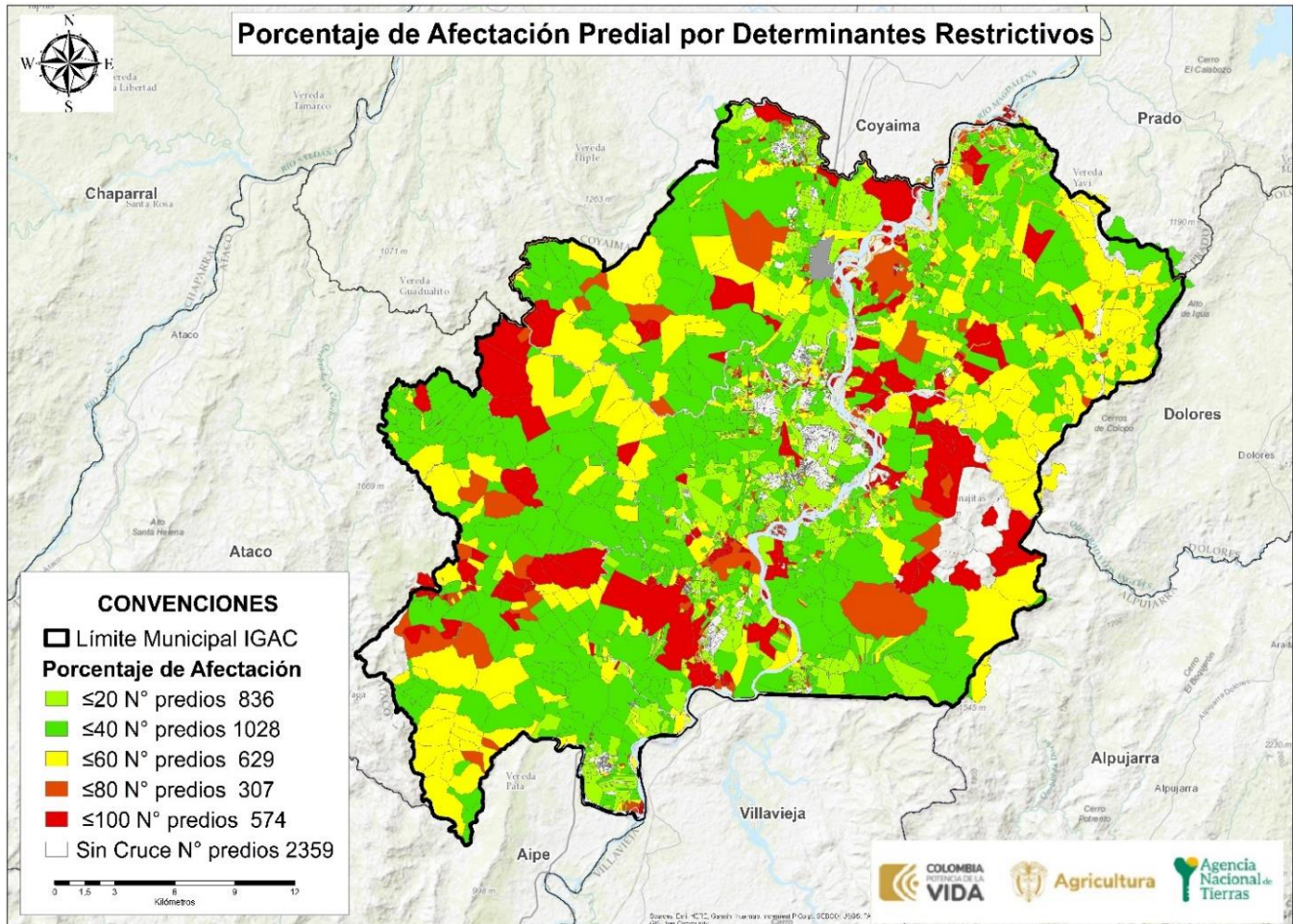
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en Natagaima, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Natagaima. Junio 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Natagaima, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Natagaima. Junio de 2024.

De acuerdo con la información precedente, 836 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios. 1.028 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 629 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%. 307 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80% y 574 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango más del 10 % de los predios del municipio de Natagaima tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4.2 Condicionantes al OSPR


Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</u>			
• Bosque no Bosque (2010)	2.007,43 ha	371	6,47%
• Bosque seco tropical	4.588,38 ha	739	12,87%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	6.394,95 ha	1.058	18,45%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<u>Minero energético</u>			
• Área proyecto licenciado	4.477,16 ha	229	4,0 %
• Mapa de tierras hidrocarburo	22.553,83 ha	1.646	28,71%
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	12.189,32 ha	330	5,75%
<u>Seguridad:</u>			
• Evento mina antipersonal ¹⁵	NA	8	0,13%
<u>Restitución de tierras</u>			
• RTDAF (Solicitud) ¹⁶	NA	20	0,34%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	33.144,10 ha	1.912	33,87%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	15.316,36 ha	3.302	57,57%
Zonificación suelo de erosión	28.182,85 ha	3.409	59,41%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	37.846,13 ha	4.845	84,45%
ASUNTOS ÉTNICOS ¹⁷	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO

¹⁵ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁶ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

¹⁷ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

<i>Solicitudes relacionadas con procedimientos de Acceso a la Tierra</i>			
• Constitución de resguardos indígenas	469,34 ha	23	0,40%
• Ampliación de resguardos indígenas	216,23 ha	4	0,07%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	685,57 ha	27	0,47%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	685,57 ha	27	0,47%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Natagaima. Junio de 2024.			


Dentro de las condicionantes ambientales, contamos con la figura de Bosque seco tropical, que afecta un porcentaje de 12,87%, Para la implementación se debe articular acciones entre las autoridades ambientales, (MADS – CORTOLIMA) para obtener la información del plan de manejo de las zonas y la reglamentación de usos. Por su parte, dentro de los condicionantes sectoriales encontramos las áreas de proyectos licenciados, durante la implementación se recomienda indagar a qué tipo de proyectos se refieren y el estado de los mismos, para establecer si existen regulaciones sobre los usos permitidos en las áreas de influencia que no causen alteraciones significativas, y que resulten armónicos y compatibles con la preservación del bosque.

En el municipio también se encuentra la capa de mapa de tierras de hidrocarburos, con una afectación del 28,71%, lo que indica la existencia de zonas en estudio para la explotación de hidrocarburos; por lo anterior, corresponde en la fase de alistamiento de la implementación indagar ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, sobre el estado de los pozos (activo, abandonado, no desarrollado y reserva) e identificar los que se encuentran en producción y/o explotación, a efectos de realizar el buffer de 2.5 kilómetros, para que la ANT, a través de sus dependencias misionales pueda realizar un adecuado análisis sobre la viabilidad o no de las solicitudes de acceso y/o formalización.

Así mismo, dentro de las condicionantes de riesgo se encuentran dos indicadores con un alto porcentaje, i). el correspondiente a “Zona susceptible de inundación”, con un porcentaje de afectación del 57,57% (3.302 predios), y ii). “Zonificación suelo de erosión”, con un porcentaje de afectación del 59.41% (3.409 predios), que pueden llegar a ser un condicionante o restricción al OSPR, dependiendo de la categorización del riesgo que determine el municipio, información que, no fue suministrado por el ente territorial, la cual se deberá requerir nuevamente a la alcaldía durante la fase de implementación.

También se evidencia dentro de los determinantes asociados a asuntos étnicos, la existencia de las condicionantes “Constitución de resguardos indígenas”, con una extensión de 469,34 ha, con un porcentaje de afectación de predios del

misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


0,40% (23 predios) y la condicionante “Ampliación de resguardos indígenas”, con una extensión de 216,23 ha, con un porcentaje de afectación de predios del 0,07% (4 predios), todo lo cual deberá corroborarse con la DAE.

Por último, es importante indicar que además de las figuras analizadas en la tabla anterior, en el municipio se identifican las siguientes determinantes sectoriales: ductos, línea de alta tensión y frontera agrícola, sin embargo, no se pudo realizar el análisis predial, debido a que no se cuenta con la totalidad de la información espacial.

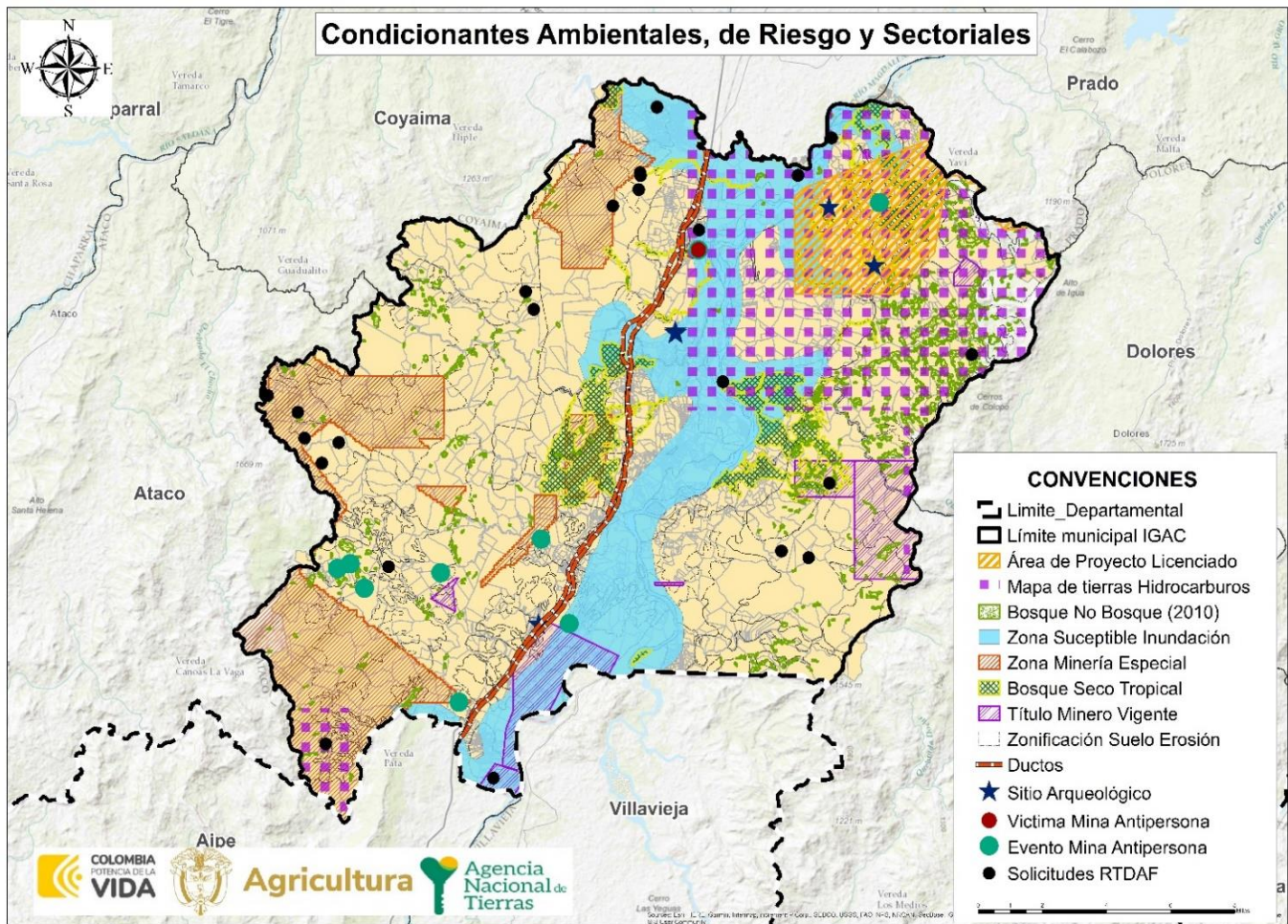
En la fase de implementación, se debe considerar que Natagaima cuenta con el oleoducto del Valle del Magdalena – Tenay- Vasconia-Coveñas, el poliducto Gualanday – Natagaima y el gasoducto Centro Oriente. Según la ley vigente, los ductos tienen un uso superficiario para la servidumbre, que debe determinar la empresa encargada de la operación, según el diámetro de la tubería. Esta servidumbre cubre la línea principal, ramales y líneas de conexión, así como las áreas necesarias para las dependencias o accesorios del ducto. El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2020, considera que son zonas de amenaza por posibles incendios o derrames de estos combustibles, por ello, se requiere que la ANT en la fase de implementación, informe adecuadamente a la comunidad sobre la viabilidad o no de la formalización de sus predios, una vez realizados los estudios necesarios para determinarlo.

En cuanto a las líneas de alta tensión, se debe contar con una franja de terreno a lo largo de la línea de transporte o distribución de energía eléctrica que no tenga obstáculos y que funcione como margen de seguridad para la construcción, operación y mantenimiento. Respecto a la frontera agrícola, es necesario verificar los títulos traslativos de dominio para identificar los derechos adquiridos sobre esa zona.


También se evidenció con las comunidades indígenas, una zona de exploración de hidrocarburos que impacta a 28 comunidades indígenas que están en el área de exploración. En el marco de la consulta previa adelantada con dichas comunidades para la exploración sísmica, las 28 comunidades decidieron no permitir las exploraciones ni explotaciones mineras y de hidrocarburos. Por lo anterior, se requiere en la socialización municipal con las comunidades indígenas de la implementación, conocer el estado de los pozos, exploración y explotación, así como las decisiones tomadas por las comunidades indígenas respecto a éstos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

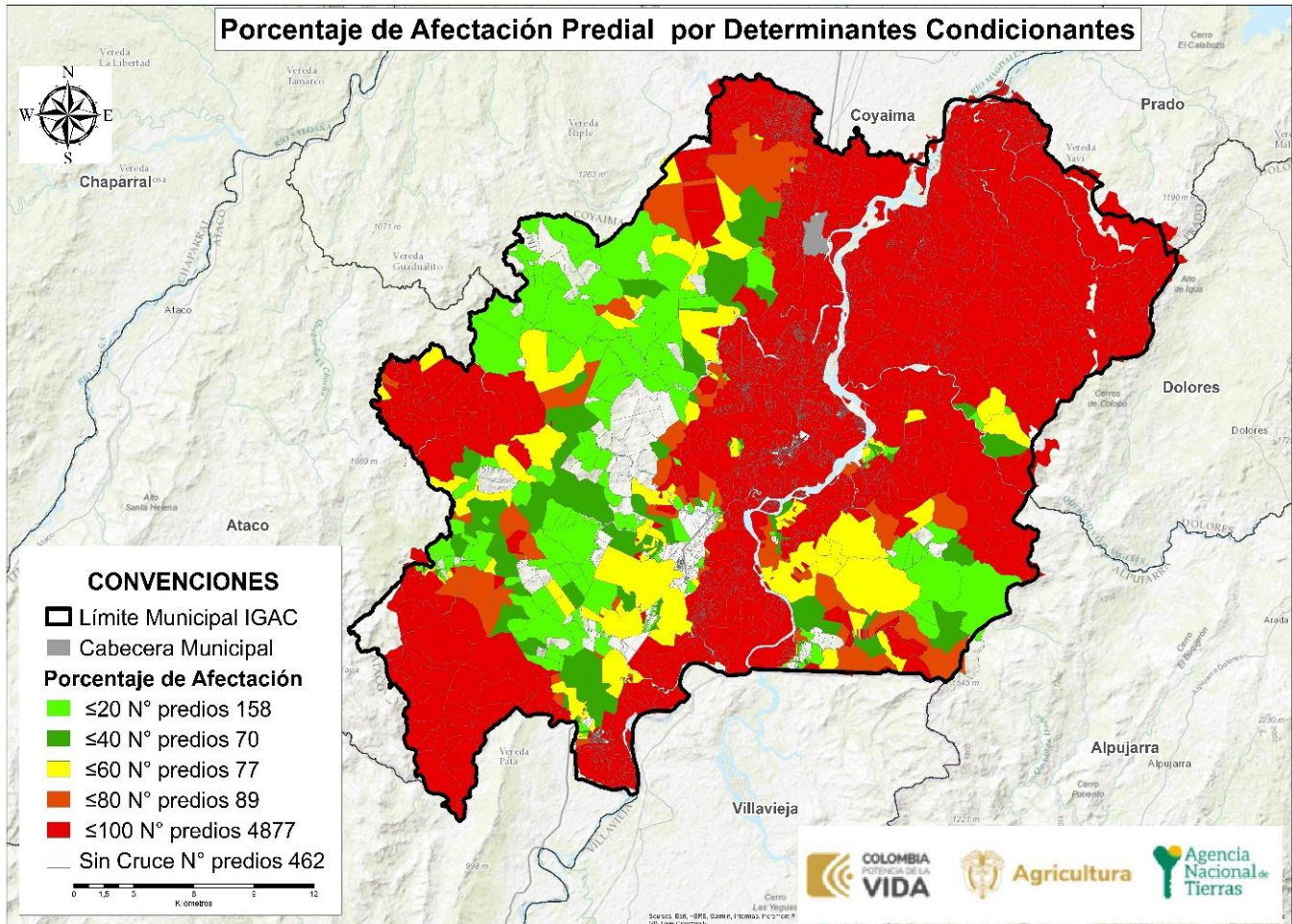
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Natagaima, Tolima



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Natagaima. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Natagaima, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Natagaima. Junio de 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Natagaima¹⁸: se tiene un aproximado de 158 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 70 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 77 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 89 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80%, 4.877 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios.

¹⁸ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Natagaima en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC publicó los diagnósticos de límites territoriales¹⁹ para los municipios colindantes (Aipe y Ataco), con el municipio de Natagaima en donde se pudo evidenciar que pueden existir posibles conflictos de límites, toda vez que para algunos se desconoce la normativa que los describe y frente a otros no se contiene descripción geográfica del trazado del límite vigente, información que se observa a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	NATAGAIMA – AIPE ²¹ DEPTOS (TOLIMA) Y HUILA	X		X		El límite entre los municipios de Natagaima y Aipe de los departamentos del Tolima y Huila, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por el Decreto N°. 340 del 16 de abril de 1910, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limítrofe. Por tanto, si la entidad competente lo considera, podrá solicitar el deslinde según la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la vigente para la fecha.
2	ATACO – NATAGAIMA ²²	X		X		El límite entre los municipios de Ataco y Natagaima se desconoce normatividad que lo describa, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.

¹⁹ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

²⁰ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

²¹ Para ampliar información consultar: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1641

²² Para ampliar información consultar: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1064


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES²⁰

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
3	NATAGAIMA - PRADO	X			X	Al verificar las capas catastrales de predios rurales de los Municipios de Natagaima y Prado (Tolima) se evidencian traslapes y/o vacíos.
4	NATAGAIMA – COYAIMA	X			X	Al verificar las capas catastrales de predios rurales de los Municipios de Natagaima y Coyaima se evidencian traslapes y/o vacíos.
5	NATAGAIMA – ALPUJARRA	X			X	Al verificar las capas catastrales de predios rurales de los Municipios de Natagaima y Alpujarra se evidencian traslapes y/o vacíos.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios limítrofes del municipio de Natagaima, Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. junio 2024.

Conforme con los ejercicios de cartografía social, con comunidades indígenas y campesinas²³, no se identificaron conflictos de límites con otros municipios.

El análisis de la capa predial con respecto al límite municipal es vital para determinar el método de levantamiento catastral aplicable; la carga operativa que implica analizar los predios ubicados en las zonas que superan el límite municipal y las inconsistencias entre los cálculos de áreas realizados en algunos casos al cruzar capas geográficas por el límite municipal del EOT y en otros casos con la capa predial del IGAC.

De acuerdo con el análisis de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, se identifica lo siguiente:

TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO

NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
1	Alpujarra	129,80 ha
3	Ataco	70,43 ha
27	Coyaima	69,75 ha
35	Prado	81,41 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Mayo 2024.

²³ Las actividades comunitarias se realizaron los días 27 y 28 de junio de 2024. La socialización comunitaria y cartografía social con las comunidades indígenas se llevó a cabo el 27 de junio con la asistencia de 45 personas, 29 hombres y 16 mujeres, de las cuales 20 se reconocen como víctimas del conflicto armado y 1 tiene condición de discapacidad. Asimismo, se realizó socialización comunitaria y cartografía social con las comunidades campesinas el día 28 de junio con la asistencia de 22 personas, de las cuales 13 hombres y 9 mujeres, de las cuales 12 se reconocen como víctimas del conflicto armado y 2 tienen condición de discapacidad.



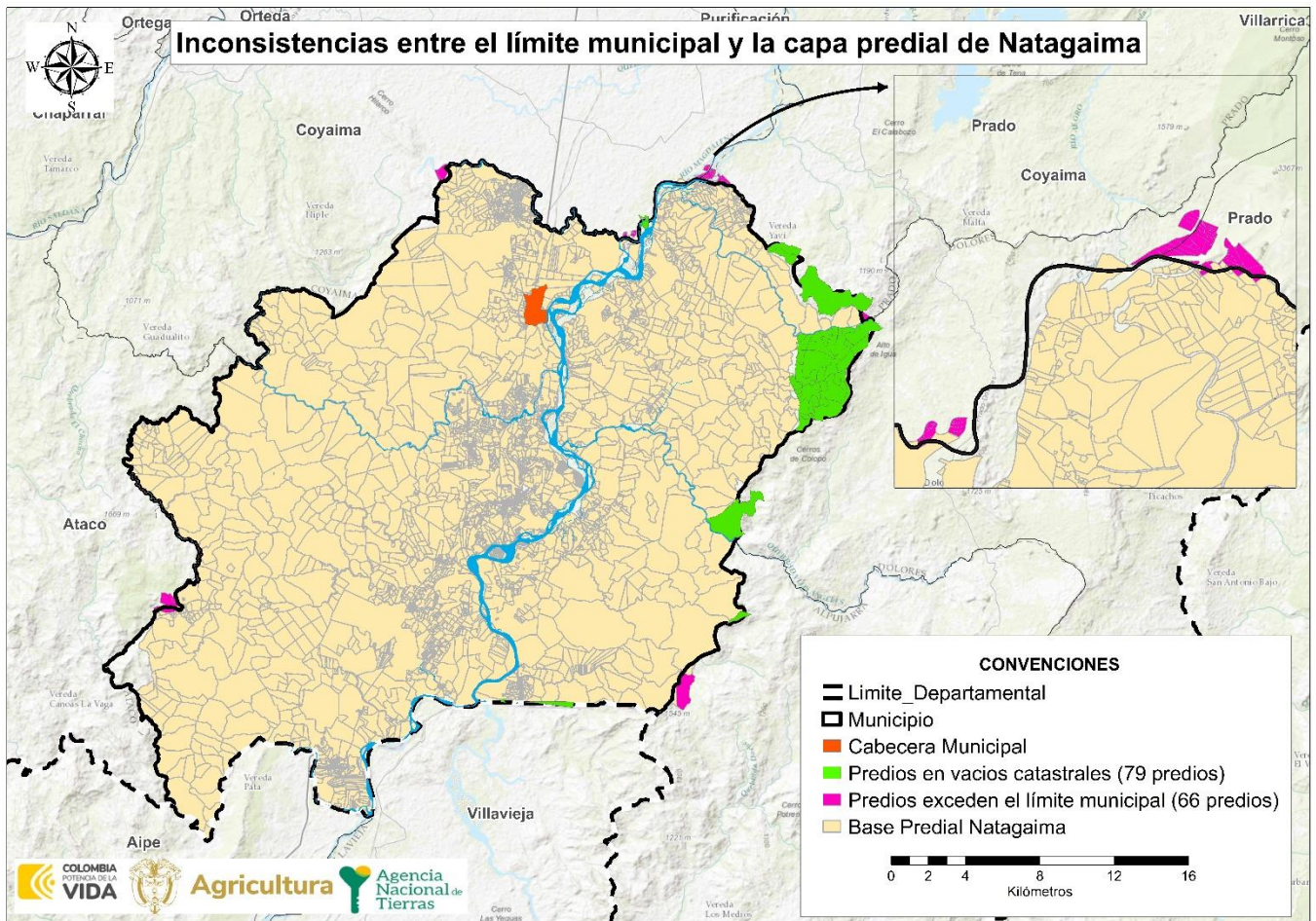
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
1	26,43 ha	Alpujarra
2	10,39 ha	Ataco
3	46,13 ha	Villavieja
4	556,10 ha	Prado
14	30,54 ha	Coyaima
55	1.823,65	Dolores
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC– límites municipales. Mayo 2024.		


La **TABLA 9** y **TABLA 10** se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 66 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 351,39 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Natagaima, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios de Alpujarra, Ataco, Coyaima, Dolores, Prado y Villavieja.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Natagaima, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en mayo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

6.1 Vigencia y estado de la información del EOT

Tipo de Plan	EOT
Acto administrativo de adopción	Acuerdo 007 del 2004.
Se encuentra en estado de revisión	NO
Etapa de la revisión	-
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Natagaima – Tolima, acuerdo N.º 007 de 2004. Junio de 2024.	

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT


Es pertinente señalar que, el EOT – Acuerdo 007 de 2004, señala en su artículo 54 que, los predios rurales destinados a programas de reforma agraria no podrán fraccionarse por debajo de 16 ha, pero no indica cuál sería el máximo permitido.

CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Parcelaciones rurales con fines de vivienda rural	16 ha	Sin información
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Natagaima, acuerdo N.º Acuerdo N.º 007 de 2004. Julio 2024		

Si bien por norma²⁵, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del Incora, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de

²⁴ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

²⁵ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007²⁶ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006²⁷, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Natagaima el EOT establece que su unidad mínima de actuación es de 16 ha.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

²⁶ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

²⁷ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.


SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2000
Suelo urbano	197,27 ha	144,70 ha
Suelo de protección urbano	-	12,00 ha
Suelo rural	44.784,46 ²⁸ ha	43.935,12 ha
Suelo de protección rural	37.286,75 ha	37.431,27 ha
Resguardos Indígenas	4.246,79 ha	5.140 ha
Centros poblados rurales	119,10 ha	118,53 ha
TOTAL, MUNICIPAL	86.634,38 ha	86.769,92 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Natagaima. Acuerdo N.º 007 de 2004. Junio 2024.

La tabla anterior, se elabora a partir de la información contemplada en el capítulo II de la clasificación del territorio municipal, artículo 20 del Acuerdo 007 de 2004, el cual clasifica el suelo de Natagaima en seis categorías: 1) suelo urbano, 2) suelo de protección urbano, 3) suelo rural, 4) suelo de protección rural, 5) centros poblados rurales y 6) resguardos indígenas. El suelo urbano está constituido por las áreas que, cuentan con las redes primarias de servicios públicos e infraestructura vial que, permiten la urbanización y edificación; en esta clasificación se encuentra la cabecera municipal. El suelo de protección urbano está conformado por áreas localizadas dentro del suelo urbano, que pueden servir para el abastecimiento de servicios públicos o áreas que presenten amenaza y riesgo no mitigable.

En cuanto al suelo rural del municipio dispone que, es el área comprendida entre los límites municipales, excluyendo el área del perímetro urbano.

28. Se debe tener en cuenta que el suelo de protección rural, los centros poblados rurales y los resguardos indígenas pertenecen al suelo rural. Sin embargo, en el EOT las áreas se presentan de acuerdo con la clasificación de las subcategorías.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En relación con el suelo de protección rural establece que, son áreas dentro del suelo rural que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, es de interés público y, por lo tanto, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. De igual manera no se puede destinar para actividades que ocasionen deterioro de los ecosistemas.


A cerca de los centros poblados rurales indica que, pertenecen a esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural donde se mezclan las formas de vida rural y urbana; en esta clasificación se encuentran los centros poblados de Velú Centro y La Palmita.

Por último, para los resguardos indígenas decreta, que es la zona conformada por los territorios legalmente adjudicados por la ANT.

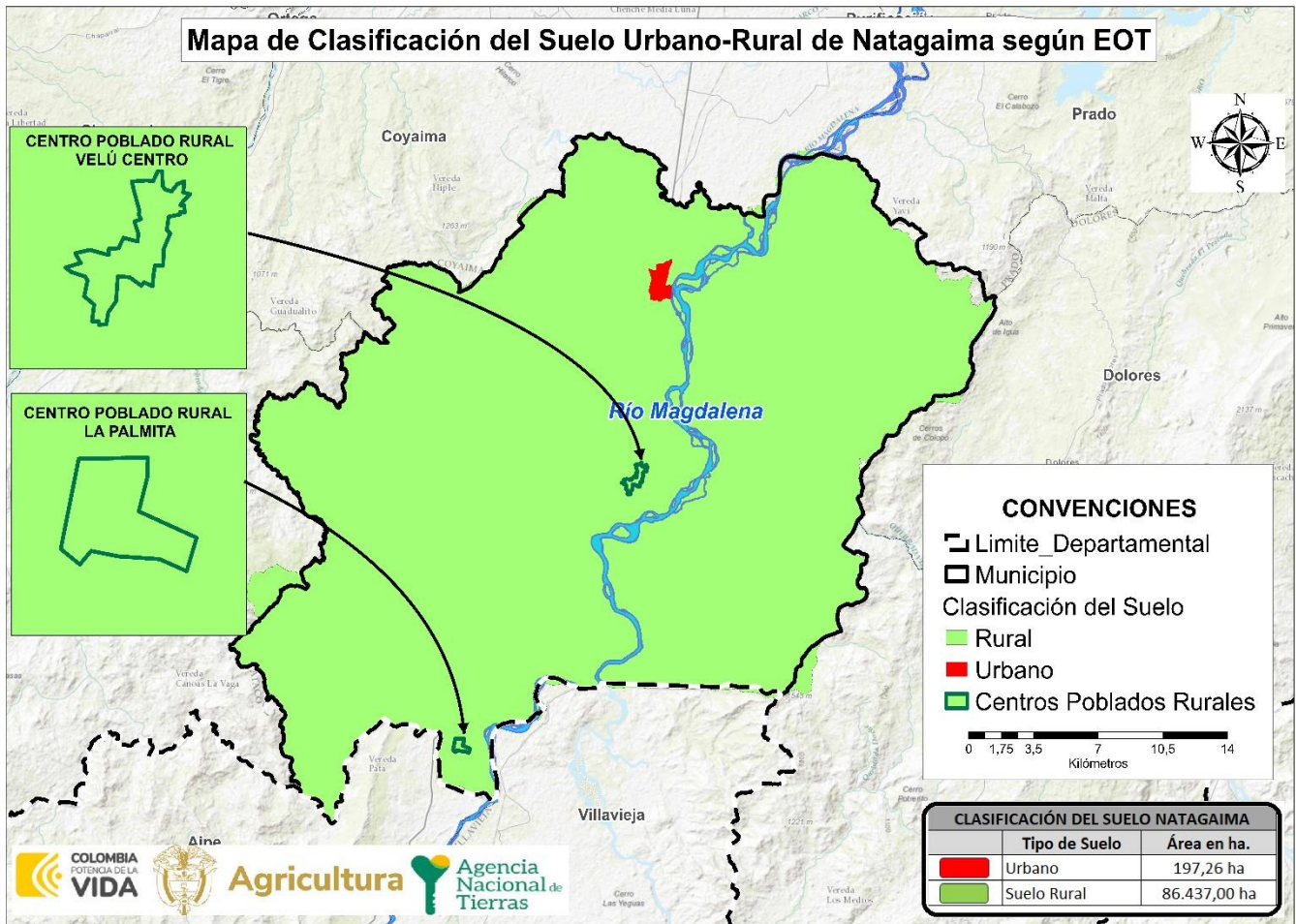
Por otra parte, es importante mencionar que, según lo manifestado por la secretaria de planeación a la fecha, el municipio tiene un plan parcial aprobado, pero no cuentan con la información de respaldo. En este sentido, se elevó solicitud de información a CORTOLIMA²⁹ mediante oficio No. 202421009046201 fechado 8 de julio solicitando copia de los planes parciales aprobados de Natagaima – Tolima. En respuesta se recibió el oficio 120.19³⁰, sin fecha, en donde informan que en la entidad no se han radicado proyectos de planes parciales para concertación ambiental y confirma que el municipio no cuenta con suelo de expansión para el desarrollo de planes parciales.

²⁹ 20240708_Solicitud_de_información_Corporación_Autónoma_Regional_del_Tolima. Expediente digital del municipio.

³⁰ 20240723_Respuesta_CORTOLIMA. Expediente digital del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Natagaima, Tolima.




FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Natagaima. Acuerdo N.º 007 de 2004. Junio 2024.

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015³¹ y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

³¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO EOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA EOT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO EOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA EOT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	Suelo de Protección	37.431,27	37.286,75	43,18	43,01	1.914
	Amenaza y riesgo	Amenaza Hidrológica Alta	-	3.518,95	-	4,06	884
		Amenaza Poliducto	-	551,15	-	0,63	219
Desarrollo Restringido	Centros poblados rurales	Velú Centro	77,53	77,91	0,09	0,09	286
		La Palmita	41,00	41,19	0,04	0,04	191
SIN CLASIFICACIÓN			-	48.576,68	56,69	52,17	3.148
TOTAL, RURAL			86.683,00	86.634,27*	100	100*	5.733*³²


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Natagaima, Acuerdo N.º 007 de 2004. Julio 2024

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT³³ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica³⁴, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

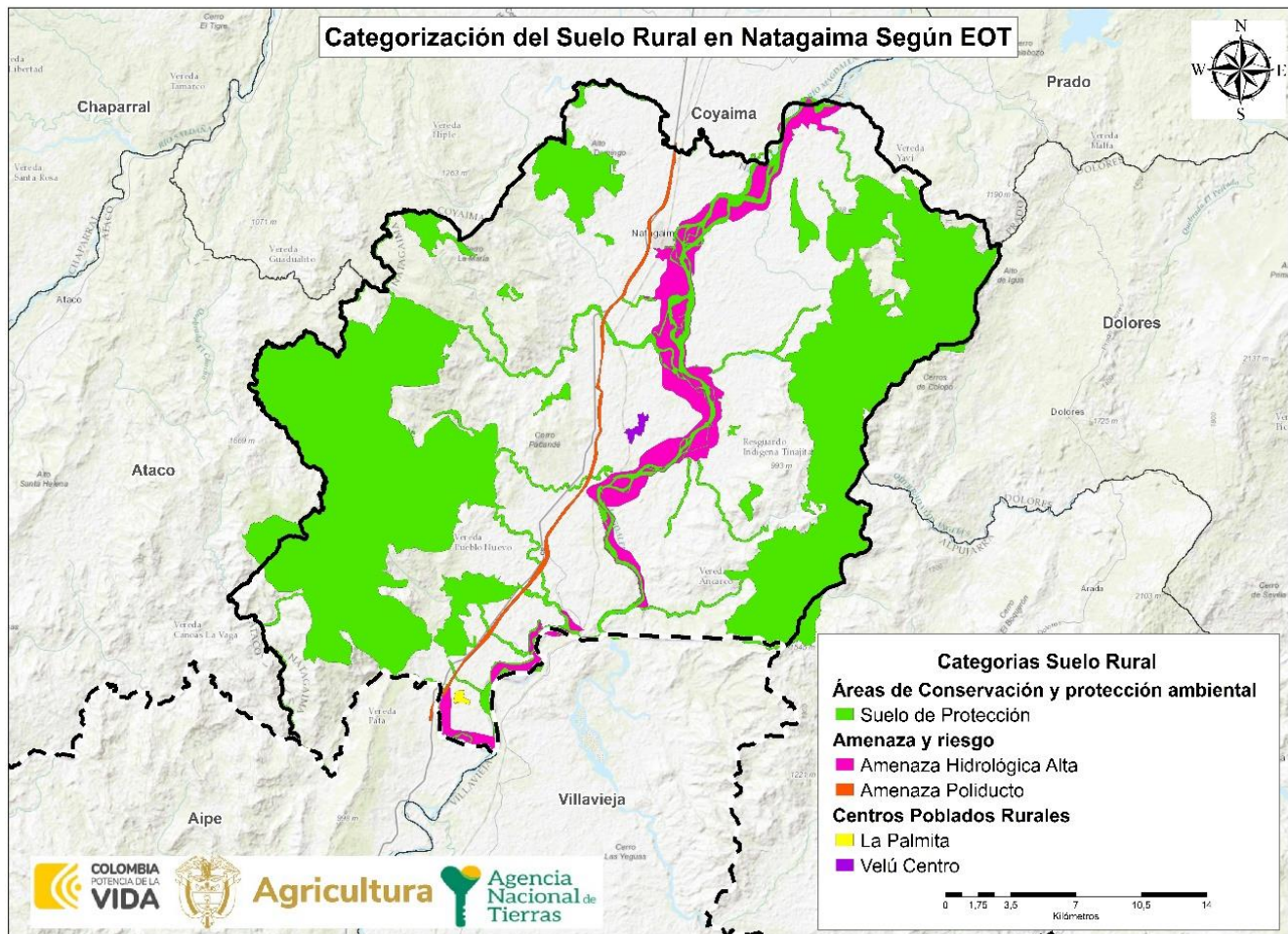
³² El asterisco (*) corresponde al resultado de suma espacial, las categorías del suelo en algunos casos se sobreponen.

³³ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

³⁴ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclarare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. Categorías del suelo rural en Natagaima, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Natagaima. Acuerdo N.º 007 de 2004. Julio 2024.

Para garantizar la conservación y protección de las áreas clasificadas por el instrumento de ordenamiento como de vital importancia ecosistémica y entendiendo que las zonas de conservación y protección ambiental pueden funcionar como

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

determinante de restricción; la ANT debe recopilar la información física y jurídica necesaria para determinar su actuación en estas áreas bajo las limitantes establecidas.

En cuanto a las zonas categorizadas como amenaza y riesgo (amenaza hidrológica alta y poliducto) hasta la fecha no se cuenta con plan de riesgo o certificado municipal que compruebe la existencia del riesgo no mitigable en estas áreas. En este sentido, la ANT estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando otras categorías del suelo de protección no limiten su competencia y no vaya en contra vía con el plan de contingencia de la empresa encargada de la operación de los ductos.

6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT así:


ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA (HA)	ÁREA EOT (HA) ³⁵
Áreas de especial significación ambiental	Bosque Protector	190	5.699,78 ha	5.117,40 ha
	Bosque Protector-Productor	323	13.876,20 ha	16.710,10 ha
	Zona de Reserva Forestal Protectora	2	51,60 ha	50,00 ha
Reglamentación de uso del suelo para rondas y nacimientos de ríos y quebradas ³⁶	-	1.571	8.432,03 ha ³⁷	7.835,23 ha
Áreas de recuperación ambiental	-	298	10.360,09 ha	10.250,21 ha
Áreas de producción económica	Zona de Producción Agropecuaria	4.123	43.798,03 ha	40.447,28 ha
Áreas de Resguardos Indígenas	-	432	3.703,52 ha	5.140,00 ha
Zonas de actividad turística	-	85	1.249,24 ha	1.267,50 ha
Centros poblados rurales	Velú Centro	286	77,90 ha	118,53 ha
	La Palmita	191	41,19 ha	

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Natagaima. Acuerdo N.º 007 de 2004. Julio 2024.

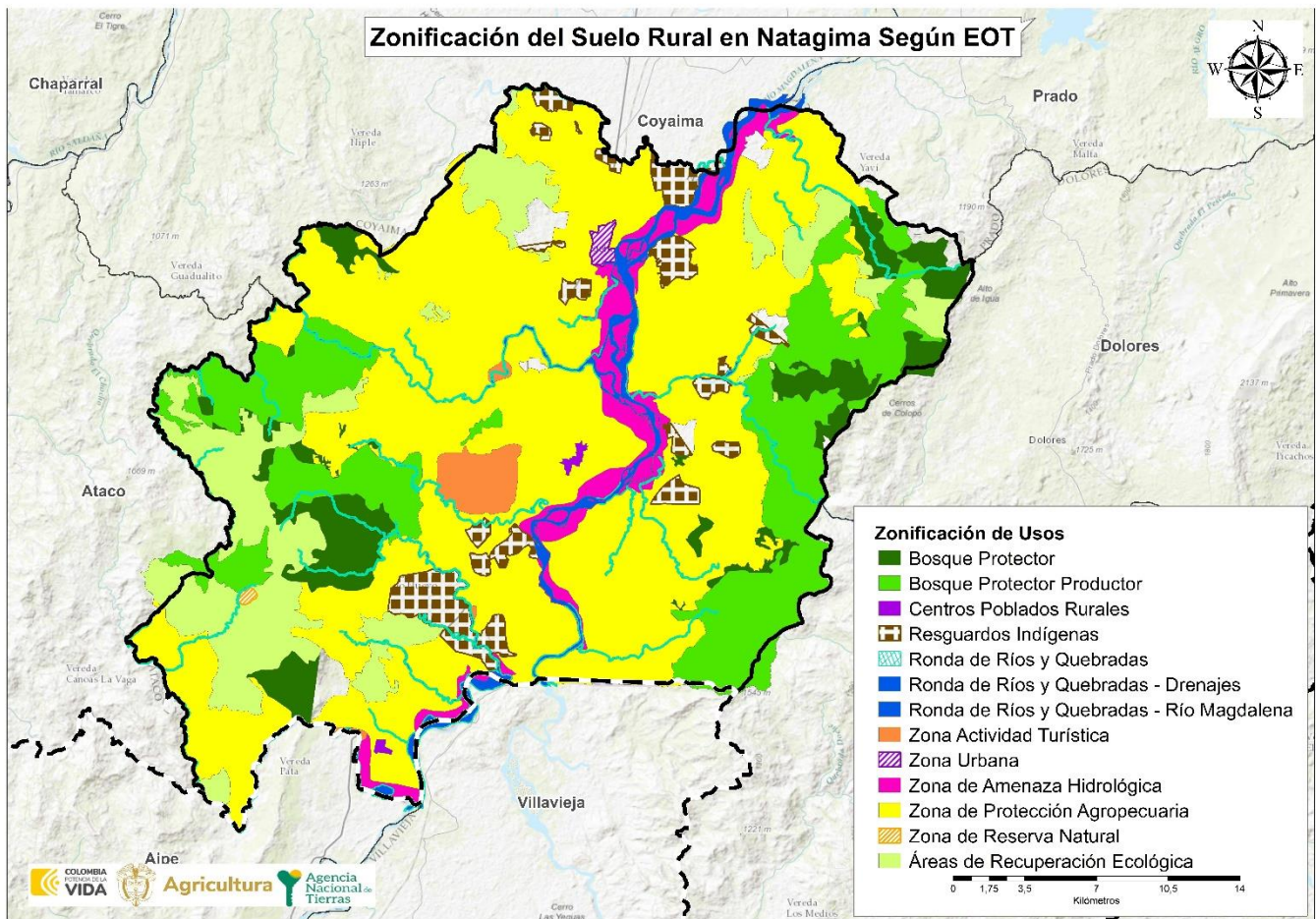
35. Es importante mencionar que, las áreas registradas en el acuerdo y en las convenciones del Mapa 16. Zonificación ambiental, difieren con la capa geográfica. Esta discrepancia puede deberse a la sobreposición en las capas de zonificaciones, que no se logran identificar en la digitalización de la información.

36. En esta zonificación se encuentran la ronda de ríos y quebradas, los drenajes, el río Magdalena y la zona de amenaza hidrológica, que a su vez es el lecho seco del río Magdalena.

37. Sumatoria de las capas: ronda de ríos y quebradas, los drenajes, el río Magdalena y la zona de amenaza hidrológica.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Natagaima, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Natagaima., acuerdo N.º 007 de 2004. Julio 2024.

Las áreas de especial significación ambiental cuentan con usos principales de conservación, protección e investigación. Con usos condicionados para recreación dirigida, ecoturismo y construcción de infraestructura para servicios públicos. Prohibiendo los usos de aprovechamientos forestal, tala y quema para establecimiento de cultivos, minería, urbanismo e industria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Respecto a las zonas para rondas y nacimientos de ríos y quebradas, tendrán como uso principal la protección y conservación de los cuerpos de agua, con usos complementarios de ecoturismo, recreación dirigida y construcción de infraestructura para captación de agua. Restringiendo los usos de aprovechamiento forestal, agropecuario, forestal, urbanismo, disposición de residuos sólidos y vertimientos de aguas residuales sin previa autorización de CORTOLIMA.

Las áreas de producción económica tienen uso principal cultivos limpios, agricultura mecanizada, cultivos agroforestales, ganadería extensiva y granjas integrales, complementario con reforestación con especies nativas y agroindustrial, prohibiendo los usos de industria, minería, urbanismo y aprovechamiento forestal.

En cuanto a las áreas de recuperación ecológica, tienen como uso principal la protección y conservación de los suelos y vegetación existentes, uso condicionado agropecuaria y silvopastoril y uso prohibido minería, construcción de vivienda urbanismo, industrial y aprovechamiento forestal.

Por último, las zonas de actividad turística cuentan con uso principal de protección y conservación de los suelos y vegetación existentes, ecoturismo, recreación dirigida e investigación, complementario de reforestación con especie nativas, condicionado a construcciones de uso recreacional de usos recreacional y silvopastoril y restringiendo la explotación minera, la construcción de viviendas, el uso agropecuario, agroindustrial y forestal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El presente capítulo expone la división político-administrativa del municipio. La información aquí dispuesta fue consultada en el EOT vigente del municipio. Para el caso de Natagaima se evidenció que cuenta con una división político administrativo de 35 veredas y 3 centros poblados: 2 rurales: Velú Centro y La Palmita, y 1 urbano: Natagaima, coincidentes con el EOT (2004), las cuales se presentan a continuación:

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Anacarco	4.512,64	5,25
Baloca	1.885,45	2,19
Balsillas	505,91	0,59
Bateas	1.613,58	1,88
Camino Real de Anchique	535,52	0,62
Cocana	832,43	0,97
Colopo	1.810,61	2,11
Fical Anchique	3.338,40	3,88
Fical La Unión	5.931,38	6,90
Guasimal Guadaleja	913,36	1,06
Guasimal Mesas	494,99	0,58
Imbá	5.225,26	6,08
La Molana	915,77	1,07
La Palmita	804,73	0,94
Las Brisas	1.843,19	2,14
Los Ángeles	2.422,48	2,82
Mercadillo	2.827,02	3,29
Mercadillo El Progreso	1.127,03	1,31
Montefrío	11.502,60	13,39
Palma Alta	2.005,25	2,33
Planes de Pocharco	2.739,54	3,19
Plomo La María	4.428,79	5,15
Pocharco	3.571,64	4,16
Pueblo Nuevo	3.599,15	4,19
Quebraditas	28,95	0,03
Rincón Anchique	763,58	0,89
San Miguel	820,39	0,95
Santa Bárbara	435,19	0,51
Tamirco	1.827,07	2,13
Tinajas	5.793,59	6,74
Velú Centro	761,54	0,89
Velú La Virginia	2.319,40	2,70
Velú Rincón	982,27	1,14
Yaco	1.343,55	1,56
Yavi	3.187,04	3,71
Área Urbana	198,00	0,23
Áreas cuerpos de agua	2,985,27	2,43
TOTALES	86.634,57	100


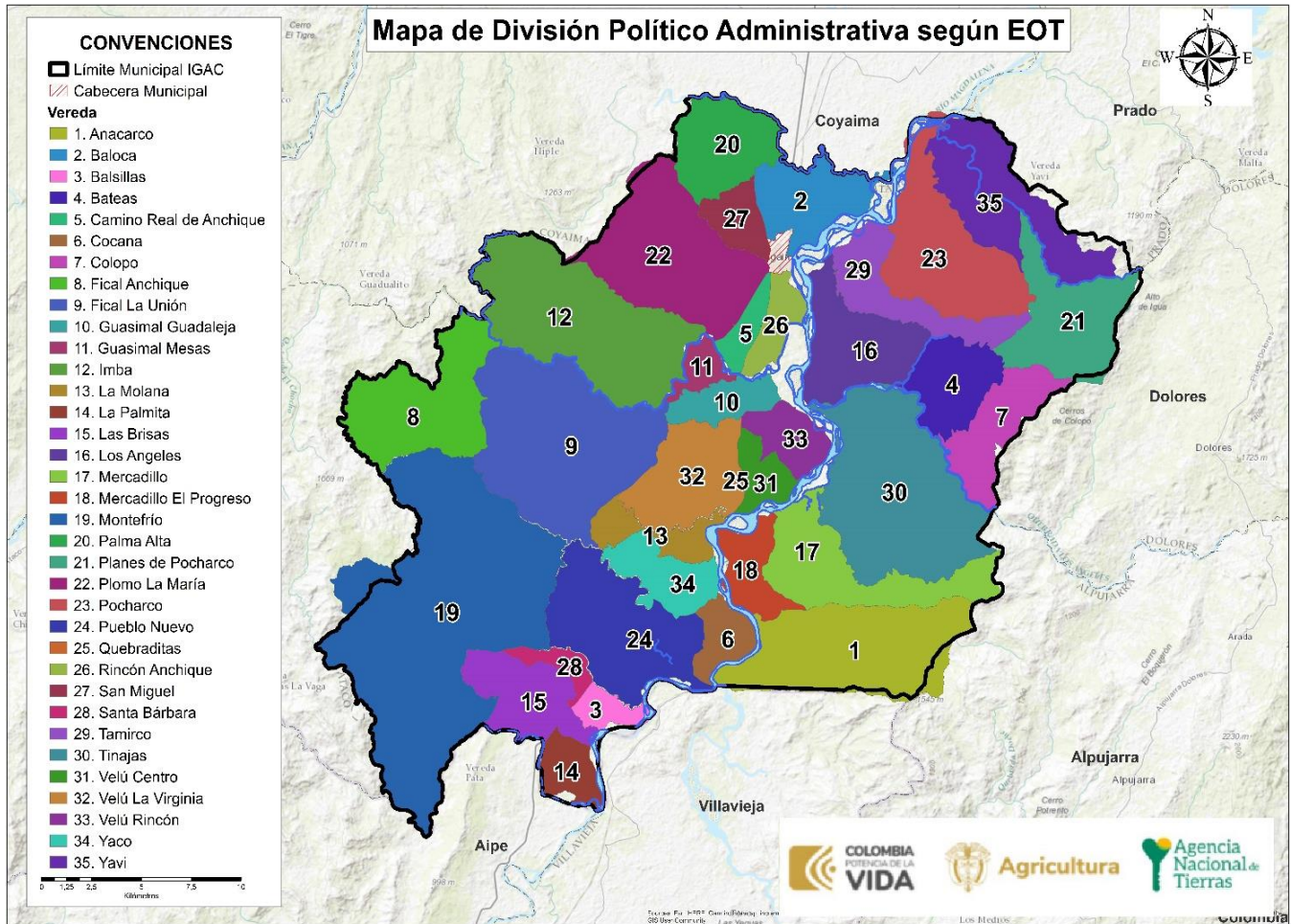
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO		
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Natagaima. Acuerdo N.º 007 de 2004. Junio 2024.		

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Natagaima, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Natagaima. Acuerdo N.º 007 de 2004. Junio 2024.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es coincidente con la distribución político-administrativa vigente. Sin embargo, se encontraron variaciones en el área de cobertura geográfica de las veredas San Miguel, Palma Alta, Balocá, Plomo La María, Yaco, La Molana, Pocharco y Yaví. En tal sentido, los análisis comunitarios realizados para el planteamiento de recomendaciones desde el componente social tienen en cuenta el reconocimiento comunitario de 35 veredas y 3 centros poblados: 2 rurales: Velú Centro y La Palmita, y 1 urbano: Natagaima, coincidentes con el EOT (2004).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Respecto a las variaciones en el área de cobertura geográfica de las veredas, mencionadas anteriormente, la cartografía social arroja que los trazos de la vereda San Miguel son diferentes a los indicados en las salidas gráficas de la Agencia (fuente EOT 2004), según el presidente de la JAC de San Miguel. Por lo cual, la vereda San Miguel tiene una mayor extensión, y algunos sectores de las veredas de Palma Alta, Balocá y Plomo La María, hacen parte de la vereda San Miguel. Asimismo, indica que, según la salida gráfica presentada (fuente EOT 2004), la familia Lis, fundadora de la vereda San Miguel, y otras familias, se encontrarían por fuera del límite de la vereda San Miguel y en su lugar, harían parte de la vereda Balocá. Esta situación fue identificada por algunas familias y el presidente de la JAC en el año 2023, situación que ha causado malestar en éstas, por lo cual la JAC de la vereda San Miguel, convocó a reunión al presidente de la JAC Balocá para clarificar los límites de las veredas y proceder a un acuerdo respecto a la pertenencia de las familias a las juntas, lo cual repercute en la recolección de fondos de las juntas y a la participación de las familias en las actividades comunitarias y sociales para el arreglo de vías, celebraciones, entre otros.

Es de anotar, que, para la realización de las jornadas de socialización comunitarias e institucionales y la cartografía social con comunidades campesinas, metodológicamente se diseñó una forma organizativa territorial, la cual consistió en dividir espacialmente el municipio en 3 zonas de acuerdo con su ubicación geográfica: zona este, zona occidental y zona occidental sur, de la siguiente manera:

TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE NATAGAIMA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL		
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Anacarco	4.512,64	5,25
Baloca	1.757,90	2,05
Balsillas	505,91	0,59
Bateas	1.613,58	1,88
Camino Real de Anchique	535,52	0,62
Cocana	832,43	0,97
Colopo	1.810,61	2,11
Fical Anchique	3.338,40	3,88
Fical La Unión	5.931,38	6,90
Guasimal	494,99	0,58
Guasimal Guadaleja	913,36	1,06
Imbá	5.225,26	6,08
La Molana	897,96	1,04
La Palmita	804,73	0,94
Las Brisas	1.843,19	2,14
Los Ángeles	2.422,48	2,82
Mercadillo	2.827,02	3,29
Mercadillo El Progreso	1.127,03	1,31
Montefrío	11.502,60	13,39
Palma Alta	1.426,26	1,66
Planes de Pocharco	2.739,54	3,19
Plomo La María	3.933,94	4,58



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

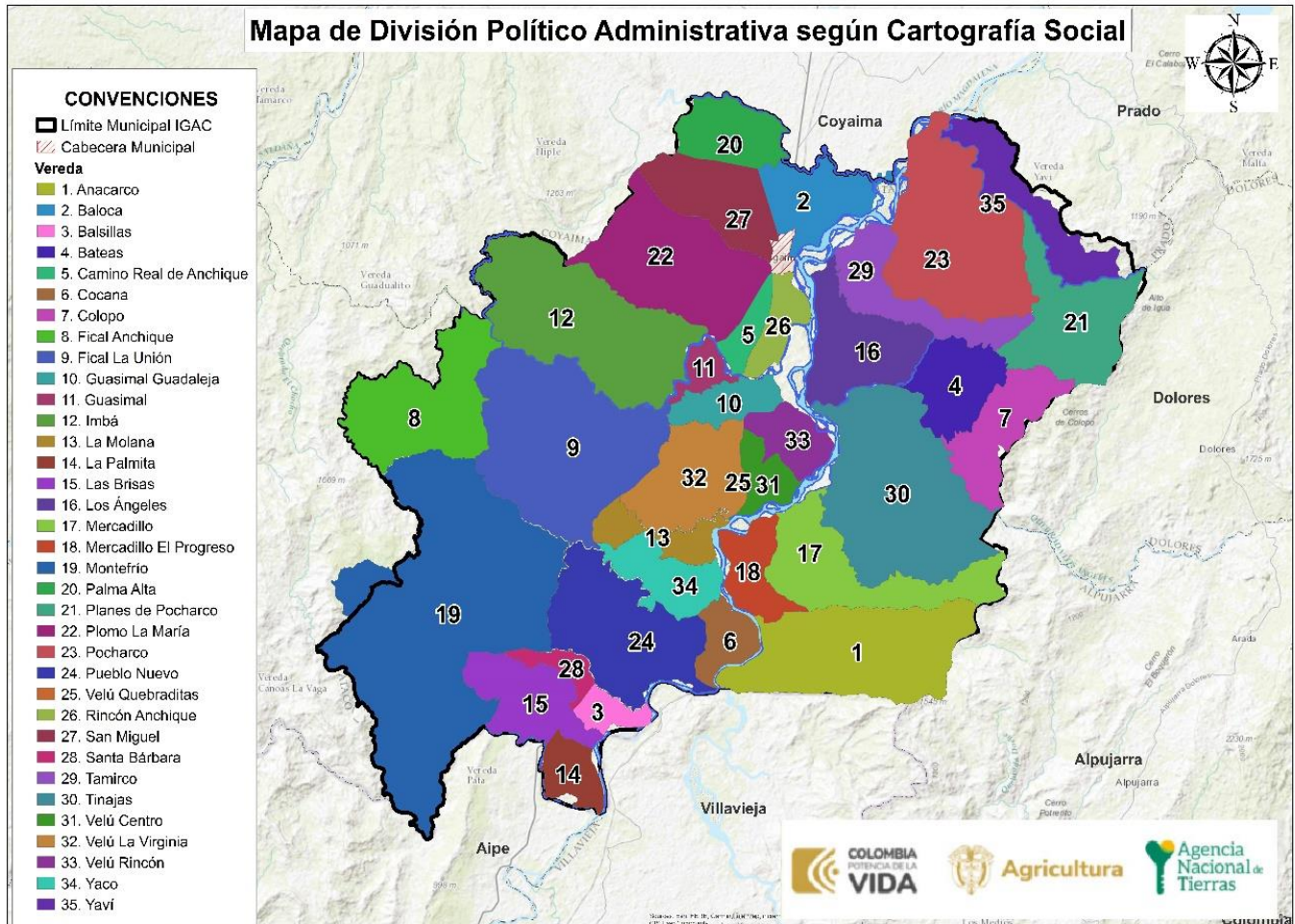
TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE NATAGAIMA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Pocharco	4.883,96	5,68
Pueblo Nuevo	3.599,15	4,19
Velú Quebraditas	763,58	0,89
Rincón Anchique	2.021,78	2,35
San Miguel	435,19	0,51
Santa Bárbara	1.827,07	2,13
Tamirco	5.793,59	6,74
Tinajas	761,54	0,89
Velú Centro	2.319,40	2,70
Velú La Virginia	28,95	0,03
Velú Rincón	982,27	1,14
Yaco	1.361,36	1,58
Yavi	1.874,72	2,18
TOTALES		97,34

FUENTE: elaboración propia. Con información recabada en el ejercicio de cartografía social del 28 de junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Natagaima, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados el día 28 de junio 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales³⁸ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT

³⁸ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Velú Centro			X	77,90	X		X	
La Palmita		X	41,19	X		X		X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Natagaima. Acuerdo N.º 007 de 2004. Junio 2024.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales no determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales, caseríos o veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2 Oferta climática y agrológica del territorio³⁹

A partir de las unidades físicas homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay setenta y seis (76) UFH de referencia distribuidas en ocho mil ochocientos veintiséis (8.826) predios⁴⁰. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Natagaima) y Anexo 1 (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_73483).

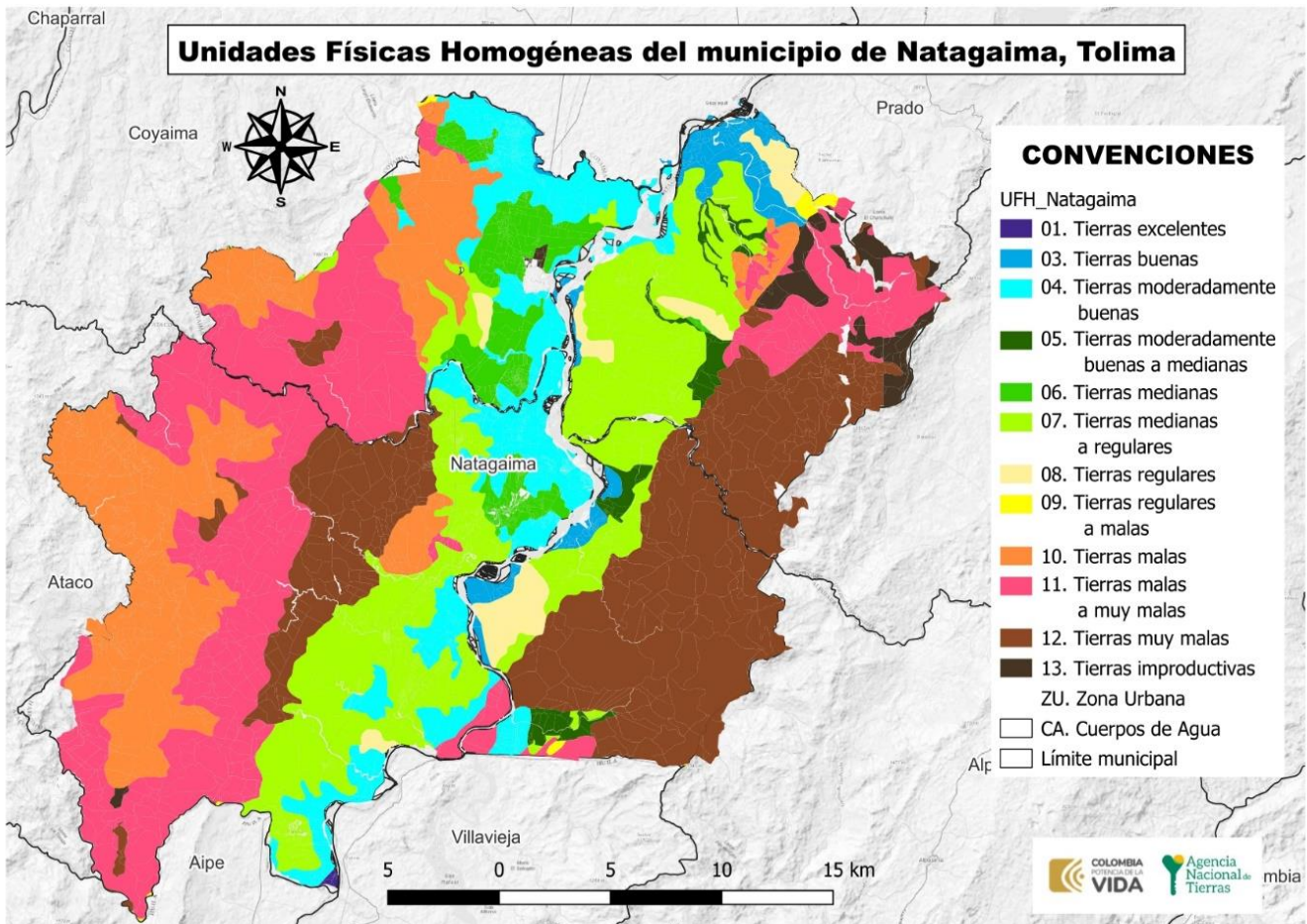
³⁹ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.


⁴⁰ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de Natagaima, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 4.424 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 415 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 350 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 3.659 predios presentan un porcentaje mayor del 80% de su área, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	3.396	1,33%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	9	0,01%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	7	0,06%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	4.311	73,33%
Presenta limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	38	0,88%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	232	8,89%
Sin limitaciones	2.468	15,51%
Total, general	(*) ⁴¹	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.

Se resalta que el 15.51% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 2,2% corresponde a Tierras Excelentes y tierras buenas, el 10,35% corresponde a tierras moderadamente buenas y tierras moderadamente buenas a medianas, el 21,52% corresponde a tierras moderadamente buenas a medianas y tierras medianas, el 25,65% corresponde a tierras medianas y tierras medianas a regulares, el 17,82% corresponde a tierras regulares, tierras regulares a malas y tierras malas, el 45,02% corresponden a tierras malas a muy malas y a tierras muy malas y el 0,76% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

15

⁴¹ (*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

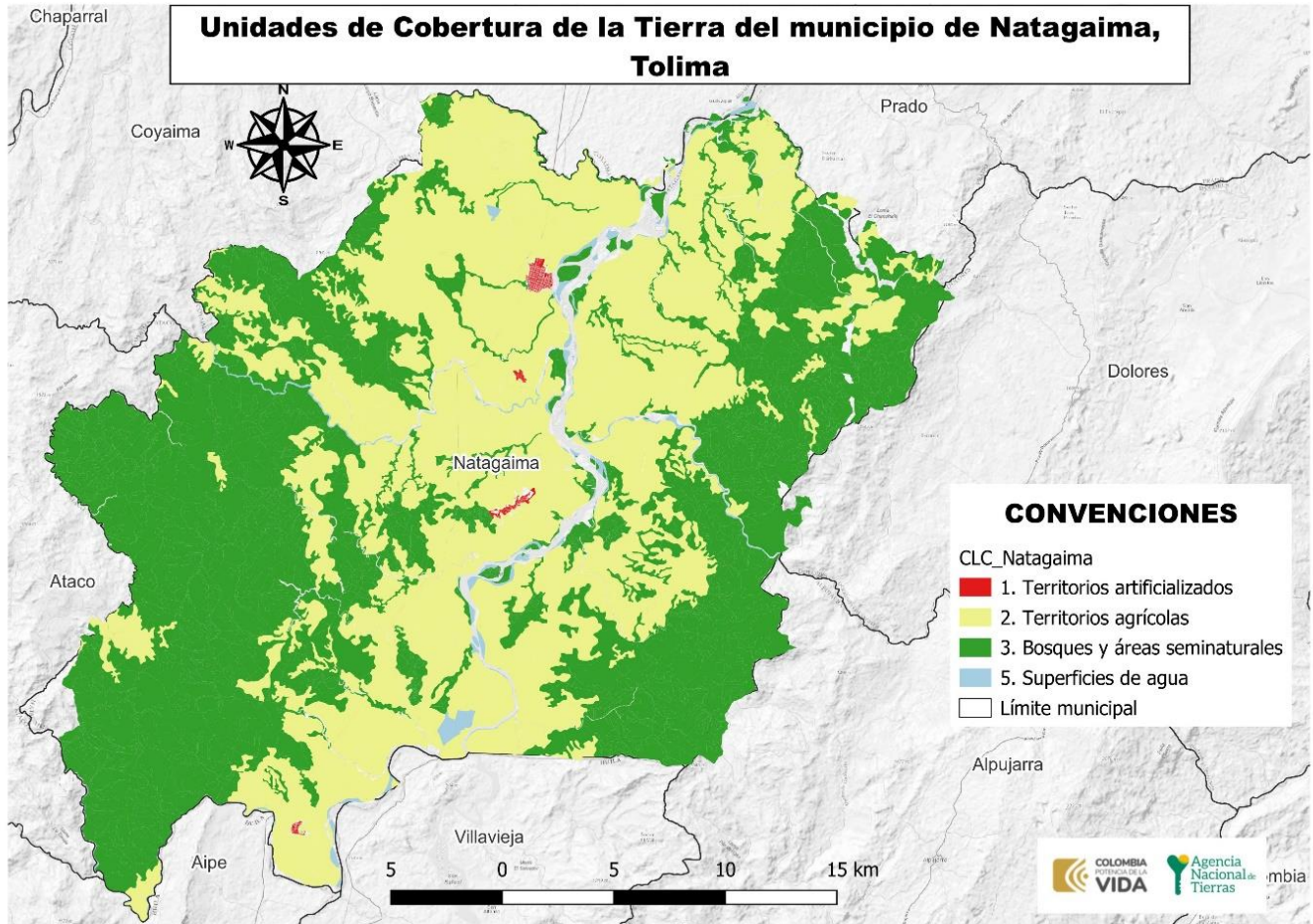
A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 39.544,05 ha, a la producción agropecuaria, de las cuales el 48,70% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, el 0,09% a cultivos permanentes arbustivos (Café), el 9,88% a cultivos transitorios, el 0,21% a Mosaico de cultivos, el 12,85 % a Mosaico de pastos y cultivos, el 2,06% a Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales, el 26,12% a Mosaico de pastos con espacios naturales y el 0,10% a Mosaico de cultivos con espacios naturales. (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_73483)

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 4.304 ha, de los cuales el 82,75% correspondió a cultivos transitorios y el 17,25% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 20.473 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 20.473 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 16. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Natagaima, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Junio de 2024

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Tolima, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su programa “Tolima ordena su territorio”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural, como mínimo en un 50%, por lo que el POSPR del municipio Natagaima contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 20.

TABLA 20. ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Apto	4802	45,38%
Apto condicionado	4302	10,99%
Apto indeterminado	11	0,07%
Restringido	4250	43,55%
Total	*42	100,00%
Total, general		

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las *Corine Land Cover*, 2018. Junio de 2024.


De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Natagaima, que solo 11 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, no existen predios con más del 40% de su área con aptitud indeterminada para este municipio.

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la

⁴² Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Natagaima (Tolima) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
Zona Relativa Homogénea No; 4 transición Cálida media	No especifica	Única	34	44	Sin linderos Definidos
Zona Relativa Homogénea No; 5 Cálida Plana Mecanizable sin riego	No especifica	Aptitud de explotación agrícola	10	16	Sin linderos
Zona Relativa Homogénea No; 5 Cálida Plana Mecanizable sin riego	No especifica	Aptitud de explotación ganadera	27	37	Sin Linderos
Zona Relativa Homogénea No; 6 Cálida Plana Mecanizable con riego	No especifica	Única	8	14	Sin Linderos

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Junio de 2024.

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Natagaima, desarrollado con juntas de acción comunal y asociaciones campesinas productivas, se describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.

En relación con los mercados se destaca que el principal mercado para las líneas agrícolas son los cultivos de arroz, maíz, yuca y plátano. En menor medida, pero con alta relevancia, se identifican el café, la caña, frutales y el cacao. Y el principal para la línea pecuaria es la ganadería, principalmente el ganado cebú. Los productos con mercados nacionales son el arroz, el maíz y la ganadería.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. USO DEL SUELO POR VEREDA SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

ZONA	VEREDAS	Uso del suelo (agrícola, pecuario, forestal, agroforestal, explotación de recursos no renovables, recreativo/ turístico)	PRODUCTOS
ESTE	Anacarco	Agrícola	Café, naranja, yuca, popoche, caña, cacao, aguacate, maíz, arroz, frutales
	Bateas		
	Colopo		
	Los Ángeles		
	Mercadillo		
	Mercadillo El Progreso		
	Planes de Pocharco		
	Pocharco		
	Tamirco		
	Tinajas		
Yaví			
OCCIDENTAL NORTE	Camino Real de Anchique	Agrícola	Caña, café, yuca, cacao, banano
	Guasimal Mesas		
	Imba		
	Palma Alta		
	Rincón Anchique		
	Velú Centro		
	Velú Rincón		
	San Miguel	Agrícola	Caña, café, yuca, cacao, banano
		Extracción de recursos no renovables	Petróleo y sus derivados, gas
	Guasimal Guadaleja	Agrícola	Caña, café, yuca, cacao, banano
		Extracción de recursos no renovables	Petróleo y sus derivados, gas
	Baloca	Agrícola	Caña, café, yuca, cacao, banano
Extracción de recursos no renovables		Petróleo y sus derivados, gas	
Plomo La María	Agrícola	Caña, café, yuca, cacao, banano	
	Extracción de recursos no renovables	Petróleo y sus derivados, gas	
OCCIDENTAL SUR	Balsillas	Agrícola	Cítricos, cachaco, melón, frutales, arroz, maíz, yuca, plátano, flor de Jamaica
	Cocana		
	Fical Anchique		
	Fical La Unión		
	La Molana		
	La Palmita		
	Las Brisas		
	Montefrío		
	Pueblo Nuevo		
	Quebraditas		
	Santa Bárbara		
	Velú La Virginia		
	Yaco		

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la cartografía social, realizada el 28 de junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, que pueden ser favorables o no a la implementación del POSPR en este municipio. Por lo que, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR. En este sentido el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de los participantes del ejercicio de cartografía social, realizado en el municipio los días 27 y 28 de junio del 2024.

Así las cosas, los participantes perciben la estructura de la alcaldía municipal de Natagaima como una pirámide, encontrándose en la cúspide el alcalde, seguido de la personería municipal y en el mismo renglón el concejo municipal apoyándose del grupo asesor y el de control Interno, seguido de las diferentes secretarías, todas las dependencias contribuyen a administrar los recursos del municipio, garantizando el cumplimiento de la ley y la prestación de los servicios públicos, para el bienestar de sus habitantes.

En el marco de la formulación e implementación del POSPR del municipio de Natagaima, los actores institucionales claves, tal y como se describen en el formato POSPR-F-009 MAPA DE ACTORES TERRITORIALES, adjunto a este documento, se encuentran: La Secretaría de Agricultura, ganadería y medio ambiente, quienes permiten el acceso a información agronómica y el acercamiento con las asociaciones productivas campesinas, la Secretaría de Obras Públicas que da cuenta sobre la proyección de obras, planes viales y PTAR. Así mismo, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, quienes han proporcionado la consecución de información catastral, instrumento de planeación, riesgos y amenazas, y quien tiene a su cargo el enlace étnico municipal para establecer interlocución con las comunidades indígenas del municipio. Por último, la Secretaría General y de Gobierno, quien facilita la consecución de información de actores sociales y comunitarios y el acercamiento con estos, a través del enlace de juntas de acción comunal, la gestión de espacios físicos y equipos tecnológicos para el desarrollo de actividades con las comunidades del municipio.

En cuanto a las organizaciones de base social se identifican las juntas de acción comunal como una figura preponderante en el ámbito campesino, ya que son las organizaciones de mayor reconocimiento para plantear los intereses y necesidades del campesinado. Son actores estratégicos a favor de una posible implementación del POSPR para la comunicación y pedagogía y movilización de las comunidades en torno a la formalización de la tenencia de la tierra, teniendo en cuenta que Natagaima, según la UPRA (2019) tiene un 74.1% de informalidad en la tenencia de la tierra, el cual supera el del departamento que es de 57.37%. La existencia de tensiones entre los presidentes de las juntas de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

acción comunal, por diferencias históricas de orden político, lo cual sugiere para la implementación, generar una estrategia de convocatoria personalizada a las y los presidentes de juntas y no limitar el acercamiento y apoyo a través de ASOJUNTAS o del enlace de juntas de acción comunal de la alcaldía municipal.

Natagaima es un municipio de prevalencia étnica para la Agencia Nacional de Tierras – Dirección de Asuntos étnicos, y según datos del DANE (2018), el 47.9% de la población del municipio, se auto reconoce como indígena. Teniendo en cuenta lo anterior, en Natagaima se encuentra un número importante de comunidades indígenas, 56 en total, dentro de las cuales existen 29 resguardos, 20 comunidades indígenas con registros del Ministerio del Interior y 7 cabildos indígenas que aún no cuentan con registro ante este Ministerio y que, se constituyen en actores sociales y parte central de una posible implementación del POSPR. Es de anotar, que, a la fecha de la realización del ejercicio de socialización y cartografía social, los representantes de las comunidades indígenas manifestaron su malestar y resistencia con la Agencia, por la demora en el trámite a las solicitudes de constitución y/o ampliación de resguardos. Argumentando que algunas comunidades o resguardos, llevan más de 4 años con solicitudes sin tener una respuesta oportuna y clara sobre las mismas, así como el incumplimiento de los compromisos que asumió la Agencia ante la Minga Indígena realizada el 2 de octubre de 2023 en el municipio, según acta del 8 de noviembre de 2023 (adjunto 1). Por último, hay que mencionar que las comunidades indígenas sugieren comunicación directamente con el enlace étnico municipal para coordinar y tomar decisiones con éstas, ya que la autoridad recae sobre sus gobiernos propios y por tal razón, la alcaldía municipal no puede tomar decisiones sobre la intervención que se realiza con ellas. Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas, grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, que pueden impactar a futuro en la implementación del POSPR en este municipio. Por eso, este apartado busca identificar a los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo de este.

En este sentido el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de al menos las siguientes instancias organizativas en la zona rural: 34 juntas de acción comunal de la zona rural, 2 organizaciones productivas campesinas, 1 organización con enfoque de género y 56 comunidades indígenas del Pueblo Pijao- que se detallan en la tabla 23.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES				
Actor social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	Influencia Alta A Favor	Gestión catastral, jurídica, social y logística o conocimientos afines	Formalización, seguridad jurídica y acceso a tierras para comunidades campesinas del municipio, así como regularización de predios baldíos y entidades de derecho público.
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal veredales	Veredal	Influencia Alta A favor	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	Formalización, seguridad jurídica y acceso a tierras para campesinos que no cuentan con ella, para destinarlas a la explotación agropecuaria.
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Asociación de paneleros del municipio de Natagaima (ASOPANAT)	Municipal	Influencia Media A Favor	Gestión catastral y social	Acceso a tierras para ampliación de cultivos de caña y apiarios, para incrementar los rendimientos de dicha actividad agrícola.
Asociación para el progreso de los trabajadores indígenas y campesinos de Colombia ASOPROINCACOL	Municipal		Gestión catastral y social	
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Resguardos indígenas	Municipal	Influencia Alta/ En contra	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El municipio de Natagaima tiene 29 resguardos indígenas legalmente constituidos. El interés de éstos está focalizado en agilizar las solicitudes de ampliación y/o saneamiento de resguardos indígenas, así como presentar nuevas solicitudes de ampliación de los mismos.
Comunidades indígenas		Influencia Alta/En contra		El municipio de Natagaima tiene 20 comunidades indígenas con registro ante el Ministerio del Interior. Su propósito en la implementación del POSPR es acelerar las solicitudes de constitución de resguardos indígenas.
Cabildos indígenas		Influencia Alta/A favor		Son 7 cabildos indígenas con presencia en el municipio, los cuales no cuentan con registro ante el Ministerio del Interior, sin embargo, su interés es tener asesoría y acompañamiento para la presentación de solicitudes de constitución de resguardos indígenas.
Asociación de Resguardos Indígenas de Pacandé – ARIP-	Municipal	Influencia Alta/A favor		Comunicación/pedagogía


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES				
Actor social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Consejo Regional Indígena del Tolima -CRIT-	Departamental	Influencia Alta/A favor	Comunicación/pedagogía	Es una asociación que tiene como objetivo el rescate y preservación de la identidad y cultura de los pueblos indígenas del Tolima. Dicha organización agrupa 37 comunidades indígenas del municipio de Natagaima. El CRIT realiza seguimiento a las solicitudes presentadas ante la ANT para la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos, así como el cumplimiento de los compromisos de la ANT en la minga de octubre de 2023.
FICAT	Departamental	Influencia Alta/A favor	Comunicación/pedagogía	Es una asociación que busca la defensa del territorio, la recuperación de prácticas de la cultura pijao y el mejoramiento de las condiciones de las comunidades asociadas.
Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima - ACIT	Departamental	Influencia Alta/A favor	Comunicación/pedagogía	Es una organización étnica regional que nace en 1993. Realiza un acompañamiento comunitario y legal en defensa de los derechos indígenas y civiles de los resguardos indígenas y campesinos Pijao del Tolima. Tiene 15 comunidades indígenas filiales en el municipio de Natagaima. Es un actor veedor para el seguimiento a las solicitudes presentadas ante la ANT para la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos, así como el cumplimiento de los compromisos de la ANT en la minga de octubre de 2023.
Otros				
Emisora Comunitaria HACA YU MACU	Municipal	Influencia Media A favor	Comunicación/pedagogía	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y contribuir al desarrollo sostenible en el territorio.
Organizaciones de mujeres				
ASOJUNTAS – Líder de Mujeres	Municipal	Influencia Media A favor	Comunicación/pedagogía y catastral	El acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra a través de procesos formativos, asesoría y acompañamiento.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. 27 y 28 de junio de 2024.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio de Natagaima; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos por el desarrollo de mega-proyectos	Empresa Transportadora de Gas Internacional TGI y las Juntas de Acción Comunal de las veredas Balocá, San Miguel, Balsillas, Guasimal Guadaleja, Guasimal, La Molana, La Palmita, Las Brisas, Plomo María, Pueblo Nuevo, Velú La Virginia y Yaco.	Por el municipio de Natagaima pasa el gasoducto de la empresa Transportadora de Gas Internacional TGI. Las veredas en las que tiene área de influencia son: Balocá, San Miguel, Balsillas, Guasimal Guadaleja, Guasimal, La Molana, La Palmita, Las Brisas, Plomo María, Pueblo Nuevo, Velú La Virginia y Yaco. Según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2020, su área de influencia está caracterizada como zona de amenaza por posibles incendios o derrames de estos combustibles. Cada una de las empresas transportadoras tiene su plan de contingencia, que adelanta acciones en cada uno de los municipios del área de influencia con el proceso APELL, es decir, la metodología orientada a informar y entrenar a la comunidad para prevención y manejo de eventuales emergencias. Los participantes manifiestan que las amenazas que se corren es que se perfora y se contaminan las fuentes de agua o explote.	Manifiesta	Veredas Balocá, San Miguel, Balsillas, Guasimal Guadaleja, Guasimal, La Molana, La Palmita, Las Brisas, Plomo María, Pueblo Nuevo, Velú La Virginia y Yaco.
Conflictos por el desarrollo de megaproyectos	Ecopetrol y las juntas de acción comunal de las veredas Balocá, San Miguel, Balsillas, Guasimal Guadaleja, Guasimal, La Molana, La Palmita, Las Brisas, Plomo María, Pueblo Nuevo, Velú, La Virginia y Yaco	Por el municipio de Natagaima pasa el poliducto Gualanday Natagaima de Ecopetrol. Las veredas en las que tiene área de influencia son: Balocá, San Miguel, Balsillas, Guasimal Guadaleja, Guasimal, La Molana, La Palmita, Las Brisas, Plomo María, Pueblo Nuevo, Velú La Virginia y Yaco. Según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2020, su área de influencia está caracterizada como zona de amenaza por posibles incendios o derrames de estos combustibles. Cada una de las empresas transportadoras tiene su plan de contingencia, que adelanta acciones en cada uno de los municipios del área de influencia con el proceso APELL, es decir, la metodología orientada a informar y entrenar a la comunidad para prevención y manejo de eventuales emergencias. Los participantes manifiestan que la explosión de este poliducto, ya causó el incendio de una casa y que podría ocasionar más, así como los posibles derrames pueden ocasionar la contaminación de las fuentes de agua.	Manifiesta	Balsillas, Guasimal Guadaleja, Guasimal, La Molana, La Palmita, Las Brisas, Plomo María, Pueblo Nuevo, Velú, La Virginia y Yaco
Conflictos por el desarrollo de megaproyectos	HOCOL. Y las Juntas de Acción Comunal de las veredas Balocá, San Miguel, Balsillas, Guasimal Guadaleja, Guasimal, La Molana, La Palmita, Las Brisas, Plomo María, Pueblo Nuevo, Velú La Virginia y Yaco.	Por el municipio de Natagaima pasa el oleoducto del Valle del Magdalena Tenay Vasconia Coveñas de la empresa HOCOL. Las veredas en las que tiene área de influencia son: Balocá, San Miguel, Balsillas, Guasimal Guadaleja, Guasimal, La Molana, La Palmita, Las Brisas, Plomo María, Pueblo Nuevo, Velú La Virginia y Yaco. Según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2020, su área de influencia está caracterizada como zona de amenaza por posibles incendios o derrames de estos combustibles. Cada una de las empresas transportadoras tiene su plan de contingencia, que adelanta acciones en cada uno de los municipios del área de influencia con el proceso APELL, es decir, la metodología orientada a informar y entrenar a la comunidad para prevención y manejo de eventuales emergencias. Los participantes manifiestan que las amenazas que se corren es que se perfora y se contaminan las fuentes de agua o explote.	Manifiesta	veredas Balocá, San Miguel, Balsillas, Guasimal Guadaleja, Guasimal, La Molana, La Palmita, Las Brisas, Plomo María, Pueblo Nuevo, Velú La Virginia y Yaco.
Conflictos por el desarrollo de mega-proyectos	Empresa PAREX Resources y las juntas de acción comunal de las veredas Balocá, San Miguel, Guasimal, Tamirco y Palma alta.	La compañía de hidrocarburos PAREX Resources, realizó en el año 2021 un proceso de caracterización de las comunidades indígenas en el área de impacto de la exploración de hidrocarburos que realizan en el municipio de Natagaima. Los participantes señalan que se llevó a cabo consulta previa en 2022 con las comunidades indígenas y que, aunque saben que, de acuerdo a la ley, sólo se adelanta con las comunidades indígenas, no se desarrolló ningún proceso de participación	Potencial	veredas Balocá, San Miguel, Guasimal, Tamirco y Palma alta.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 24. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
		con las comunidades campesinas, las cuales también se encuentra en área de impacto, tales como los y las habitantes de las veredas: Balocá, San Miguel, Guasimal, Tamirco y Palma Alta. Por lo anterior, las juntas de acción comunal se sienten discriminadas, ya que dicha empresa solo beneficiará con sus proyectos a las comunidades indígenas y las comunidades campesinas también se ven afectadas en una posible explotación de hidrocarburos por parte de PAREX Resources.		
Conflictos por el desarrollo de mega-proyectos	Empresa PAREX Resources y las comunidades indígenas: Balsillas, Bateas, Camino real, Chaquira, Chonta Chircal, Cocana, Coloya la Palmita, Crucita la Virginia, Diamante, Gualeras, Guasimal Guadualejas, Los Ángeles, Mercadillo, Nanurco, Nátaga, Olirco, Pacandé, Pueblo Nuevo, Quebraditas, Rincón Anchique, Rincón Velú, Santa Lucía, Socorco, Tamirco, Tinajas, Velú centro, Yaco Molana, Yamaja, Yuma	Desde el año 2019 la empresa PAREX Resources se encuentra socializando con las comunidades indígenas, el programa sísmica bloque VSM36 3D, que impacta a 28 comunidades indígenas que están en la zona de exploración de dicha empresa. Para el año 2022 la empresa PAREX Resources realizó consulta previa con las comunidades indígenas para la exploración sísmica, a la cual las 28 comunidades decidieron no permitir las exploraciones ni explotaciones mineras y de hidrocarburos. Sin embargo, señalan que la empresa PAREX Resources ha establecido comunicación individual con algunas autoridades tradicionales de las comunidades indígenas ofreciendo dádivas para que permitan la exploración sísmica, lo cual ha ocasionado una división interna entre estas.	Latente	Territorios de las comunidades indígenas: Balsillas, Bateas, Camino real, Chaquira, Chonta Chircal, Cocana, Coloya la Palmita, Crucita la Virginia, Diamante, Gualeras, Guasimal Guadualejas, Los Ángeles, Mercadillo, Nanurco, Nátaga, Olirco, Pacandé, Pueblo Nuevo, Quebraditas, Rincón Anchique, Rincón Velú, Santa Lucía, Socorco, Tamirco, Tinajas, Velú centro, Yaco Molana, Yamaja, Yuma


FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. 28 de junio 2024.

De ser aprobado el POSPR del municipio de Natagaima, se requiere poner en marcha una estrategia de participación y un plan de trabajo de comunicación, adaptados al contexto municipal, a través de las y los presidentes de las juntas de acción comunal y las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas. Para el caso de estas últimas, las autoridades sugieren coordinar previamente con el enlace étnico municipal; y que, para las comunidades campesinas, se debe tener en cuenta la convocatoria con ASOJUNTAS y los presidentes y presidentas de las juntas. Hay canales de comunicación efectivos como los grupos, a través de la plataforma WhatsApp, integrada por todos los presidentes de las juntas y las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas del municipio, para compartir información de interés y convocar a los diferentes actores sociales a los encuentros de socialización o la red de gestores.

Del mismo modo, los participantes en las cartografías sociales identifican dos emisoras comunitarias que, aunque no tienen cobertura en todas las veredas, sí cuenta con señal en buena parte de ellas: Emisora del CRIT 98.0 FM (Consejo Regional Indígena del Tolima) y Emisora Haca Yu Maku 106.0 FM. Ambas emisoras abrieron espacios gratuitos y pedagógicos, para que la Agencia replicara las convocatorias a los actores sociales a la fase de formulación del POSPR de los municipios de Coyaima, Ortega y Natagaima. Por lo anterior, se sugiere contactar a sus directores para vincularlos a

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

la estrategia de comunicación en la fase de implementación del POSPR. Los participantes señalan que también es de utilidad el perifoneo, pregoneros, la página web de la alcaldía, el voz a voz y la televisión local por cable. Finalmente indicaron que la señal de datos es intermitente en todas las empresas de telefonía celular.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales⁴³ En el caso de Natagaima se identifican las expuestas en la tabla 25 y el mapa 17:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar	8.967,54	6,06%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 8.967,54 hectáreas representados en 6,06% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura a otro tipo de escalas.
Distritos de Adecuación de Tierras	338,00	0,40%	El municipio cuenta con cuatro (4) distritos de riego y drenaje, "ALTAMIRA" de la asociación ASOALTAMIRA, "ANACARCO" de la asociación USOANACARCO, "EL VATICANO" de la asociación de usuarios Vaticano, "TINAJAS" de la Asociación ASOTINAJAS, ubicados en las veredas ALTAMIRA - RESGUARDO INDÍGENA, ANACARCO, PALMA ALTA y TINAJAS respectivamente. Suman los cuatro distritos de riego y drenaje 338 ha.

FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). EOT_2003

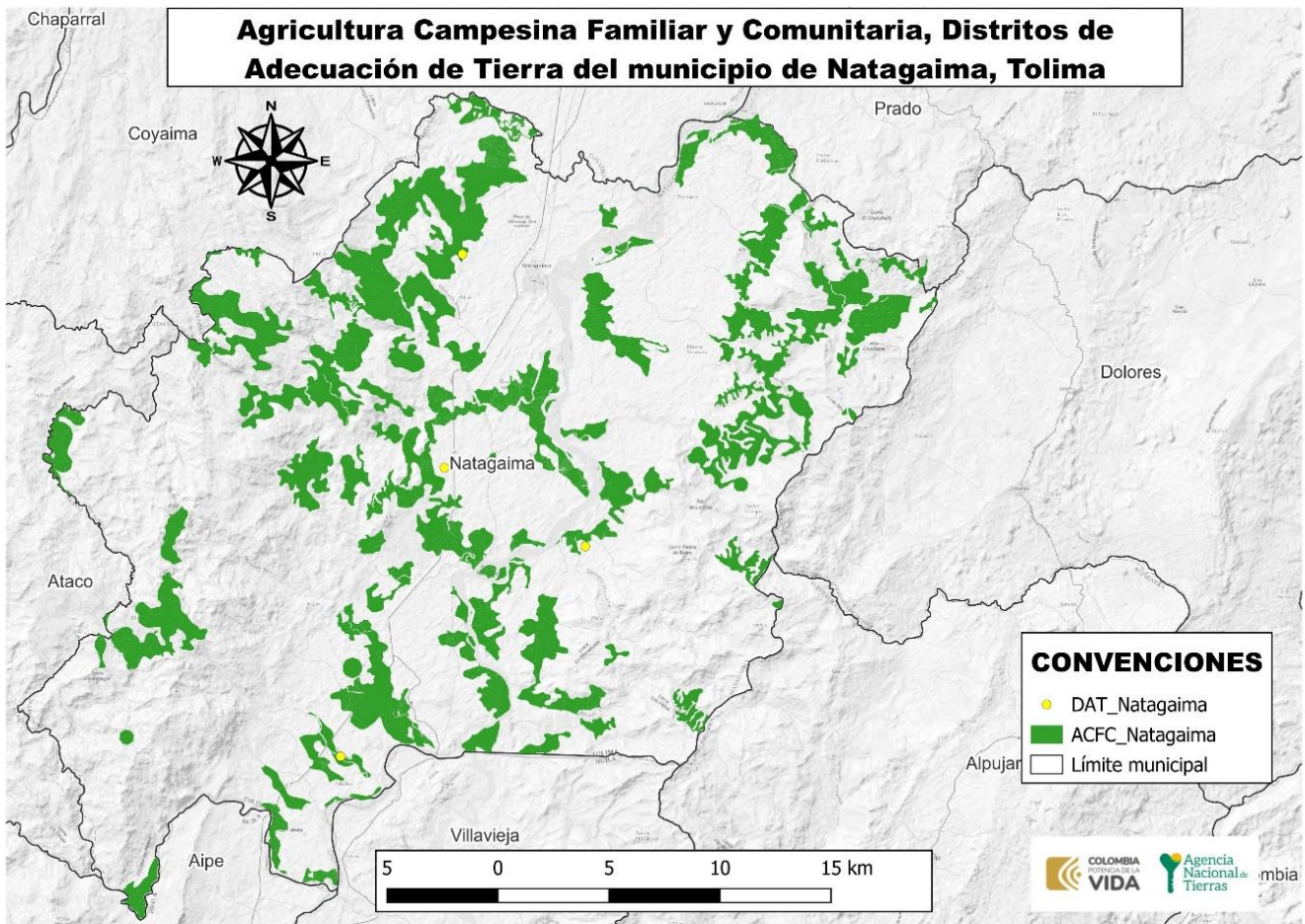
En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un "Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país" (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano

⁴³ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en Natagaima – Tolima.



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Junio 2024.

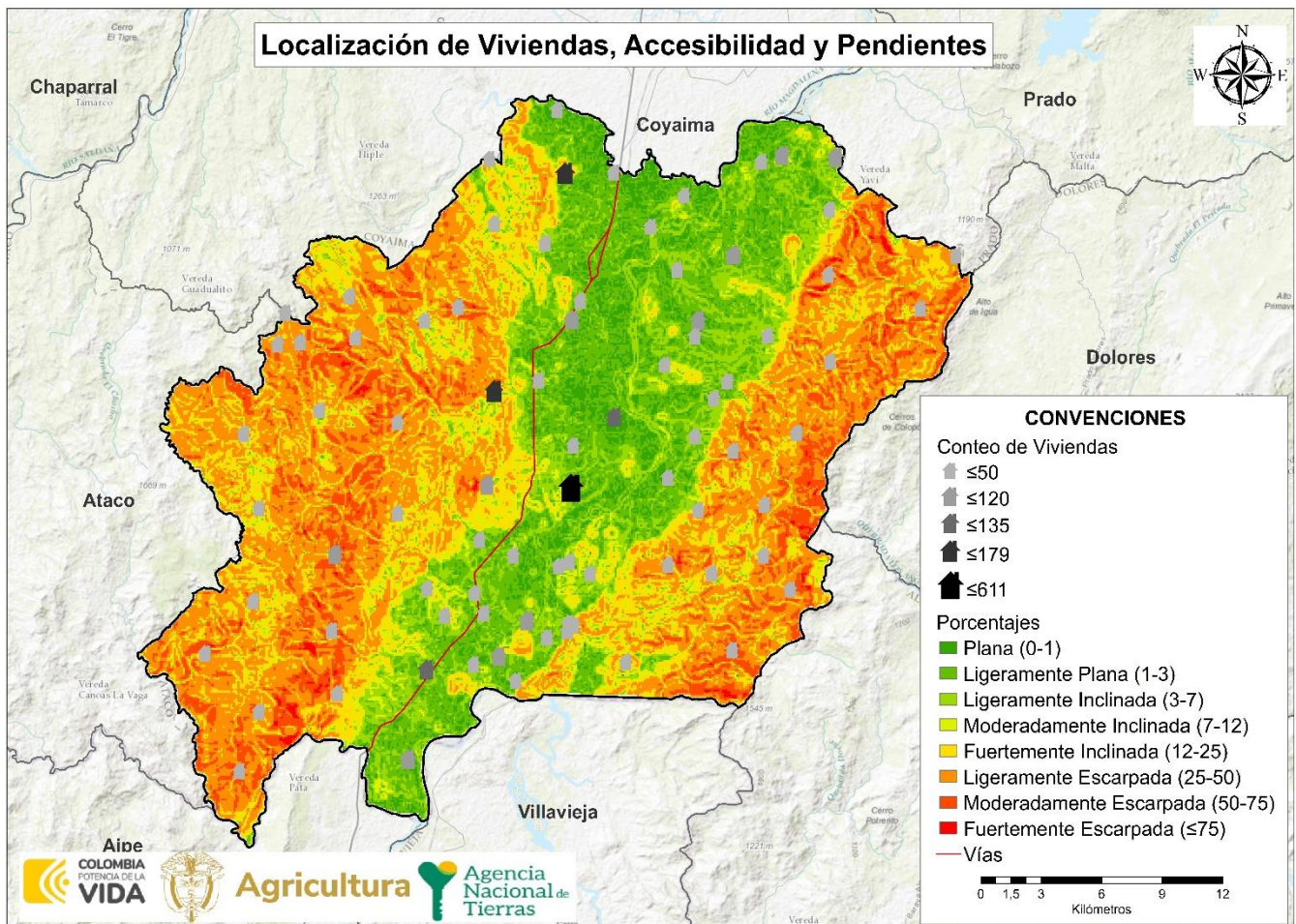
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran en la parte central del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Natagaima, Tolima

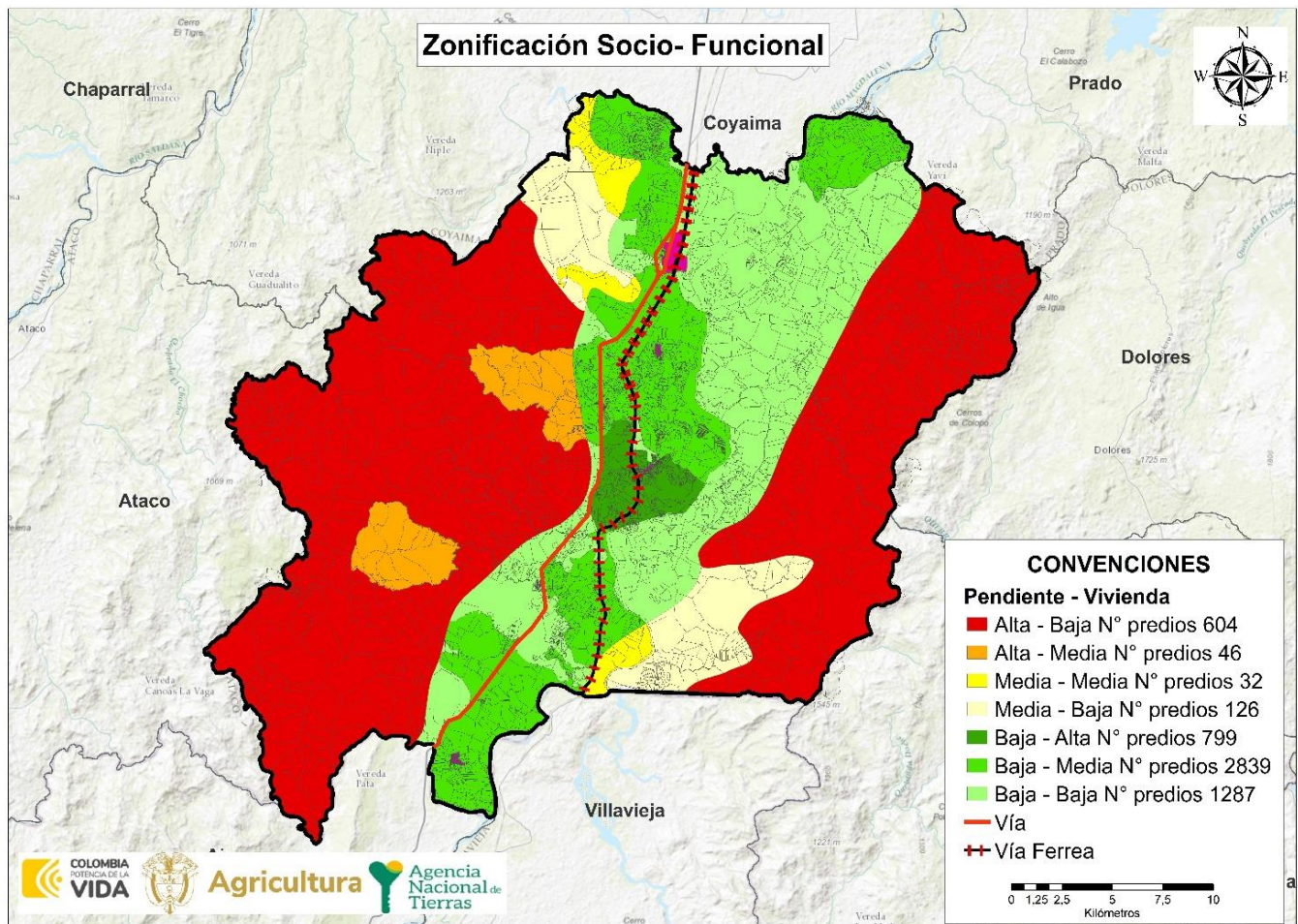


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Junio 2024).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a ligeramente escarpada (25% - 50%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona central, tal como se observa a continuación:

Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Natagaima, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2024, el municipio de Natagaima tiene una población que alcanza las 14.923 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 8.231 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 6.692 personas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	8.231
Total, población en el área rural	6.692
Total, población en el municipio	14.923
Total, mujeres	7.486
Total, hombres	7.437
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	7.143
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	42
FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Julio de 2024.	

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 49,2% de la población son hombres, frente a un 50,8% que corresponde a mujeres, destacándose una pequeña mayor proporción de mujeres que de hombres y la mayor concentración de población se encuentra la zona urbana del municipio, lo que nos indica poca mano de obra en el sector rural.

Es importante señalar que se consultó la información sobre datos de distribución poblacional del municipio Natagaima en el SISBEN, reportada por el Departamento Nacional de Planeación, pero no se encontró, razón por la cual no se evidencian los datos en el presente documento.


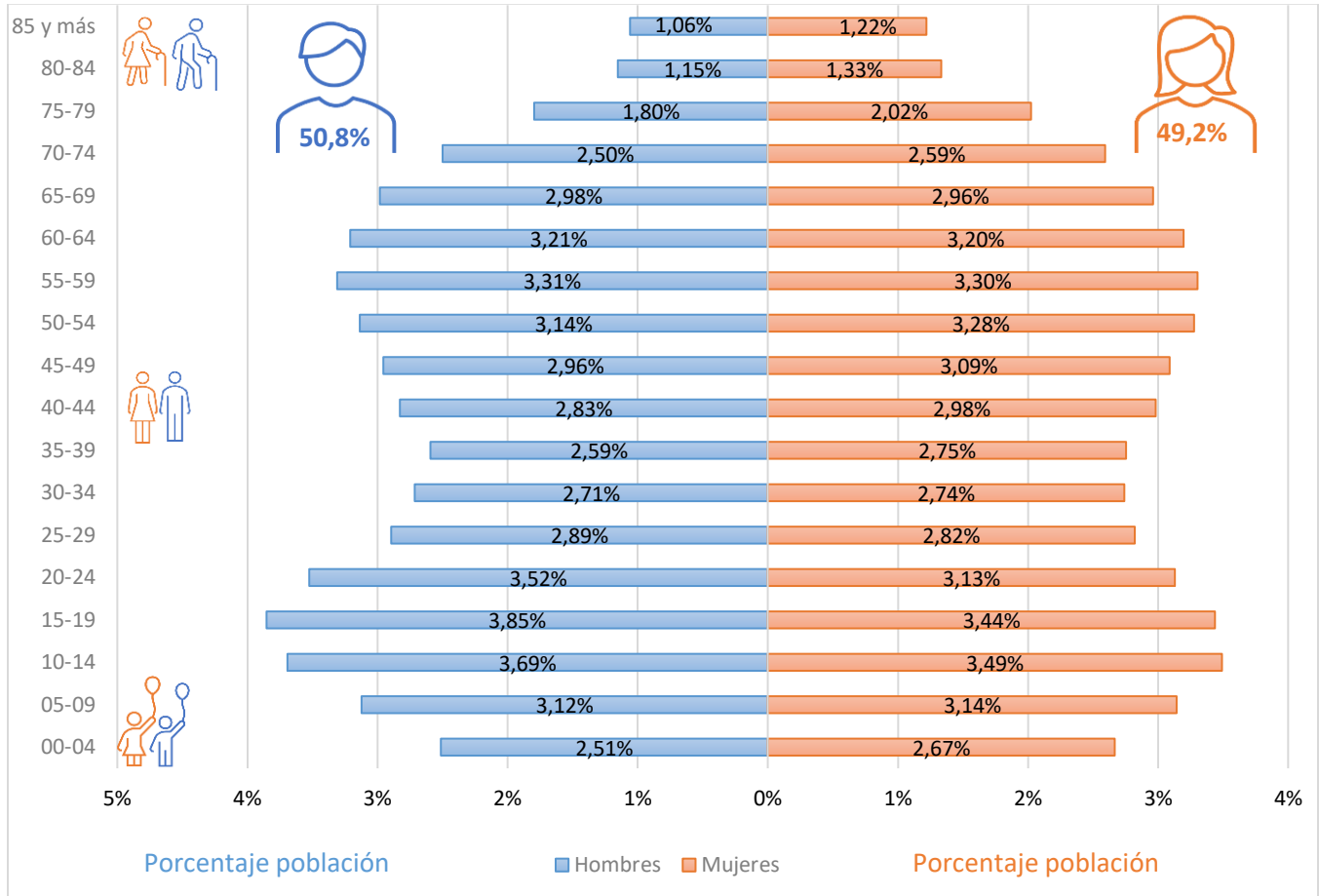

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE NATAGAIMA – TOLIMA



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Julio 2024.

Al observar la forma de la pirámide se aprecia que es similar a la de una campana, igualmente se muestra una base no tan ancha, con los grupos de 0-4 años representando casi un 3% para hombres y un 3% para las mujeres, lo que indica una tasa de natalidad baja. Las cohortes más grandes están entre los 15 y los 19 años, lo que sugiere una alta presencia de población joven, de hecho, es la más alta del municipio. Vale la pena mencionar que la población entre los 35 y 40 años es menor que la tasa de natalidad, lo que nos indica una baja población trabajadora. No es una pirámide regresiva típica, ya que las proporciones de la población no disminuyen estrictamente con la edad. Sin embargo, hay una reducción significativa en los grupos mayores de 70 años; estas observaciones apuntan a una población con bajas tasas de natalidad y mortalidad con una concentración en las edades pasados los 80 años. La distribución entre hombres y mujeres es bastante pareja a través de las diferentes edades, indicando que no hay un sesgo de género significativo.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Accesibilidad**

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada una de las zonas, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:


CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE NATAGAIMA A LA VEREDA	MEDIOS DE TRANSPORTE	ESTADO DE LA VÍA
ESTE	Anacarco	1 hora y 30 minutos	Moto, bicicleta, lancha o ferry, caballo	Senderos en mal estado
	Bateas	1 hora	Lancha o ferry y Moto	
	Colopo	5 horas		
	Los ángeles	30 min		
	Mercadillo	1 hora 30 min		
	Mercadillo El Progreso	30 min		
	Planes de Pocharco	4 horas		
	Pocharco	2 horas		
	Tamirco	30 min		
	Tinajas	1 hora		
Yaví	1 hora			
OCCIDENTAL NORTE	Balocá	30 min	Moto	Caminos de herradura en mal estado
	Camino Real de Anchique	20 min		
	Guasimal Guadaleja	10 min		
	Guasimal Mesas	10 min		
	Imba	4 horas		
	Palma Alta	30 min		
	Plomo La María	7 horas		
	Rincón Anchique	10 min		
	San Miguel	15 min		
	Velú Rincón	20 min		
	Velú Centro	20 min		
OCCIDENTAL SUR	Fical Anchique	10 horas	Caballo o a pie	No cuentan con vías de acceso, el ingreso a las veredas se hace a través de caballo
	Fical La Unión	7 horas		
	Balsillas	30 min	Moto	Caminos herradura en mal estado
	Cocana	1 hora		
	La Molana	15 min		
	La Palmita	40 min		
	Las Brisas	30 min		
	Monte frío	3 horas		
	Pueblo Nuevo	30 min		
	Quebraditas	20 min		
	Santa Bárbara	30 min		
Velú La Virginia	20 min			

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 27 y 28 de junio del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

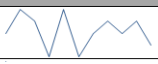
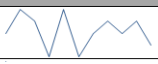
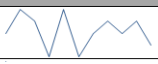
Conforme a la cartografía social, se identifica que las vías de acceso a las veredas se clasifican en: terrestre y acuático. Las vías terrestres se encuentran en mal estado, ya que no cuentan con pavimentación y son caminos que las mismas comunidades han construido artesanalmente para desplazarse desde las veredas hacia el casco urbano. Incluso en las veredas Fical Anchique y Fical La Unión, siguen siendo caminos de herradura, razón por la cual el ingreso a las mismas, únicamente se puede realizar a caballo. Es necesario indicar que para las 10 veredas que se encuentran ubicadas al margen este del río Magdalena: Mercadillo, Mercadillo El Progreso, Tinajas, Colopo, Bateas, Los Ángeles, Planes de Pocharco, Tamirco, Pocharco y Yavi, se debe cruzar el río a través de lancha, transporte privado o ferry, transporte público financiado por la alcaldía municipal, en un trayecto de aproximadamente 30 minutos por el río y posteriormente movilizarse en moto para llegar a estas veredas. En época de sequía, la mayor parte del año disminuye el caudal del río Magdalena y su navegación en lancha, lo cual limita el tránsito de las comunidades y productores de esta zona hacia el casco urbano e incrementa el costo del transporte en lancha.

Asimismo, en épocas de lluvia (octubre, noviembre y diciembre), la movilidad hacia las veredas Imba, Fical, Fical Anchique, Montefrío, Plomo La María y Palma Alta ubicadas, ubicadas en la zona occidental del municipio, es peligrosa, ya que es una zona de pendientes escarpadas y ásperas, que presentan deslizamientos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD⁴⁴

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público acorde con la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal. A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad y riesgo público del municipio de Natagaima, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el componente de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		DESCRIPCIÓN SITUACIÓN EN EL MUNICIPIO																																				
SEGURIDAD TERRITORIAL⁴⁵	Comportamiento o nivel de riesgo	Una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada, se encontró que Natagaima se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un bajo impacto de factores de inestabilidad y en la ocurrencia de delitos de alto impacto.																																				
HOMICIDIO⁴⁶	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>4</td><td>3</td><td>0</td><td>4</td><td>0</td><td>2</td><td>3</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	2	4	3	0	4	0	2	3	2	3	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
2	4	3	0	4	0	2	3	2	3	1																												
Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	Se observa que durante todo el periodo analizado se presentó un bajo reporte de afectación, los años con mayor ocurrencia de los hechos fueron 2014 y 2017 con 4 reportes cada uno, sin embargo, en los últimos 5 años se observa una tendencia a la disminución en los casos reportados llegando al 2023 con 1 solo caso. El municipio durante todo el periodo se encuentra por debajo de la media nacional, describiendo un bajo impacto sobre esta variable.																																					
EXTORSIÓN⁴⁷	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td><td>7</td><td>4</td><td>1</td><td>6</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	6	7	4	1	6	1	1	0	1	1	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
6	7	4	1	6	1	1	0	1	1	0																												
Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. El 2014 fue el año con más reportes realizados llegando a 7, sin embargo, se muestra una reducción gradual en los siguientes años, llegando a 2023 sin reportes de afectación. Por lo cual el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.																																					

⁴⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

⁴⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Natagaima, Tolima" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Natagaima, Tolima" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia

⁴⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Natagaima, Tolima" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD NATAGAIMA – TOLIMA.

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		DESCRIPCIÓN SITUACIÓN EN EL MUNICIPIO																																														
TERRORISMO ⁴⁸	Cantidad actos de terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																															
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																																					
2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																						
Comportamiento de la afectación por terrorismo	Durante el periodo analizado se presentaron 3 reportes de afectación en 2013 y 2014, por lo que el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.																																															
SECUESTRO ⁴⁹	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																															
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																																					
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																						
Comportamiento de la afectación por secuestro	Se puede apreciar que durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia, por lo cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.																																															
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁵⁰	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]																																														
	Avance de la intervención del desminado humanitario	Natagaima se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explosionar.																																														
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ⁵¹	Incidencia cultivos de uso ilícito	No hay reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																														
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																																
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																																						
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																																							
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ⁵²	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros. (hectáreas afectadas)	<p style="text-align: center;">No se registra reporte de afectación por extracción ilícita de minerales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th><th>CARBÓN</th><th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>											EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																											
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																																
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																														
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																														

⁴⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Natagaima, Tolima" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Natagaima, Tolima" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁵⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Consejero Comisionado para la Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Visor AICMA y Base de datos de eventos Enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

⁵¹ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

⁵² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Natagaima, Tolima. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD NATAGAIMA – TOLIMA.

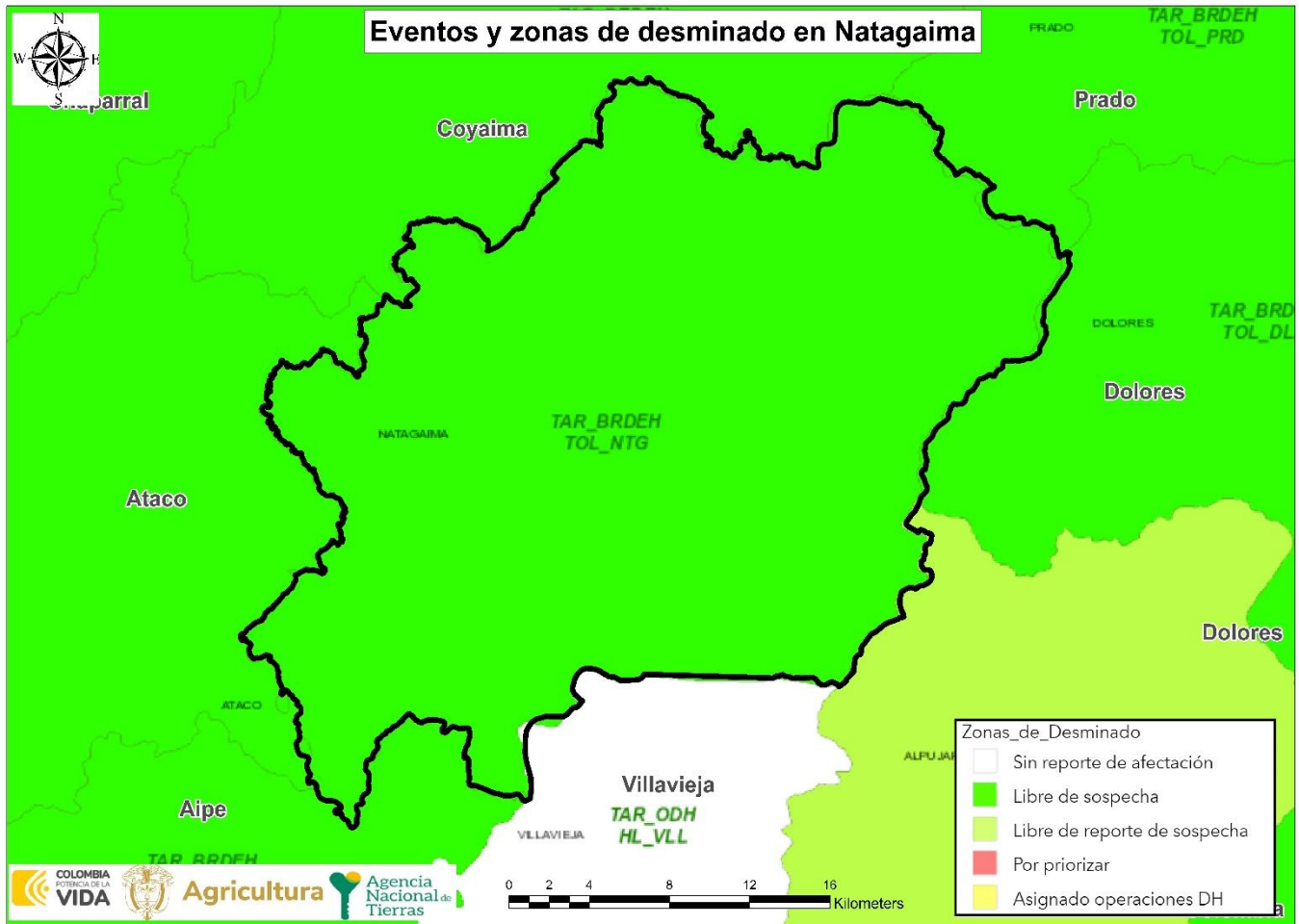
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		DESCRIPCIÓN SITUACIÓN EN EL MUNICIPIO
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁵³	Alertas Tempranas emitidas vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.
FUENTE: elaboración propia. Mayo de 2024.		

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Natagaima, Tolima.


⁵³ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023



FUENTE: Fuente: Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de Tierralta, Córdoba. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023). Mayo 2024. [\[1\]](#)

Respecto a las condiciones de seguridad, los participantes en el ejercicio de cartografía social de las comunidades campesinas señalan la presencia de delincuencia común en todas las veredas, asociado a hurtos y venta de estupefacientes. En relación con la tenencia de la tierra, las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas señalan que han recibido amenazas por parte de comuneros u otros líderes de los grupos étnicos, ya que no han cedido a las presiones realizadas para presentar solicitudes de oferta voluntaria ante la ANT, sobre predios que tienen intereses particulares.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Natagaima, Tolima. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁵⁴ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial rural del municipio bajo las siguientes consideraciones:

La base alfanumérica tiene 13.716 registros, de los cuales 8.826 tienen replica en la base de datos espacial.

De acuerdo con el atributo “clasificación suelo Igac”, en la base de datos geográficas se identifican 3.093 predios categorizados como urbanos, los cuales se excluyen del universo predial.

Dentro del universo predial rural se identifican 3 códigos catastrales repetidos, sin embargo, los predios son diferentes.

En conclusión, el universo predial rural del municipio de Natagaima corresponde a 8.037 registros alfanuméricos, de los cuales 5.733 registros tienen polígono en la base de datos geográfica. Registros que se desglosan en la siguiente tabla:

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁵⁶	5.632	80.908,97
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	101	2.856,79
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	54	1.298,32

⁵⁴ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.

⁵⁵ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2005. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 19 años atrás en el municipio de Natagaima, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁵⁶ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL ⁵⁵			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁵⁷	2.244	-
IGAC	Predio fuera del límite municipal	66	351,41
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁵⁸	79	2.493,27
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁵⁹	204	2.815,71
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	6	0,36
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		8.037	83.765,77
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		1.245	35.687,64
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		2.227	45.815,80
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		4.565	81.585,74
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁶⁰ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF.


Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF. Sin embargo, debido a la complejidad para identificar los distritos de riego que dividen las zonas homogéneas descritas en la Resolución 041 de 1996; para Natagaima se toma el valor de área mínimo (8 ha) y el valor de área máximo (44 ha) de las 3 zonas que cubren el municipio, como se puede ver en la siguiente tabla.

⁵⁷ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁵⁸ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁵⁹ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

⁶⁰ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
N° 4, 5 y 6	Número de predios con área inferior de la UAF (8 ha)	4.386	5.940,20 ha	6.91%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (8 - 44 ha)	884	16.943,26 ha	19.72%
	Número de predios con área superior a la UAF (>44 ha)	463	60.882,29 ha	70.85%
	TOTAL	5.733	83.765,75 ha	97.48%


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

Posterior a la identificación de los predios que son especializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁶¹, se identificaron 463 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

⁶¹ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	4.235	53.617,44	1.309	24.649,79	189	5.498,53	5.733	83.765,77
NO ESPACIALIZABLES	1.102	-	1.202	-	-	-	2.304	-
TOTAL, PREDIOS NJ	5.337	53.617,44	2.511	24.649,79	189	5.498,53	8.037	83.765,77

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POS ESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	3.200	29.195,61	529	10.878,88	1.815	38.192,73	189	5.498,53	5.733	83.765,7
NO ESPACIALIZABLES	3	-	210	-	131	-	1.960	-	2.304	-
TOTAL, PREDIOS CJ	3.203	29.195,6	739	10.878,88	1.946	38.192,73	2.149	5.498,53	8.037	83.765,7


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	865	3.343	4.208	29.106,77
FORMALIZACIÓN	198	471	669	9.842,17
PROCESOS AGRARIOS	99	82	181	1.858,20
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	35	218	253	1.092,65
DAE ACCESO PROPIEDAD	-	21	21	615,99
POR DETERMINAR	915	174	1.089	5.193,23
NO OBJETO DE OSPR	82	641	723	23.167,68
GESTIÓN CATASTRAL	110	783	893	12.889,03
TOTAL	2.304	5.733	8.037	83.765,77

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Junio 2024.

⁶² A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁶³ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

En este orden de ideas, a continuación, se identifican los predios que, de acuerdo con la orden decimoséptima de la Sentencia SU 288 de 2022 y los lineamientos impartidos por medio el memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, podrían ser enrutados bajo la categoría de *reconocimiento de sentencia*, los cuales deberán ser atendidos por la dependencia encargada de dar trámite a esta ruta.


De acuerdo con la orden 17 de la SU 288 del 2022 impartida por la Corte Constitucional la ANT deberá llevar a cabo una identificación de los casos señalando “(...) su área; ubicación; fecha de la sentencia; autoridad judicial que la profirió, y nombre del prescribiente, entre otros datos necesarios para identificar posibles casos de apropiación o acumulación indebida de tierras baldías (...)”

En todo caso, se debe aclarar que, para determinar los casos que corresponden a la ruta de *reconocimiento de sentencia* se debe realizar un análisis jurídico y técnico de cada uno de los casos en ese sentido, a partir de los instrumentos definidos para la fase de formulación del POSPR, es decir, la matriz de análisis predial y el Universo SU 288, se pudo determinar que son 181 folios, los cuales se encuentran en el archivo digital del municipio⁶⁴ y corresponden a predios que de manera preliminar pueden ser atendidas por la ruta mencionada.


Para todos los casos, es preciso advertir que, de conformidad con la SU 288 de 2022, la extensión de los predios deberá contemplar los parámetros de la UAF del régimen aplicable al momento de la sentencia, por lo cual, se deberá tener en cuenta, las zonas relativamente homogéneas contempladas en la Resolución 041 de 1994 del Incora o la reglamentación aplicable al momento de la declaración de la prescripción adquisitiva de dominio. Por lo anterior, se recomienda que durante la fase de implementación se determine la extensión real de dichos predios y concluir, de acuerdo con la reglamentación vigente al momento de la sentencia, si cumplen con las condiciones de área requeridas por la ruta misional.

⁶³ De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las profirieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”

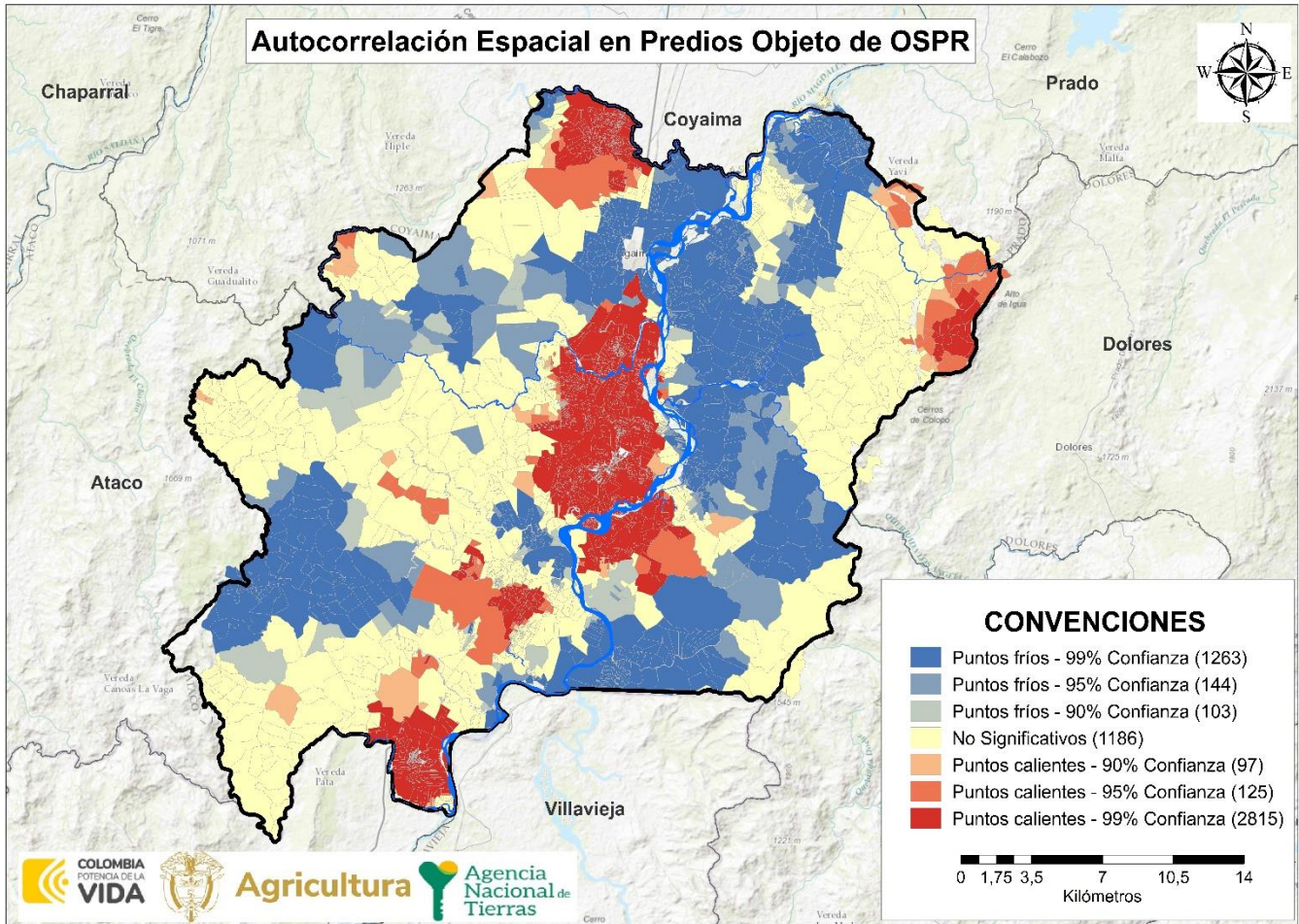
⁶⁴ 20240707_ANEXO_SENTENCIA_SU288

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Natagaima, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Junio 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en las veredas de Camino Real de Anchique, Guasimal Guadaleja, Guasimal Mesas, La Palmita, Rincón Anchique, Velú Centro y Velú Rincón. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en las

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

veredas de Anacarco, Balocá, Los Ángeles, Tamirco y Tinajas. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

A partir del diálogo generado en el espacio de cartografía social adelantado en el municipio el 27 de junio de 2024, las personas participantes en el ejercicio identifican que de acuerdo con la costumbre y tradición de intercambio, tenencia y uso de la tierra en el municipio se han presentado procesos de: carta-venta, sucesiones inconclusas, sana posesión, falsa tradición, los cuales se pueden considerar para ser objeto de análisis en la posible implementación del POSPR del municipio de Natagaima. Las mujeres en este municipio no son propietarias, ya que los títulos de la tierra están a cabeza del hombre, y como lo señalan los participantes, se origina en prácticas machistas condicionadas culturalmente, no obstante, las mujeres participan activamente en la explotación de la tierra y la economía del cuidado. Las mujeres también trabajan activamente en los proyectos productivos familiares, sin embargo, cuando se presenta la disolución de la sociedad conyugal, la mujer no recibe ningún reconocimiento económico por la labor realizada en la explotación de la tierra.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 34 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	2	120	122
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL	19	38	57
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	5	5
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	1	1
TOTAL			21	164	185

FUENTE: elaboración propia. Junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Natagaima, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior mediante respuesta⁶⁵ da cuenta de 24 resguardos y 30 comunidades indígenas. Por su parte, la alcaldía municipal el día 7 de junio de 2024⁶⁶, señaló dos comunidades indígenas adicionales, como se puede apreciar en la tabla 35.

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao de Anacarco	Pijao	11 del 22/2/1995	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao Barzalozza	Pijao	14 del 28/6/2001	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao Bateas	Pijao	49 del 10/12/1997	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao de Chaquira	Pijao	21 del 29/6/2000	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao de Cocana	Pijao	20 del 22/7/2003	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao El Tambo	Pijao	23 del 3 /10 /1997	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior

⁶⁵ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967511 y 20232102967741 suscritos por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Natagaima y otros municipios focalizados para el OSPR.

⁶⁶ Acta de avanzada social existente en el archivo digital.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao Diamante	Pijao	54 del 18/12/2000	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao de Guasimal	Pijao	17 del 5/5/1999	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao de Imba	Pijao	15 del 28/6/2001	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao de Los Angeles	Pijao	19 del 5/5/1999	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao Mercadillo	Pijao	34 del 24/9/2001	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Nanurco	Pijao	38 del 11/12/2017	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena de Natacoy Pijao	Pijao	21 del 22/7/2003	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao de Olirco	Pijao	16 del 28/6/2001	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao de Pacande	Pijao	83 del 9/12/1999	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao Palma Alta	Pijao	21 del 3/10/1997	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao de Pocharco	Pijao	26 del 3/10/1997	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao de Pueblo Nuevo	Pijao	22 del 29/6/2000	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao de Quebraditas	Pijao	35 del 24/9/2001	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Gualeras	Pijao	359 del 29/4/2015	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Nataroco	Pijao	360 del 29/4/2015	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao Rincon Bodega	Pijao	55 del 18/12/2000	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Rincon De Anchique	Pijao	41 del 31/5/1999	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao Rincon Velu	Pijao	236 del 23/12/2010	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao San Miguel	Pijao	39 del 10/12/1997	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Tamirco	Pijao	22 del 3/10/1997	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Tinajas	Pijao	17 del 13/3/1984	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Velu Centro	Pijao	318 del 12/11/2013	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Resguardo	Resguardo Indígena Pijao Yaco Molana	Pijao	82 del 9/12/1999	Tolima /Natagaima	Ministerio del Interior
Comunidad Indígena	Coloya La Palmita	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Balsillas	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Santa Barbara	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Crucita La Viginia	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Yamaja	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Guasimal Guadualejas	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Camino Real	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Montefrio	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Comunidad Indígena	Baloca	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Aima	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Socorco	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Chonta El Chircal	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Nataga	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Nataima	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Aparco	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Yuma	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	El Palmar	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Yavi	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Calapena	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Comunidad Indígena	Santa Lucia	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Cabildo Indígena	Bellavista	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Cabildo Indígena	Diomate	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Cabildo Indígena	Velu Pijao	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Cabildo Indígena	Yaco Lulumoy	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Cabildo Indígena	Kilanche La Palmita	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Cabildo Indígena	Ta Y Numbana	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal
Cabildo Indígena	Tamirco Palomasuno	Pijao	Sin información	Tolima /Natagaima	Alcaldía Municipal

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Junio de 2024.

El pueblo Pijao de Natagaima es un territorio ancestral con un sistema de creencias basadas en la tradición oral y la adoración a dioses de los Natagaima, así como a los espíritus del monte, el agua y la tierra, al mohán y la mohana, y fueron una tribu del pueblo Pijao que habitó los departamentos de Quindío, Huila y Tolima, especialmente en las orillas del río Magdalena y otras fuentes hídricas relevantes del territorio, así como en las montañas de la cordillera central. Este pueblo sufrió el exterminio casi total de su pueblo, no obstante, la mayoría de comunidades indígenas aún se encuentra en el departamento del Tolima. Hacen parte del pueblo Pijao del Tolima y aunque su lengua nativa desapareció, vienen haciendo grandes esfuerzos por preservar su cultura, cosmovisión, sistemas propios, usos y costumbres.

Se encuentran en el municipio 56 comunidades indígenas, 29 son resguardos indígenas, 20 son comunidades indígenas y 7 cabildos indígenas, según la categorización que su propia organización política y administrativa establece. Su forma de gobierno está constituida por un cabildo que cuenta con gobernador, vicegobernador, comisario, fiscal, secretario, tesorero, alcalde, alguacil y una guardia indígena, asimismo un consejo de mayores y la asamblea de cada comunidad, los cuales dan respuesta al cumplimiento de un mandato mayor, formulado participativamente y de acuerdo con la jurisdicción especial indígena.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La base de la economía del pueblo pijao es la agricultura donde sobresalen los cultivos de maíz, yuca, cachaco, plátano. Así como la ganadería, la porcicultura y la avicultura. Los cultivos de pancoger son comunes en las comunidades indígenas de Natagaima para su autoconsumo.

Como parte de su cultura, el pueblo Pijao de Natagaima reconoce como sagrado: el bohío, construcción en guadua y bahareque soportada sobre 4 columnas, la chicha, bebida ancestral, el bastón de mando, como símbolo de autoridad, el tabaco, planta sagrada que simboliza la fuerza espiritual, la práctica de la medicina ancestral, y los sitios sagrados para realizar rituales de limpieza y armonización:


TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES	
COMUNIDAD INDÍGENA	SITIO SAGRADO IDENTIFICADO
Resguardo indígena Anacarco	Cerro La Cruz, Cerro redondo, El herrado y las peñas, Los aposentos (son lagos de pago), Cerro de sillas, La piedra de Juan
Resguardo Cocana	Cerro pacandecito
Resguardo Yaco Molana	Piedra mora, Río Magdalena, quebrada Yaco, quebrada Guaguaquito
Palma Alta	Los icojeos, restos de vasijas indígenas
Resguardo Imba	Las cascadas de Nataroco
Resguardo Los Angeles	La moya y la Loma de Santa María en Los Angeles
Resguardo Bateas	Cueva del mohan

FUENTE: elaboración propia. Con información de la cartografía social con comunidades indígenas realizada el 27 de junio de 2024.

En reunión realizada el 7 de junio de 2024 con el enlace étnico municipal, se identificó la existencia de 4 organizaciones de segundo nivel, que interlocutan con los resguardos, con las comunidades indígenas registradas ante el Ministerio del Interior y los cabildos indígenas, estas son: (i) La Asociación de Resguardos Indígenas de Pacandé –ARIP- “es una persona jurídica de derecho público especial domiciliada en el municipio de Natagaima, en el departamento de Tolima, inscrita ante el Ministerio del Interior por la Dirección de asuntos indígenas, Rom y Minorías y asocia a 15 resguardos indígenas de dicho municipio”⁶⁷. (ii) El Consejo Regional Indígena del Tolima -CRIT-, es una asociación que tiene como objetivo el rescate y preservación de la identidad y cultura de los pueblos indígenas del Tolima. Dicha organización agrupa 37 comunidades indígenas del municipio de Natagaima. Cuenta, además, con una emisora 98.0, a través de la cual se puede realizar la divulgación de actividades comunitarias en una posible implementación del POSPR.

Asimismo, se identifica la Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima -ACIT-, organización étnica regional que nace en 1993. Realiza un acompañamiento comunitario y legal en defensa de los derechos indígenas y civiles de los resguardos indígenas y campesinos Pijao del Tolima. Tiene 15 comunidades indígenas registradas filiales en el municipio de

⁶⁷ <https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/BLOQUE-4-MAQUINARIA-NATAGAIMA-MODIFICADO-06.02.2023.pdf>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Natagaima. Por último, se encuentra la Federación de Indígenas de Cabildos Autónomos del Tolima -FICAT-, es una asociación presente también en el municipio de Natagaima y cuenta con 1 comunidad afiliada en el municipio, la cual “busca la defensa del territorio, la recuperación de prácticas de la cultura pijao y el mejoramiento de las condiciones de las comunidades asociadas”⁶⁸.


Durante el ejercicio de cartografía social en el municipio, los representantes de las comunidades indígenas afiliadas al CRIT señalaron que no se sienten representados por dicha organización, razón por la cual, las solicitudes de constitución y o ampliación de resguardos se han tramitado por parte de las autoridades tradicionales de cada comunidad y no a través del CRIT. Sin embargo, las 15 comunidades indígenas y/o resguardos afiliados a la ACIT indicaron que sí tramitan los temas de interés a través de esta. Se evidenció un distanciamiento entre las comunidades indígenas afiliadas al CRIT y las comunidades indígenas pertenecientes a la ACIT.

Asimismo, los representantes de los resguardos asistentes a la cartografía social informaron que el 2 de octubre del año 2023 realizaron una minga en la vía que conduce de Natagaima a la ciudad de Neiva, en la cual participaron los resguardos y comunidades indígenas del municipio. En esta minga solicitaron a la ANT adelantar un informe de avance del estado de sus solicitudes de ampliación, saneamiento y constitución de resguardos, así como del estado de las compras por parte de la ANT, de los predios que fueron presentados mediante oferta voluntaria. De igual forma, expresaron su inconformidad con la ANT en la cartografía social, dado que no entregó este informe e incluso se discutió la posibilidad de no realizar la socialización y cartografía social, sin embargo, el equipo de trabajo de SPO acordó en acta, elevar esta solicitud a la DAE para permitir el avance de la jornada. Por lo anterior, en días posteriores al encuentro, el equipo SPO remitió a DAE el acta del 27 de junio de 2024 firmada con los representantes de las comunidades indígenas, donde se recoge este compromiso, adjuntando además el acta de la minga en mención del 8 de noviembre de 2023, para que se tramite esta petición (adjunto 2).

Por último, anotar que no se presentan inconsistencias entre el número de comunidades indígenas proporcionadas por las fuentes oficiales y la cartografía social.

15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

⁶⁸ Para mayor información consultar: <https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da99d8f95126/escuela-territorial-y-agroecologica-manuel-quintn-lame-2014.pdf>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica y la base geográfica ambas con corte al 14 de junio de 2024. La información da cuenta de la existencia de resguardos legalmente constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, tal como se puede observar en las tablas siguientes:

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Resguardo Indígena Pijao de Anacarco	Pijao	11 del 22/2/1995	368-23941	1.059,55	1.064,48	-
Resguardo Indígena Pijao Barzalozza	Pijao	14 del 28/6/2001	368-38332	96,02	83,88	-
Resguardo Indígena Pijao Bateas	Pijao	49 del 10/12/1997	368-8932	173,99	166,29	-
Resguardo Indígena Pijao de Chaquira	Pijao	21 del 29/6/2000	368-38268	578,13	550,04	-
Resguardo Indígena Pijao de Cocana	Pijao	20 del 22/7/2003	368-34593	189,78	189,76	-
Resguardo Indígena Pijao Diamante	Pijao	54 del 18/12/2000	-	365,67	220,46	-
Resguardo Indígena Pijao El Tambo	-	-	-	634,97	689,07	Coyaima
Resguardo Indígena Pijao de Guasimal	Pijao	17 del 5/5/1999	-	66,66	68,97	-
Resguardo Indígena Pijao de Imba	Pijao	15 del 28/6/2001	368-12439	592,91	597,04	-
Resguardo Indígena Pijao de Los Angeles	Pijao	19 del 5/5/1999	-	357,52	371,20	-
Resguardo Indígena Pijao Mercadillo	Pijao	34 del 24/9/2001	368-24620	71,61	71,40	-
Resguardo Indígena Nanurco	Pijao	38 del 11/12/2017	368-50389, 368-56384	93,04	92,99	-
Resguardo Indígena de Natocoy Pijao	Pijao	21 del 22/7/2003	368-1470	203,99	217,04	-
Resguardo Indígena Pijao de Olirco	Pijao	16 del 28/6/2001	-	236,90	237,13	-
Resguardo Indígena Pijao de Pacande	Pijao	83 del 9/12/1999	-	94,76	98,56	-
Resguardo Indígena Pijao Palma Alta	Pijao	21 del 3/10/1997	-	196,34	179,52	-
Resguardo Indígena Pijao de Pocharco	Pijao	26 del 3/10/1997	368-33024	107,22	123,87	-
Resguardo Indígena Pijao de Pueblo Nuevo	Pijao	22 del 29/6/2000	368-3510	152,45	152,37	-
Resguardo Indígena Pijao de Quebraditas	Pijao	35 del 24/9/2001	368-40246	71,60	95,28	-
Resguardo Indígena Gualeras	Pijao	359 del 29/4/2015	368-53577, 368-53576	228,49	228,34	-
Resguardo Indígena Nataroco	Pijao	360 del 29/4/2015	368-53573	288,30	288,22	-
Resguardo Indígena Pijao Rincon Bodega	Pijao	55 del 18/12/2000	368-35690	88,88	88,77	-
Resguardo Indígena Rincon De Anchique	Pijao	41 del 31/5/1999	368-34677	128,99	128,44	-
Resguardo Indígena Pijao Rincon Velu	Pijao	236 del 23/12/2010	-	81,45	82,83	-
Resguardo Indígena Pijao San Miguel	Pijao	39 del 10/12/1997	-	415,22	421,43	-
Resguardo Indígena Tamirco	Pijao	22 del 3/10/1997	-	230,87	237,06	-



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

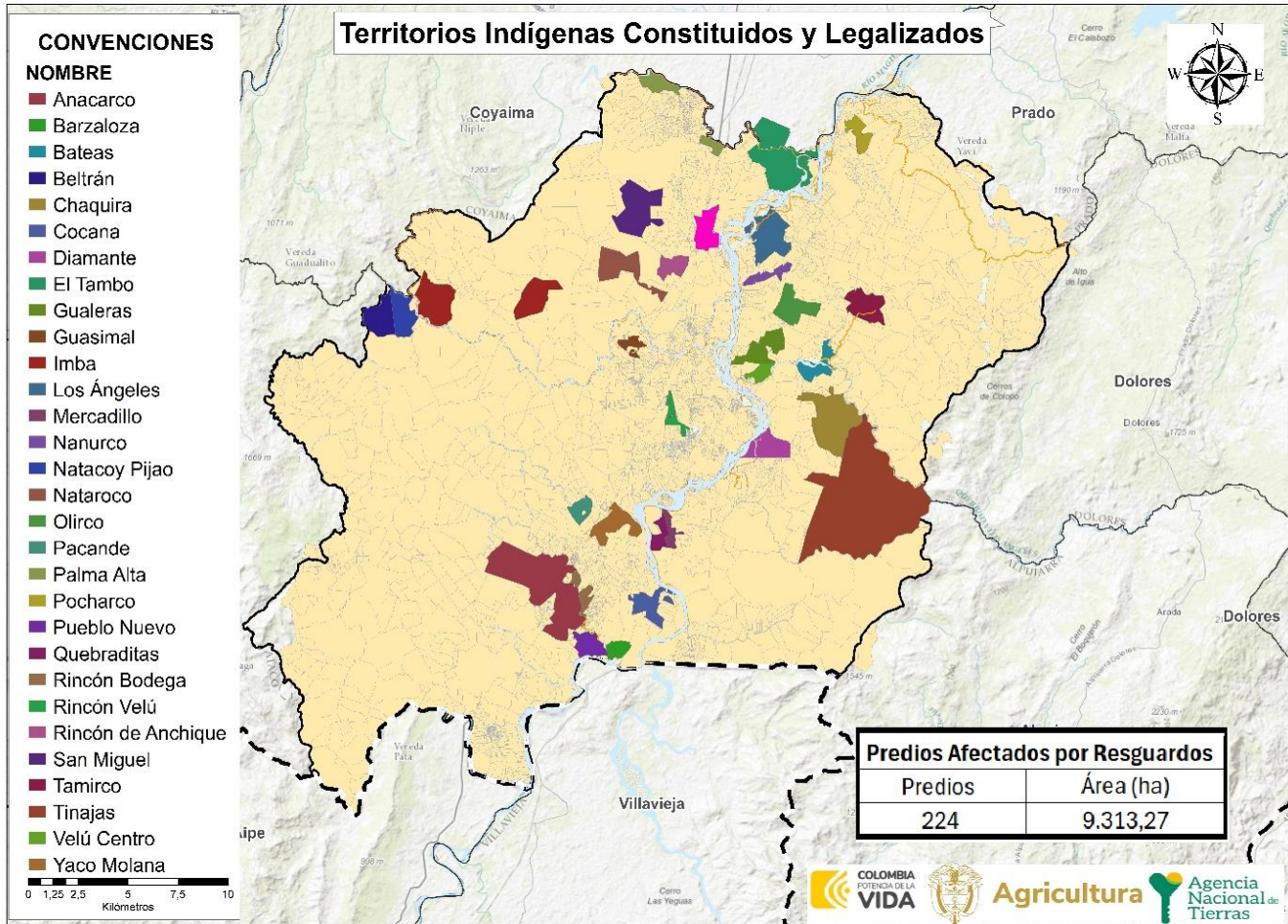
TABLA 37. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Resguardo Indígena Tinajas	Pijao	17 del 13/3/1984	-	253,45	2447,45	Alpujarra
Resguardo Indígena Velu Centro	Pijao	318 del 12/11/2013	-	79,21	81,04	-
Resguardo Indígena Pijao Yaco Molana	Pijao	82 del 9/12/1999	368-7771	220,46	228,61	-

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 14 de junio de 2024. Julio de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 22. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en Natagaima, Tolima.



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha 08 de mayo de 2024. Junio 2024.

Respecto a los resguardos legalmente constituidos, como resultado del ejercicio de cartografía social, se identificaron dos posibles inconsistencias (base de datos DAE_20240614) en cuanto a la ubicación geográfica y el área de los Resguardos Pijao Diamante y Tinajas. Los gobernadores de dichos resguardos afirman que la ubicación no coincide con las encontradas en las salidas gráficas de la ANT. Adicionalmente, verificando la información en la base alfanumérica DAE, se evidencia que el área registrada en los actos administrativos de constitución no concuerda con lo consignado en la base de datos espacial. En este sentido, se solicitó a la DAE, el 9 de julio de 2024, la verificación de la información de estos resguardos para determinar si existe alguna inconsistencia en las bases de la Entidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Una vez revisadas las bases de datos del Ministerio del Interior y la base de datos DAE (20240614) no se identifican consejos comunitarios, ni organizaciones afrodescendientes, ni tierras colectivas de comunidades negras en el municipio de Natagaima

Posteriormente a la revisión de la base alfanumérica y la base de datos geográficos suministradas por la DAE de la ANT y anteriormente nombradas, se pudo determinar que en el municipio de Natagaima no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo.

Así mismo, revisada la base alfanumérica denominada “URT MATRIZ GESTIÓN ÉTNICA suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte a mayo de 2024, se pudo evidenciar que, en el municipio de Natagaima, no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

15.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

No	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Comunidad Indígena El Palmar	Constitución	Constitución	-	14,ha + 4000 m2	3/08/2018	201851002699800077E	368 - 2034
2	Comunidad Indígena Balsillas	Constitución	Constitución	-	160,ha + 0000 m2	29/11/2018	201851002699800123E	Sin información
3	Cabildo Indígena Aima	Constitución	Constitución	-	179,ha + 7873 m2	20/02/2020	202051002699800003E	368-46972 / 368-49253 368-56990
4	Resguardo Indígena Nanurco	Ampliación 1	Ampliación 1	-	Sin información	23/09/2019	202051000999800013E	368-50384 / 368-39292 368-2544 / 368-50385
5	Comunidad Indígena Crucitá La Virginia	Constitución	Constitución	-	180 ha	2/09/2020	202051002699800138E	Sin información



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

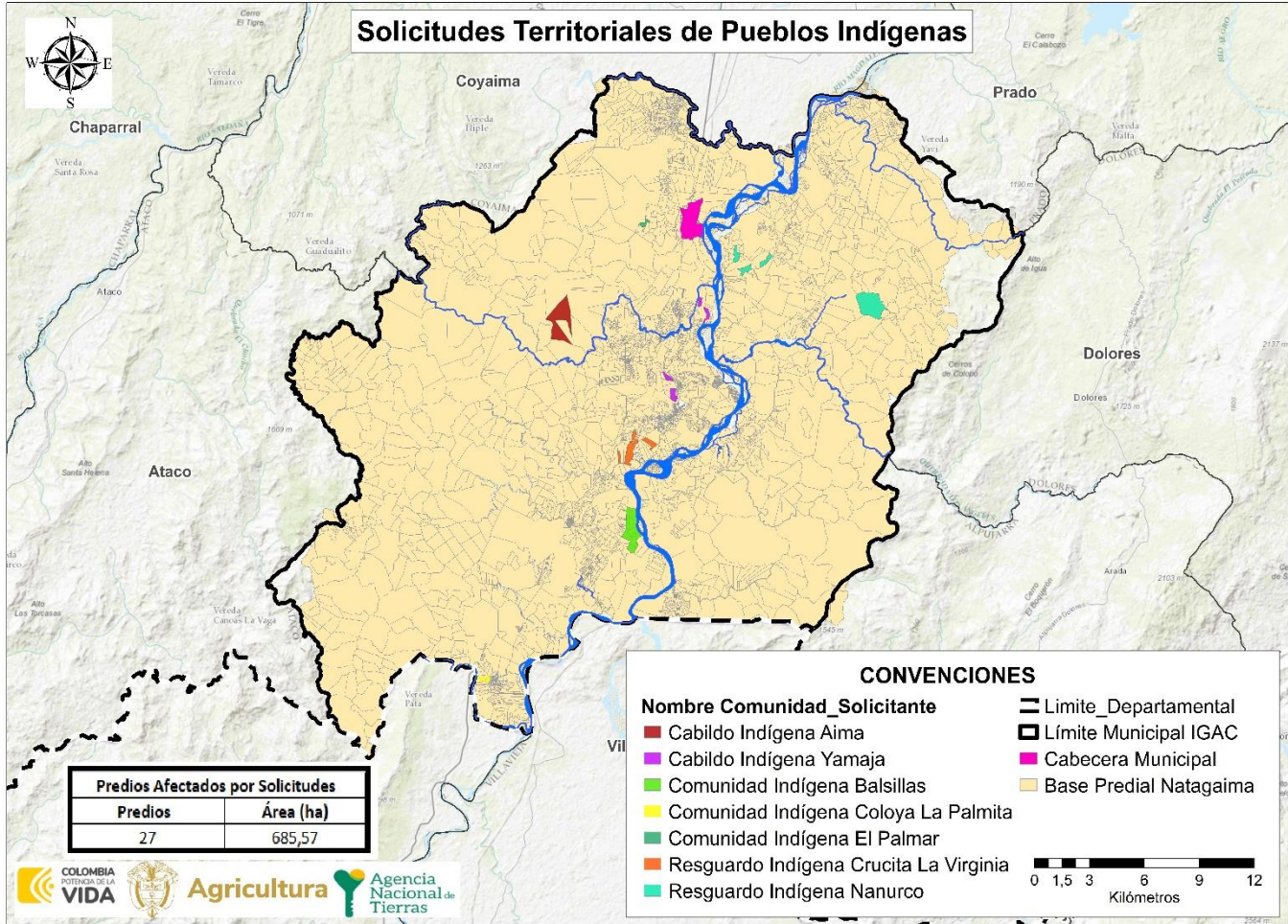
TABLA 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS

No	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
6	Comunidad Indígena Coloya La Palmita	Constitución	Constitución	-	Sin información	9/11/2021	202251003400900001E	Sin información
7	Resguardo Indígena Pijao Rincon Velu	Ampliación 1	Ampliación 1	-	63,ha + 7700 m2	8/06/2019	Sin información	Sin información
8	Resguardo Indígena Pijao Palma Alta	Ampliación 1	Ampliación 1	-	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
9	Resguardo Indígena Pijao Mercadillo	Ampliación 1	Ampliación 1	-	455,ha + 0000 m2	Sin información	Sin información	Sin información
10	Resguardo Indígena Pijao de Guasimal	Ampliación 1	Ampliación 1	-	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
11	Comunidad Indígena Baloca	Constitución	Constitución	-	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
12	Parcialidad Indígena Vergel Carlama	Constitución	Constitución	-	08,ha + 4400 m2	12/12/2018	Sin información	Sin información
13	Cabildo Indígena La Chonta El Chircal	Constitución	Constitución	-	70,ha + 0000 m2	16/05/2020	Sin información	368-33968 3687092
14	Resguardo Indígena Nataroco	Ampliación 1	Ampliación 1	-	Sin información	28/06/2022	Sin información	Sin información
15	Cabildo Indígena Yamaja	Constitución	Constitución	-	108,ha + 6652 m2	1/03/2023	202451003400900004E	368-49251 / 368-56985 - 368-57363 / 368-56983 368-49252 / 368-49244 368-56979 / 368-49245 368-56976 / 368-49246 368-56984 / 368-56978 368-49247
16	Cabildo Aparco Pijao	Constitución	Constitución	-	91,ha + 8455 m2	14/02/2023	13363	368-49244 / 368-56979/368-49246 / 368-56978 / 368-49246 368-49245 / 368-56976 368-56976 / 368-49245
17	Cabildo Indígena Montefrio	Constitución	Constitución	-	244,ha + 1205 m2	29/11/2023	13671	368-1759
18	Comunidad Indígena Nataga	Constitución	Constitución	-	Sin información	10/05/2024	13804	368-11323

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 14 junio de 2024. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas




FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha 08 de mayo de 2024. Junio 2024.

Respecto a las solicitudes territoriales de las comunidades indígenas, la base de datos alfanumérica DAE, se identificaron: 12 solicitudes de constitución de resguardos y 1 de ampliación (RI Nanurco). De las 12 solicitudes de constitución, 6 se encuentran completas y 6 incompletas; sin embargo, en la base GDB DAE solo se identificaron 6 solicitudes de constitución de resguardos espacializadas. Por lo anterior, durante el ejercicio de cartografía social, se procedió con los participantes a ubicar espacialmente los 6 predios ofertados para constitución que no se encontraban espacializados. Dicho ejercicio arrojó las siguientes conclusiones:

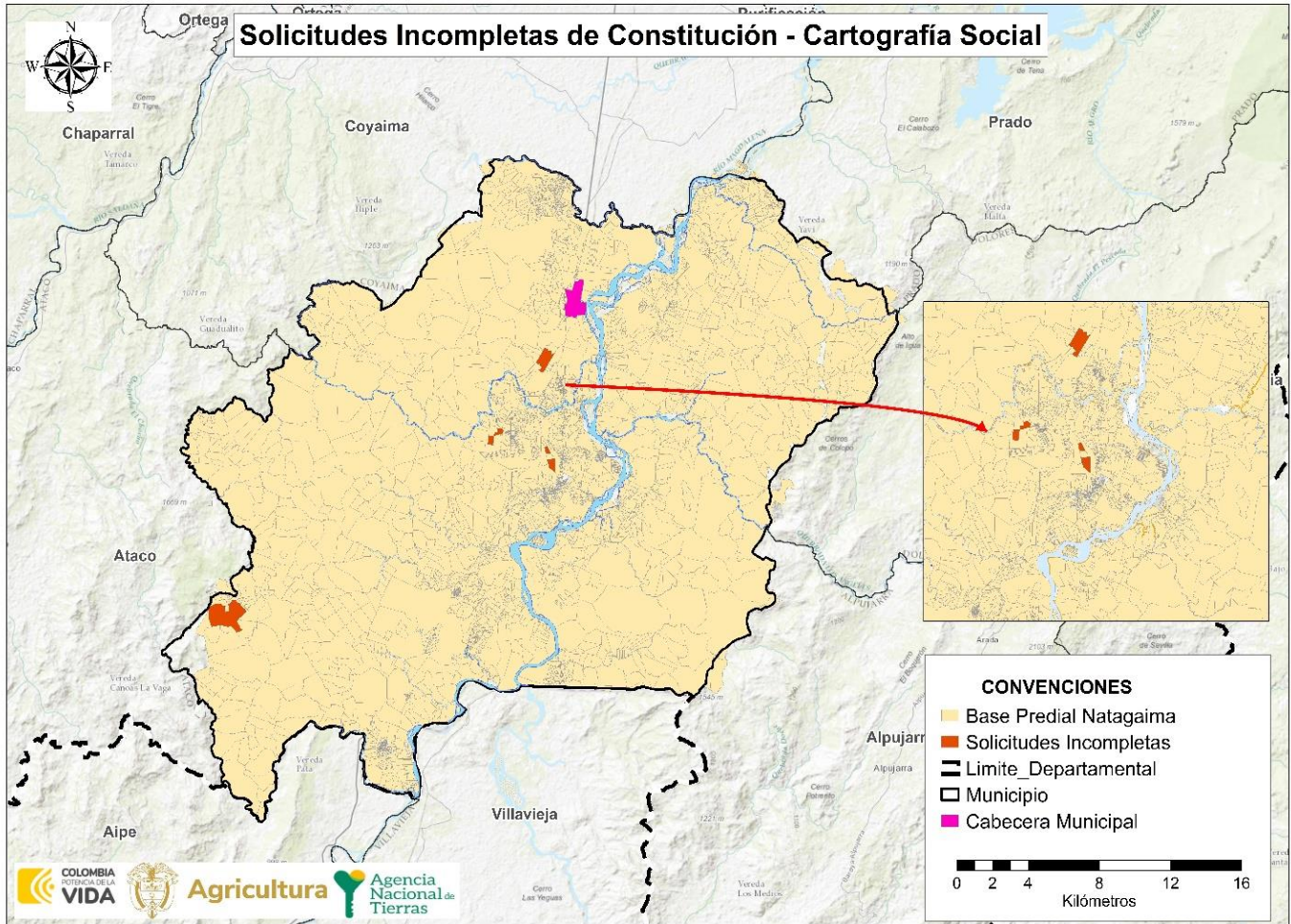
-La Parcialidad Indígena Vergel Calarma no es reconocida por los participantes como comunidad indígena del municipio de Natagaima.

- Respecto a la comunidad indígena Balocá, el gobernador informa que el oferente desistió de la oferta voluntaria, ya que ofertó el predio para otra comunidad indígena del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Los predios ofertados para las comunidades restantes fueron ubicados espacialmente en la cartografía social y se presentan en el siguiente mapa.

Mapa 24. Solicitudes incompletas de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social



FUENTE: elaboración propia. Según información recabada en los ejercicios de cartografía social veredal del 27 y 28 de junio del 2024.

15.4 Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 39. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Cabildo Aparco Pijao	Casa Blanca/368-49246	Vereda Velú Centro
	Villa Aura/368-49244	Vereda Velú Centro
	La Fortuna/368-49245	Vereda Velú Centro
Comunidad Indígena Natagá	El Mirador/368-11323	Vereda Camino Real de Anchique
Cabildo Indígena Montefrío	El Vergel/368-1759	Vereda Montefrío
Cabildo Indígena La Chonta El Chircal	Lote Oyoluno y Chicalá/368-6209	Vereda Guasimal Guadaleja

FUENTE: elaboración propia. Con información de la cartografía social con comunidades indígenas realizada el 27 de junio de 2024.

Conforme a las jornadas de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de 12 predios que identifican las comunidades indígenas que hacen parte o son propiedad de los pueblos indígenas y que están fuera de la zona del resguardo constituido, estos predios están distribuidos así:

TABLA 40. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS/NEGRAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDA		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Imba	Rodeo y Cántaro	Vereda Imba
Nanurco	Brisas de Tamirco (93 ha)	Vereda Brisas de Tamirco
Balocá	Bohío ancestral (420 m ²)	Vereda Balocá
Camino Real	Sede propia (1200 m ²)	Vereda Camino Real
Coloya La Palmita	Sede propia	Centro Poblado La Palmita
El Palmar	Finca y sede (fracción turbo 2 ha)	Vereda San Miguel
Montefrío	Sede propia (500 m ²)	Vereda Montefrío
Nataima	Sede propia	Barrio Limonar (casco urbano Natagaima)
Santa Bárbara	Sede de la comunidad indígena (terreno donado)	Vereda Santa Bárbara
Socorco	Sede propia	Casco urbano Natagaima
Yamaja	Sede propia (534 m ²)	Barrio Rincón - Vereda Velú Centro
Yaví	Sede propia (7500 m ²)	Vereda Yaví
TOTAL, GENERAL		12

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con comunidades indígenas realizado el día 27 de junio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16 ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de entidades de derecho público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

TABLA 41. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO			
ZONA	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
ESTE	Bateas	3	1 puesto de salud sin funcionamiento 1 escuela 1 cancha
	Los Ángeles	5	1 escuela 1 puesto de salud 1 acueducto comunitario 1 cancha 1 parque
	Pocharco	3	1 escuela 1 puesto de salud 1 acueducto comunitario
	Tamirco	3	1 escuela, 1 puesto de salud 1 colegio
	Tinajas	1	1 escuela en mal estado
OCCIDENTAL NORTE	Balocá	4	1 escuela 1 puesto de salud 1 acueducto comunitario 1 cancha
	Guasimal Guadaleja	5	1 escuela 1 puesto de salud en mal estado 1 acueducto intermunicipal 1 polideportivo en mal estado 1 parque en mal estado
	Guasimal Mesas	3	1 escuela 1 polideportivo 1 acueducto
	Plomo La María	2	1 escuela 1 puesto de salud sin funcionamiento
	San Miguel	1	1 escuela
	Velú Centro	4	1 escuela 1 puesto de salud sin funcionamiento 1 acueducto 1 polideportivo
	Velú Rincón	2	1 escuela 1 polideportivo
OCCIDENTAL SUR	Fical Anchique	0	0
	Fical La Unión	1	1 escuela en mal estado
	La Molana	3	1 escuela en mal estado 1 polideportivo en la escuela 1 acueducto comunitario
	La Palmita	6	1 escuela



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 41. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

ZONA	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
			1 puesto de salud en regular estado 1 acueducto propio 1 cancha 1 parque 1 polideportivo
	Montefrío	3	1 escuela 1 puesto de salud en regular estado 1 cancha en regular estado
	Quebraditas	3	1 escuela 1 polideportivo 1 acueducto
	Velú La Virginia	5	1 escuela 1 polideportivo en la escuela 1 acueducto comunitario
TOTAL GENERAL		57	

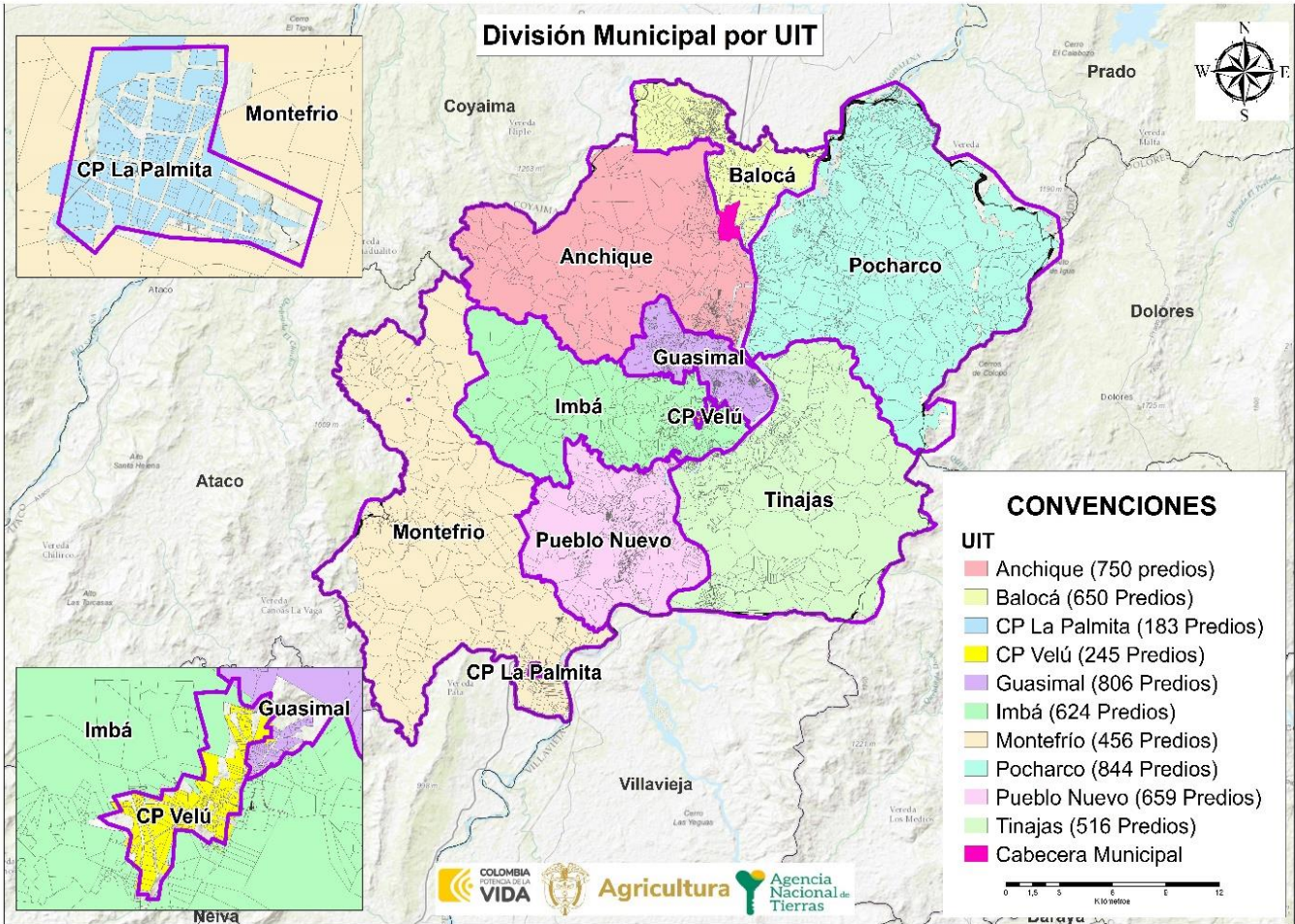
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en el ejercicio de cartografía social con enfoque veredal realizado el día 28 de junio del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de Natagaima se definieron de la siguiente manera por cada una de las veredas:

Mapa 25. Unidades de Intervención Territorial de Natagaima, Tolima.




FUENTE: elaboración propia, Julio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

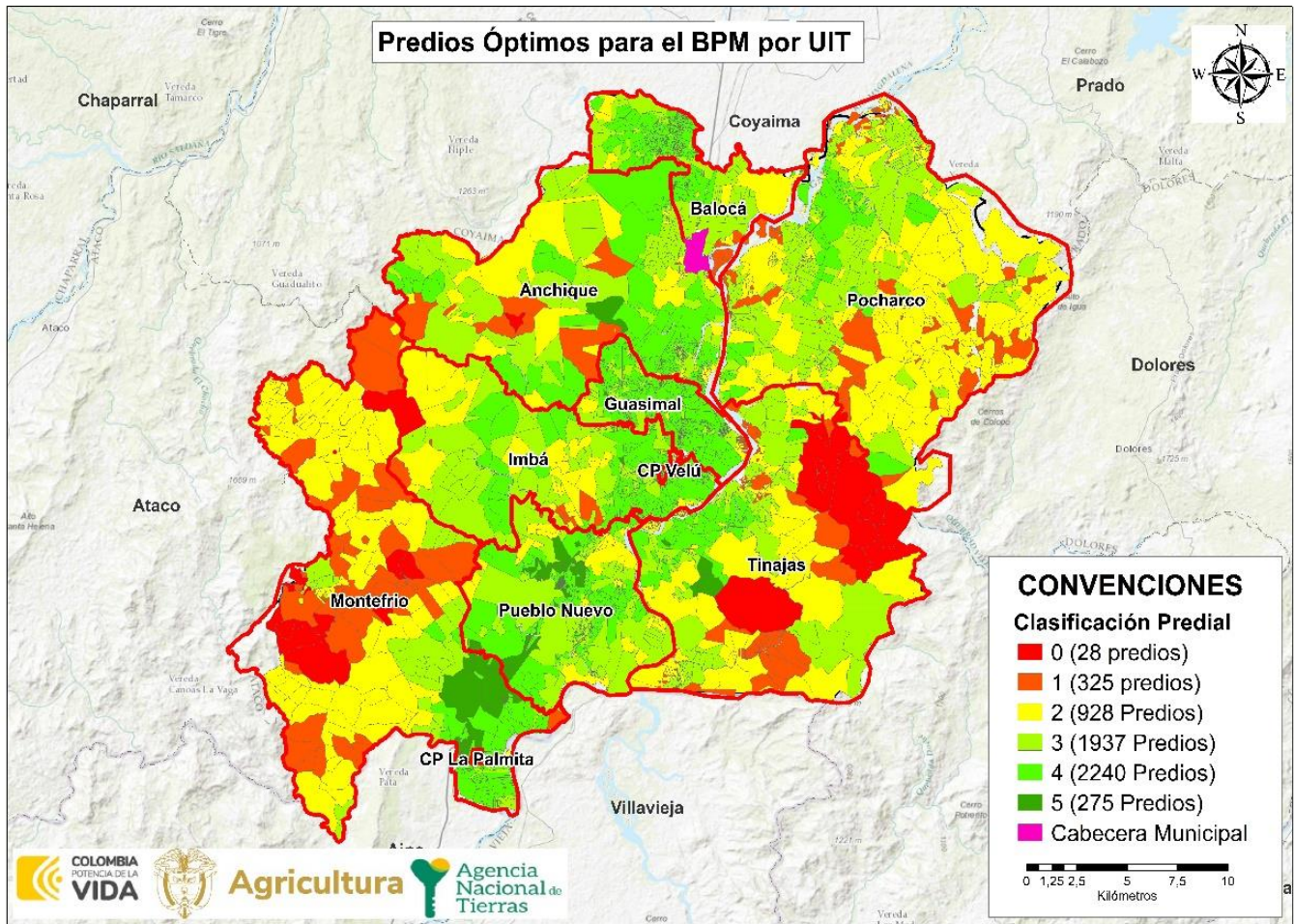
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Anchique	750	12.959,81	13,08
Balocá	650	3.948,52	11,34
CP La Palmita	183	41,19	3,19
CP Velú	245	77,91	4,27
Guasimal	806	2.586,43	14,06
Imbá	624	8.683,97	10,88
Montefrío	456	18.624,17	7,95
Pocharco	844	19.510,23	14,72
Pueblo Nuevo	659	6.969,89	11,49
Tinajas	516	14.723,65	9,00
TOTAL	5.733	88.125,76	100

FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 26. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Natagaima, Tolima



FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

TABLA 43. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Anchique	1	50,6	14	1.268,5	117	2.554,0	328	4.346,3	289	4.128,2	1	180,6	12.528,2
Balocá	-	-	16	122,0	22	636,0	150	1.528,1	460	1.270,6	2	3,4	3.560,2
CP La Palmita	-	-	-	-	-	-	136	17,1	47	11,1	-	-	28,2
CP Velú	-	-	-	-	7	0,8	141	25,8	97	21,8	-	-	48,4


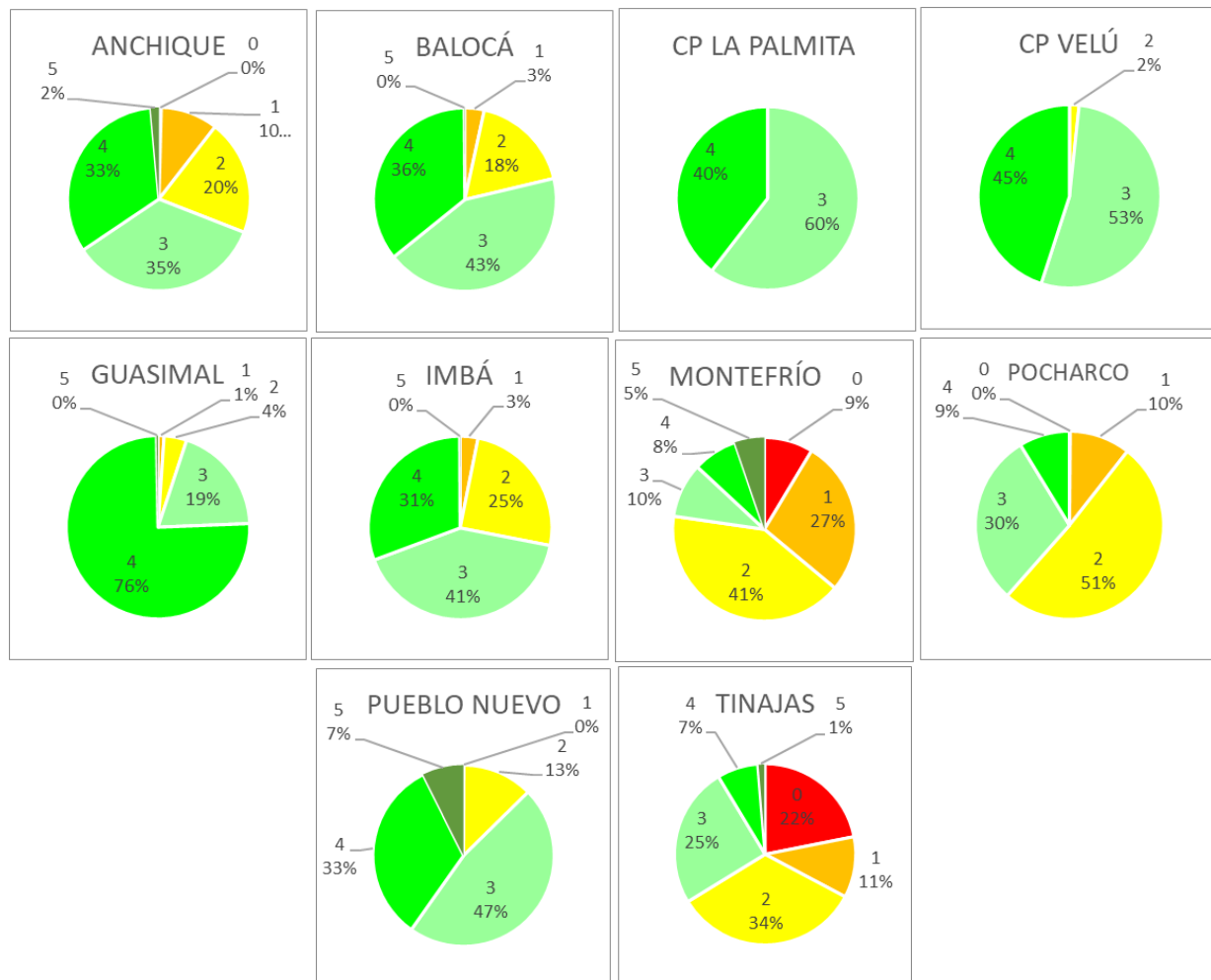
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 43. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Guasimal	-	-	34	25,8	23	97,0	176	467,7	571	1.826,9	2	6,5	2.423,8
Imbá	-	-	9	269,7	71	2.143,5	232	3.544,5	311	2.632,2	1	5,5	8.595,5
Montefrío	14	1.532,1	58	4.891,6	113	7.343,4	69	1.716,4	120	1.397,0	82	931,1	17.811,5
Pocharco	1	25,7	127	1.868,2	304	9.121,7	352	5.334,9	60	1.560,0	-	-	17.910,6
Pueblo Nuevo	-	-	2	4,7	69	839,3	198	3.154,9	207	2.199,4	183	490,9	6.689,2
Tinajas	12	3.100,4	65	1.542,2	202	4.745,3	155	3.562,1	78	1.034,0	4	186,1	14.170,1
Total	28	4.708,8	325	9.992,7	928	27.481,1	1937	23.697,9	2240	16.081,3	275	1.804,0	83.765,8

FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE: elaboración propia- Julio 2024.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Natagaima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4 y 5) que para el caso de Natagaima están concentrados en Guasimal, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 1) principalmente localizadas en Tinajas. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Guasimal	806	2.423,84 ha
2	Balocá	650	3.560,20 ha
3	Pueblo Nuevo	659	6.689,21 ha
4	Imbá	624	8.595,50 ha
5	Anchique	750	12.528,23 ha
6	Montefrío	456	17.811,50 ha
7	Pocharco	844	17.910,59 ha
8	Tinajas	516	14.170,08 ha
9	CP Velú	245	48,36 ha
10	CP La Palmita	183	28,21 ha
TOTAL		5.733	83.765,77 ha

FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Natagaima tienen las siguientes condiciones⁶⁹:

- Presenta coberturas predominantes de territorios agrícolas.
- Precipitación anual de 1.402,67 mm con aproximadamente 81 – 90 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual de 28,2°C.
- Clima al norte del municipio cálido semihúmedo y al sur templado árido
- Pendientes entre 25% y 50% en las zonas oriental y occidental del municipio y entre 1% y 3% en la zona centro.

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

18.1 Predios especializados – 5.733 predios:

De la base predial rural inicial de 5.733 registros especializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (1.598 predios).

⁶⁹ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- b. Si se tienen en cuenta 4.135 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR* y *Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 174 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 89 predios.

Esta depuración arroja un total de 4.224 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 4.224 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 45.117,81 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
1	1.327,35	1.463,35	Método Colaborativo	632	643	1-3
2	1.650,60	1.725,60	Método Colaborativo	511	522	1-3
3	2.413,07	2.430,07	Método Mixto	453	457	1-3
4	5.426,75	5.692,75	Método Mixto	543	547	25-50
5	6.244,93	6.552,93	Método Mixto	534	541	25-50
6	9.581,37	9.796,37	Método Mixto	290	294	25-50
7	8.307,51	9.849,51	Método Mixto	461	504	1-3
8	7.493,06	7.534,06	Método Mixto	324	327	25-50
9	44,00	45,00	Método Directo	206	207	1-3
10	27,18	28,18	Método Directo	181	182	1-3
TOTAL	42.515,81	45.117,81	-	4.135	4.224	-


FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

18.2 Predios sin espacializar - 829 predios:

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 2.304 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral*, *Por Determinar* y *No objeto de OSPR* (1.107 predios), lo que deja un universo de 1.197 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR*, *Gestión Catastra* y *Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 600 registros.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- c. De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 229 registros.

Esta depuración arroja un total 829 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método mixto dadas las condiciones predominantes en el municipio.

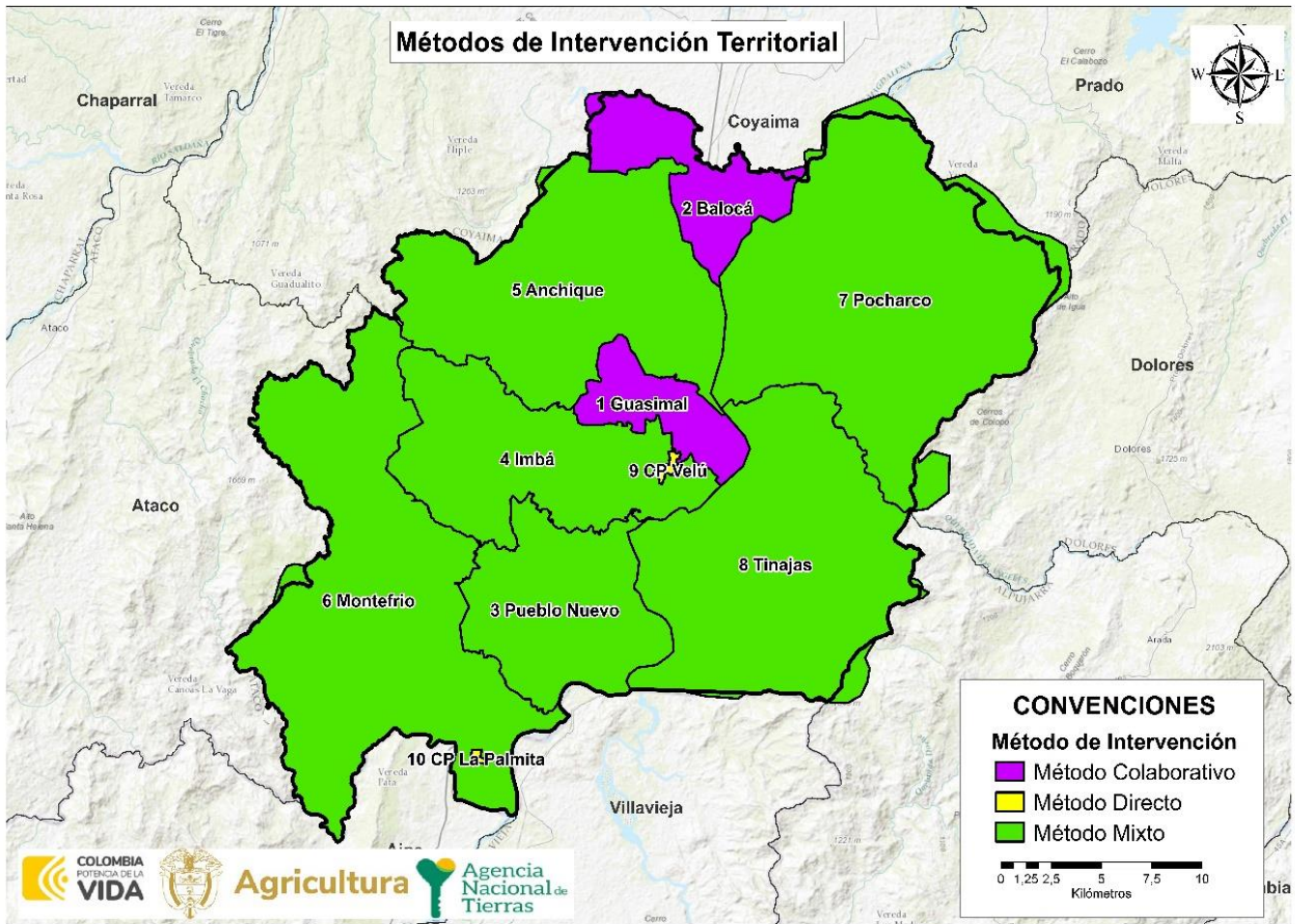
TABLA 46. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	865	433	Método Mixto	0-12
FORMALIZACIÓN	198	99	Método Mixto	0-12
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	35	18	Método Mixto	0-12
POR DETERMINAR	915	229	Método Mixto	0-12
PROCESOS AGRARIOS	99	50	Método Mixto	0-12
TOTAL	2.304	829	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Junio 2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 5.053 predios (4.224 espacializados + 829 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Natagaima. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 27. Métodos de intervención por UIT en Natagaima, Tolima



FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Natagaima existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 47. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE

Insumo cartográfico disponible	
Insumo cartográfico disponible	No
Escala	NA
Año	NA
Cobertura	NA
Vigencia Catastral	2005
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	NA
Resolución	NA

FUENTE: elaboración propia. Junio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

- Continuar con la estrategia de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


RECOMENDACIONES GENERALES A PARTIR DEL DIAGNOSTICO

DETERMINANTES AL OSPR

- Se recomienda en la fase de implementación la verificación de los folios de matrícula inmobiliaria de predios que cuenten con anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia de procesos de restitución de tierras, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos correspondió al cruce de la información de reporte oficial por parte de la URT con corte al mes de agosto de 2024.

RESTRICCIONES AMBIENTALES

- Dentro de las determinantes restrictivas ambientales se tiene, las reservas naturales de la sociedad civil que afecta 193,18 ha, se recomienda contar con la capa de información cartográfica del SINAP, definir superficie de traslape y porcentaje y es necesario conocer la información puntual del predio y superficie y realizar un trabajo articulado con el propietario privado.
- Otra restricción con alto porcentaje de afectación a predios corresponde a la del recurso hídrico, (52.11%). Se sugiere que, durante la implementación, articular con la corporación autónoma regional del Tolima – CORTOLIMA-, para verificar procesos de acotamiento de ronda hídrica sobre estos cuerpos de agua.
- Para garantizar la conservación y protección de las áreas clasificadas por el instrumento de ordenamiento como de vital importancia ecosistémica y entendiendo que las zonas de conservación y protección ambiental pueden funcionar como determinante de restricción; la ANT debe recopilar la información física y jurídica necesaria para determinar su actuación en estas áreas bajo las limitantes establecidas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- En cuanto a las zonas categorizadas como amenaza y riesgo (amenaza hidrológica alta y poliducto) hasta la fecha no se cuenta con plan de riesgo o certificado municipal que compruebe la existencia del riesgo no mitigable en estas áreas. Por lo que se recomienda durante la fase de implementar solicitar nuevamente estos certificados.

RESTRICCIONES SECTORIALES

- Respecto a los condicionantes ambientales, de riesgo y sectorial, es importante tener en cuenta que, dentro del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial IGAC, se evidencia zonas susceptibles de inundación en un 57,57% y zonificación suelo de erosión en un 59,41%, en la implementación se deben gestionar los certificados de mitigación orientadas a establecer las restricciones o condicionamientos para el uso del suelo, Información que, a la fecha de entrega del este documento no ha sido suministrada.


ANALISIS DE RIESGO

- Se recomienda que al momento de la implementación se realicen las gestiones necesarias con el ente municipal para obtener los certificados de riesgo no mitigable, para determinar su grado de mitigación y sus áreas de influencia.

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

- Es importante que, en la fase de implementación, se consulte a la administración municipal si se han efectuado ajustes, modificaciones o actualizaciones al EOT con el que se elaboró el presente documento, lo anterior con el fin de tener certeza respecto a las áreas de expansión urbana o la delimitación del perímetro urbano, a efectos de contar con la seguridad de que la intervención solo se realice sobre el área rural del municipio.
- Es importante que, al momento de la implementación se verifique en qué estado se encuentran las compras de predios que se identifican con los siguientes cédulas catastrales 734830001000000070061000000000, 734830001000000080062000000000 / 734830002000000010170000000000, 734830003000000050115000000000 y 734830001000000080004000000000, a fin de establecer como quedaron estipulados.

PROCESOS EN CURSO EN LAS MISIONALES DE LA ANT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Es importante en el momento de la implementación que se acompañe al ente municipal respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos del Decreto 1071 del 2015 en las solicitudes de la titulación de baldíos a entidades de derecho público.
- De acuerdo con la información reportada por las misionales de la ANT, se avizora que existe un número considerable de procesos en cursos, por lo que en la fase de implementación se deben llevar a cabo las labores necesarias para que se apoye en la completitud de estas solicitudes.
- El mayor número de procesos en curso es por clarificación de la propiedad, por lo que se recomienda en la fase de implementación se recabe la información y se gestione las acciones necesarias para su culminación.
- Teniendo en cuenta que el municipio cuenta con un alto grado de presencia étnica es importante que, la Dirección de asuntos étnicos, verifique y actualice las solicitudes de constitución o ampliación de resguardos y los predios ofertados para ello.


INFORMACION LIMÍTROFE

- Atendiendo la verificación realizada dentro del respectivo capítulo, se evidenció que la mayoría de los municipios colindantes requieren proceso de deslinde, se requiere que en la fase de la implementación se realice la articulación con la administración municipal a fin de establecer de, una parte, si se han iniciado los procesos de deslinde o si se cuenta con algún pronunciamiento en firme que modifique el límite municipal.

SU - 288

- Teniendo en cuenta la identificación preliminar de procesos misionales en el marco de la sentencia SU 288 de 2022, se recomienda que, durante la fase de implementación, se identifiquen los predios afectados y llevar a cabo su priorización dentro de la operación tal y como lo ordena la sentencia. Asimismo, se deberá realizar la verificación del cumplimiento de los criterios dispuestos para la valoración jurídica de estos casos, así como extensión de área otorgada conforme a la normatividad vigente al momento de dictarse la sentencia.
- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

UAF

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Es relevante mencionar que la UAF vigente para los análisis en el componente agro técnico de este plan, corresponde a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 160 de 1994, por lo que de darse un nuevo cálculo sobre la base del Acuerdo 167 de 2021 o subsiguientes, estos datos deberán actualizarse.

SEGURIDAD Y CONTEXTO

- El contexto de seguridad y riesgo público en el municipio es bajo, igual a los niveles de afectación por delitos de alto impacto. No obstante, al momento de la implementación se sugiere actualizar la apreciación de asuntos de seguridad, establecer un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública para aplicar un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT. Finalmente, se recomienda atender las recomendaciones efectuadas por el equipo de seguridad anexo en este documento.

ACTORES RURALES ESTRATEGICOS


- Las comunidades indígenas han adelantado mingas y vías de hecho para exigir a la ANT la agilidad en los procesos de compra de predios en las solicitudes de ampliación y/o constitución de resguardos. Por lo cual es pertinente, antes de cualquier intervención, que se establezca un diálogo con las comunidades para revisar y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la minga realizada el 2 de octubre del 2023.
- Dado que Natagaima es un municipio de prevalencia étnica y que a la fecha hay una elevada demanda de solicitudes de constitución, ampliación y/o corrección de delimitaciones de resguardos, se sugiere que para la implementación del POSPR la dirección de asuntos Étnicos asesore a las comunidades indígenas para la completitud de las solicitudes y demás tramites.

Dadas las diferencias existentes entre las comunidades indígenas afiliadas al CRIT y las asociadas a la ACIT, es pertinente que la coordinación de actividades con las comunidades se realice a través del enlace étnico municipal y se cuente con la autonomía y gobierno propio de estas.


Es de vital importancia que se aborden en la fase de la implementación del POSPR, los conflictos asociados a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el municipio, ya que estas determinantes definen las rutas jurídicas para el abordaje de estas zonas.

RECOMENDACIONES OPERATIVAS

- Las veredas Fical Anchique y Fical La Unión, solo cuentan con acceso a través de equinos y el desplazamiento desde el casco urbano es superior a 7 horas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- La temporada de lluvia en Natagaima es en el mes de abril y el resto del año prevalece la sequía, por lo cual se recomienda tener en cuenta que baja el caudal del río Magdalena y no es posible el tránsito permanente por éste hacia las veredas de la zona este del municipio.
- Garantizar el enfoque de género en la implementación del POSPR, para promover el acceso de las mujeres a la propiedad rural.
- Las festividades del municipio de Natagaima se realizan entre el 23 y 28 de junio, así mismo, el sábado es el día de mercado en el municipio, por lo que se recomienda no realizar actividades comunitarias durante estas fechas y/o días ya que no se contaría con la mayoría de los participantes.
- Los espacios físicos para el desarrollo de actividades participativas durante la implementación del POSPR son las escuelas veredales y para las comunidades indígenas las sedes de los resguardos.
- Realizar campañas informativas durante la implementación del POSPR para dar a conocer la oferta de la dirección de acceso a tierras, dado el interés manifiesto por las asociaciones productivas para integrar sus proyectos con la tenencia de la tierra.
 - Se sugiere que durante la fase de implementación se realicen campañas informativas que ilustren sobre las modalidades de oferta y demanda para acceder a los programas de acceso y formalización de la tierra.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Natagaima es de **nueve mil novecientos ocho millones quinientos veinticinco mil pesos. (\$9.908.525.000)**, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la nación.

TABLA 48. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método mixto	3.499	69%
Método directo	389	8,0%
Colaborativo y/o declarativo	1.165	23%
TOTAL, PREDIOS	5.053	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	45.117,81	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 5.558.300.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 9.908.525.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.100.000

FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

TABLA 49. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 3.890.810.000
2	Validación Catastro	\$ 1.111.660.000
3	Enrutamiento	\$ 555.830.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO – Baldíos	\$ 3.613.750.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 736.475.000

FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- a. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 50. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	5.053
Espacializados	4.224
No espacializados	829
Número de hectáreas	45.117,81
Promedio de hectáreas por predio	8,93
Valor por hectárea	123.195,24
FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.	

- b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:


TABLA 51. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	828
Predios Baldíos	4.130
Por determinar	95
Total, general	5.053
FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.	

- c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 52. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	1.165	1,29
Método Directo	10	3	389	0,65
Método Mixto	10	3	3.499	5,83
TOTAL			5.053	7,77
FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.				

- d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 53. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
0%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.100.000
FUENTE: elaboración propia. Julio 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21 METAS E INDICADORES

- Área barrida a caracterizar (ha): 45.117,81 ha
- Número predios: 5.053
- Mínimo de expedientes a conformar: 5.053
- Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras Administración de Tierras y Formalización): 40.041,61 ha

22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 45.117,81 ha. Se prevé una operación de 7,7 meses para el componente de visita predial y 17 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.


Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

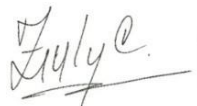
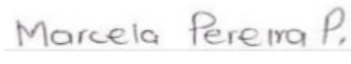
TABLA 54. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	# SEMANAS	MESES																							
		1				2				3				4				5				6			
CAPACITACIONES	2																								
ALISTAMIENTO	4																								
AVANZADA SOCIAL	4																								
LPP / RP	25																								
POSTPROCESO	2																								
GDB	2																								
MTJ 1	15																								
AGROTÉCNICO	4																								
RESO	4																								
MTJ 2	8																								
XTF	5																								
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	5																								
ACTIVIDAD	# SEMANAS	MESES																							
		7				8				9				10				11				12			
CAPACITACIONES	2																								
ALISTAMIENTO	4																								
AVANZADA SOCIAL	4																								
LPP / RP	25																								
POSTPROCESO	2																								
GDB	2																								
MTJ 1	15																								
AGROTÉCNICO	4																								
RESO	4																								
MTJ 2	8																								
XTF	5																								
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	5																								
ACTIVIDAD	# SEMANAS	MESES																							
		13				14				15				16				17							
CAPACITACIONES	2																								
ALISTAMIENTO	4																								
AVANZADA SOCIAL	4																								
LPP / RP	25																								
POSTPROCESO	2																								
GDB	2																								
MTJ 1	15																								
AGROTÉCNICO	4																								
RESO	4																								
MTJ 2	8																								
XTF	5																								
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	5																								




FUENTE: elaboración propia. Julio 2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

Nombre: NIDIA AIDE ZULEIMA CUBIDES GUTIERREZ Profesión: ABOGADO C.C: 52009735 Matrícula Profesional: 139820 CSJ Firma: 	Nombre: Juliet Esperanza Cadena Enciso Profesión: Ingeniera Topográfica C.C: 53.039.414 Matrícula Profesional: Firma: JULIET E. CADENA E.	Nombre: Marcela Pereira Pineda Profesión: Socióloga. C.C: 43.581.462 Matrícula Profesional: Firma: 
---	--	--


Revisado por:

Fecha de revisión: 26-08-2024 Nombre: Dayana Rivera Romero Profesión: Abogada C.C: 1103108119 Matrícula Profesional: 169599 Firma: 	Fecha de revisión: 22/08/2024 Nombre: William Felipe Huertas Garcia Profesión: Ingeniero Catastral y Geodesta C.C: 1022408833 Matrícula Profesional: Firma: 	Fecha de revisión: 19/08/2024 Nombre: Andrés Hernando Quevedo Ávila Profesión: relaciones internacionales y estudios políticos C.C: 1019081217 Matrícula Profesional: N/A Firma: 
--	--	--


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Acuerdo No. 167. (2021). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Agencia Nacional de tierras. Disponible en: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). Evaluaciones Agropecuarias Municipales.
- ✓ Agencia Nacional de Tierras. (2019). Concepto de oficina jurídica, radicado 20191030121243
- ✓ Agencia Nacional de Tierras. (2022). POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. restricciones y condicionantes. Obtenido: https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/
- ✓ Agencia Nacional de Tierras. Acuerdo N°167 de 2 de junio. Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal.
- ✓ Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Natagaima, Tolima” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del consejero Comisionado para la Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Visor AICMA y Base de datos de eventos enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>
- ✓ ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023). <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.
- ✓ Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Natagaima, Tolima. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.
- ✓ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT.
- ✓ Cartografía Social. (2024). Realizada en territorio (26, 27 y 28 de junio).
- ✓ Concejo Municipal. (2004). Acuerdo Municipal N° 007 de 29 de mayo.
- ✓ Decreto Ley 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49.719.
- ✓ Decreto - Ley 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Diario oficial No. 50248.
- ✓ Decreto Ley 2811 (1974). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 34243.
- ✓ Decreto 4635 (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.
- ✓ Decreto- Ley 4633 (9 de diciembre de 2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- ✓ Ley 1447 (2.011). Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. 9 de junio de 2011. Diario Oficial No. 48095.
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2020). Diagnóstico del Límite entre los municipios de Natagaima y Aipe. Obtenido en: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1641
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2020). Diagnóstico del Límite entre los municipios de Natagaima y Ataco. Obtenido en: https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1064
- ✓ Información del municipio, dispuesto en el portal web oficial de la gobernación del Tolima, la cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.tolima.gov.co/tolima/informacion-general/turismo/2024-municipio-de-natagaima>
- ✓ Resolución 2533 (2018). Agencia Nacional de Tierras.
- ✓ Resolución 137 (2022). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52026.
- ✓ Resolución 746 (2024). Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- ✓ Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. (2023). Departamento Nacional de Planeación.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	11
4.1	Determinantes restrictivas al OSPR.....	12
4.2	Condicionantes al OSPR	20
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	25
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT	29
6.1	Vigencia y estado de la información del EOT	29
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT	29
6.3	Clasificación del suelo en el municipio.....	31
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio	33
6.5	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT	36
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	39
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	45
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.	45
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio.....	45
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra.....	48
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable).....	50
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	53
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA 60	
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	62
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD	68
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	72
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT.....	80
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	81


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio	81
15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio	85
15.3	Solicitudes y peticiones territoriales étnicas	89
15.4	Pretensiones territoriales étnicas	92
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	94
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	96
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	101
18.1	Predios espacializados – 5.733 predios:	101
18.2	Predios sin espacializar - 829 predios:	102
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	106
20	COSTEO	111
21	METAS E INDICADORES	113
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	113
	BIBLIOGRAFÍA	116

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización del Municipio de Natagaima en el departamento del Tolima.....	9
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en Natagaima	14
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Natagaima.....	17
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Natagaima.	18
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Natagaima	19
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Natagaima	23
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Natagaima.	24
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Natagaima, Tolima.	28
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Natagaima – Tolima.....	33
Mapa 10. Categorías del suelo rural en Natagaima	35
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Natagaima.....	37
Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Natagaima.....	40
Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Natagaima, según ejercicio de cartografía social.	43
Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de Natagaima, UFH, polígonos.....	46
Mapa 15. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Natagaima.	47
Mapa 16. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Natagaima.	49
Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en Natagaima – Tolima. FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Junio 2024.....	61
Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Natagaima	62
Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Natagaima	63
Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Natagaima.	70
Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Natagaima.....	78
Mapa 22. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en Natagaima	88
Mapa 23. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas.....	91
Mapa 24. Solicitudes incompletas de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social.....	92
Mapa 25. Unidades de Intervención Territorial de Natagaima.....	96
Mapa 26. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Natagaima	98
Mapa 27. Métodos de intervención por UIT en Natagaima.....	104

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRAFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	7
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	15
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	20
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	25
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	26
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	27
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	29
TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN).....	29
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	31
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	34
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	36
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO.....	39
TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE NATAGAIMA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	41
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	44
TABLA 19. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	47
TABLA 20. ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	50
TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, NATAGAIMA.	51
TABLA 22. USO DEL SUELO POR VEREDA SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	52
TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES	55
TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	57
TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA	60



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA.....	64
TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	66
TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD NATAGAIMA – TOLIMA.	68
TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL	72
TABLA 30. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	74
TABLA 31. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	75
TABLA 32. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA	75
TABLA 33. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	75
TABLA 34. PROCESOS EN CURSO.....	80
TABLA 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	81
TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	84
TABLA 37. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS	86
TABLA 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS	89
TABLA 39. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	93
TABLA 40. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS/NEGRAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDA.....	93
TABLA 41. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	94
TABLA 42. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	97
TABLA 43. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	98
TABLA 44. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	100
TABLA 45. PREDIOS ESPACIALIZABLES	102
TABLA 46. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS.....	103
TABLA 47. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE.....	105
TABLA 48. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	111
TABLA 49. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	111
TABLA 50. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	112
TABLA 51. TIPO DE PREDIOS.....	112
TABLA 52. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	112
TABLA 53. COSTO PROMEDIO	112
TABLA 54. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....	114

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE NATAGAIMA – TOLIMA.....	65
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	99

ANEXOS

20240518_CIRCULAR_PROGRAMACION
 202406_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA
 20240530_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO
 20240430_RESPUESTAS_ANT
 20240630_FICHA_POT
 20240529_ACUERDO_07 DE 2004_EOT.
 20240621_INFORMACION_AGROLOGICA
 20240621_ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO
 20240621_ANEXO_DETALLADO_EVA_2022
 20240628_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNIDADES_ETNICAS
 20240628_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_CARTOGRAFIA_SOCIAL
 20240724_ANEXO_COSTEO
 20240630_GLOSARIO_Y_ACRONIMOS
 20240630_DCD_AREA_SEXO_EDAD_PROY_POBLACION_MUN_2020-2035_ACT_POST_COVID-
 20240630_DIAGNOSTICO_LIMITROFES
 20240630_GDB_NATAGAIMA
 20240630_API_NATAGAIMA
 20240628_POSPR-F-009_MAPA_ACTORES
 20240628_POSPR-F-017_SISTEMATIZACION_CARTOGRAFIA
 20240708_OFICIO_SOLICITUD_DE_INFORMACION_CORTOLIMA
 20240728_OFICIO_RESPUESTA_CORTOLIMA
 20240708_OFICIO_SOLICITUD_DE_INFORMACION_SECRETARIA_DE_PLANEACION_NATAGAIMA
 20240707_ANEXO_SENTENCIA_SU288.